

# I. Informe del Poder Judicial de la Federación 2006 (Mensaje)

Sean las primeras palabras de saludo y agradecimiento a quienes se interesan por este acto. De manera especial al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, así como a los Presidentes de las mesas directivas de la Cámara de Senadores, Manlio Fabio Beltrones y de la de Diputados, Jorge Zermeño Infante. Su presencia permite dar un testimonio público, en forma simbólica, del ejercicio genuino de la división de poderes que, para servir al pueblo como finalidad única que les da sentido, deben actuar conforme a la razón, con respeto recíproco a sus respectivas funciones, aun cuando entre ellos impliquen controles, buscando el acercamiento, armonía y comprensión como fórmulas idóneas que permitan sumar y multiplicar esfuerzos para que, cumpliendo cada Poder con lo que le toca, contribuya eficazmente a prevenir y solucionar los problemas de México e impulse, con su ejemplo, a los habitantes del territorio nacional a involucrarse en ese esfuerzo.

También agradecemos la presencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de los Secretarios de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional, Marina y Seguridad Pública, así como del Procurador General de la República y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Nuestra gratitud por asistir a este acto a quienes se encuentran al frente de organismos constitucionales autónomos: José Luis Soberanes, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Luis Carlos Ugalde, del Instituto Federal Electoral; Guillermo Ortiz Martínez, del Banco de México y Alonso Lujambio, del Instituto Federal de Acceso a la Información, e igualmente al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Juan Ramón de la Fuente, así como a todos los rectores y directores de Facultades y Escuelas de Derecho presentes.

Damos las gracias por su compañía a quienes hasta el día 4 del mes pasado fungieron como Presidente y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a representantes de instituciones y grupos vinculados con la ciencia del Derecho; y, con especial afecto y reconocimiento, a las Ministras y Ministros jubilados y en

retiro, así como ex-Ministros que forman parte de la vida de esta Institución. Agradecimiento muy especial a nuestras esposas y esposos que, de acuerdo con sus personalidades, tienen que convivir, como experiencia existencial, con seres humanos destinados a la impartición de justicia que cuando llegan al hogar, paradójicamente, buscan en él un refugio de soledad que les permita estudiar los asuntos pendientes. Soledad necesaria para discernir, de acuerdo con su profesionalismo y su sensibilidad de juzgadores, a quién favorece la justicia. Esa soledad que se traduce en abandono cuando parecería que éste debería desplazarse para dar sitio a la compañía, requiere de mucha comprensión y tolerancia; en la medida en que contamos con ello, nuestra gratitud es expresión de elemental justicia.

A todas las personas que siguen este informe en otro salón de este edificio, por el Canal Judicial o por Internet, nuestro reconocimiento pues sin su atención este acto perdería su verdadero sentido de rendir cuentas de nuestra actuación anual al pueblo y quedaría en un acto ritual realizado como fiel acatamiento a una norma legal. Bien decía Norberto Bobbio: *“La obligación de la publicidad de los actos gubernamentales es importante, no sólo para permitir al ciudadano conocer las acciones de quien detenta el poder y en consecuencia de controlarlos, sino también porque la publicidad es en sí misma una forma de control, es un expediente que permite distinguir lo que es lícito de lo que es ilícito”*.

**Honorables Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.**

**Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:**

Resulta imposible en algo más de una hora relatar el trabajo realizado durante un año por cerca de 33,000 personas que participan, directa o indirectamente, en el ejercicio del Poder Judicial de la Federación, bajo la dirección, por una parte, de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, así como de los Magistrados del Tribunal Electoral de ese Poder; y, por otra, de los Consejeros de la Judicatura Federal y de quienes se encuentran al frente de sus distintos órganos: Instituto de la Judicatura Federal, Visitaduría Judicial, Contraloría, Instituto Federal de Defensoría Pública e Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Proporcionar oralmente cifras detalladas de lo hecho, se traduce en una limitación pues para que las mismas tengan algún significado es preciso graficarlas y, sobre todo, relacionarlas cualitativamente, desglosándolas con minuciosidad y considerándolas temporal y espacialmente. Lo hecho en este lapso ha sido materia de varios programas difundidos por el Canal Judicial en las últimas semanas los cuales están a disposición de quienes los soliciten. El volumen que se ha dejado en sus respectivos lugares, con el disco compacto que a él se acompaña, busca cumplir con plenitud el objetivo de proporcionar, con transparencia, el material cuantitativo y cualitativo necesario.

Este mensaje pretende destacar acciones ejemplificativas de especial relieve e ideas esenciales que sirven de marco y sustento a toda la actuación del Poder Judicial de la Federación.

## Criterios de evaluación

La razón de ser de un informe de trabajo radica siempre en proporcionar criterios para evaluar lo que se hizo de acuerdo con los objetivos y metas. Valorar las acciones que corresponden al Poder Judicial de la Federación supone discernir lo que le compete de conformidad con su naturaleza y con las normas constitucionales y legales que rigen su funcionamiento. En principio todas las autoridades deben servir al pueblo en los términos claramente establecidos, fundamentalmente en los artículos 39, 40, 41 y 49 de la Constitución. Hablar del pueblo tiene el peligro de referirse a una abstracción fácil de manipular con contenidos diversos y que propicia no comprometerse con nadie en concreto y sí usarlo para personales intereses. De ahí que sea indispensable acudir al Capítulo I del Título Primero del propio Ordenamiento Supremo para entender que el ejercicio de todo poder público tiene como razón de ser, respetar, promover y proteger el ejercicio de los derechos fundamentales de cada persona.

Es conocida la tesis 101/99 del Pleno de la Suprema Corte que desarrolla la idea de que *“la finalidad del control de la regularidad constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación incluye de manera relevante el bienestar de la persona humana sujeta al imperio de los entes u órganos de poder”*. Lo anterior coincide con lo que expresan destacados constitucionalistas como Manuel Herrera y Lasso, quien en sus “Estudios Constitucionales” dice al respecto: *“Se postula que el hombre por serlo, tiene derechos que son anteriores y superiores a toda organización política; se piensa que ésta —digámoslo con expresión marxista— es una ‘superestructura’ que debe dejar intactos los derechos inherentes a la persona humana. Puede el Congreso dictar leyes sobre todas aquellas materias respecto de las cuales un texto constitucional le otorga competencia; puede el Poder Ejecutivo llevar adelante su gestión de acuerdo con las facultades que la Constitución le atribuye; y puede el Poder Judicial ejercitar su arbitrio sobre todo aquello que el Código Político ha sometido a su jurisdicción; pero el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, aun en el ejercicio de las funciones encomendadas por la Constitución a cada uno, tendrán un valladar infranqueable en los derechos del hombre. La Constitución se inclina ante ellos, los respeta y los garantiza. Si hay alguna doctrina, nítida, fulgurantemente expuesta, en la historia del Derecho constitucional mexicano, es la de los derechos del hombre. Sus máximos expositores han sido Mariano Otero y Ponciano Arriaga. En el proyecto de minoría de la comisión de Constitución de 1842, en el cual prepondera Otero; en el Acta de reformas de 1847 de este insigne republicano y en la exposición de motivos del proyecto de Constitución de 1856, obra exclusiva de Arriaga, encontraron vida plena y floreciente, los derechos del hombre. La Constitución los reconoce como ‘la base y el objeto de las instituciones sociales’ y establece las garantías que salvaguardan. Son tres los estatutos que regulan la vida política de la sociedad: la declaración de los derechos del hombre, la Constitución y la ley. La ley, para serlo, debe ser dictada de acuerdo con la Constitución; pero la ley y la Constitución misma están sometidas al código ‘preconstitucional’ de la declaración de los derechos del hombre, que por definición son perennes e inviolables. Los textos constitucionales que los*

*garantizan podrán ser alterados en forma y modo; la esencia que salvaguardan es indestructible, como indestructibles son las bases y los fines inmanentes de la sociedad. Con esta doctrina, la libertad y la dignidad del hombre quedan a salvo, dentro del constitucionalismo. Sin ella triunfan los regímenes totalitarios, en los cuales el hombre, despersonalizado, no es sino elemento pasivo del Estado.”*

El Poder Judicial de la Federación se encuentra directamente vinculado al derecho a la jurisdicción consignado en el artículo 17 constitucional y debe llevar adelante todas las iniciativas que contribuyan a que la impartición de justicia que le toca dé fiel cumplimiento a la triple garantía de justicia pronta, completa e imparcial. Además, al relacionarse necesariamente a través del juicio de amparo con las resoluciones de otros órganos impartidores de justicia, como derivación lógica de sus propias atribuciones, debe contribuir a que en ellos se den las condiciones idóneas para que se cumpla con ese postulado recordando lo que expresa con toda propiedad Don Felipe Tena Ramírez: *“La recta administración de justicia es condición de vida en toda sociedad y su importancia se acentúa en regímenes como el nuestro, donde el Poder Judicial Federal es competente para inutilizar los actos de autoridad que son contrarios a la Constitución”*.

Además, no puede perderse de vista que el buen funcionamiento de juzgados y tribunales depende, básicamente, de que sus titulares posean los atributos necesarios para tramitar y resolver los asuntos que les competen dentro del estricto marco constitucional, sobre la base de honestidad invulnerable, profesionalismo y excelencia, lo que también debe presentarse en todos sus colaboradores.

Contribuye a lo anterior una comunidad en la que se produzca de manera normal y estable el respeto a la función judicial y la confianza generalizada en sus decisiones, de lo que derivarán vocaciones a la Judicatura y conductas de justiciables y de profesionistas del Derecho que los asesoren y representen, que coadyuven a la recta impartición de justicia con su actuación leal y veraz en los procesos.

Reconocer la necesidad del derecho como instrumento esencial para prevenir conflictos y para resolverlos por medio de juzgadores que decidan justamente, con arreglo a la ley y a las constancias de autos es un requisito para el buen funcionamiento de un sistema de impartición de justicia y expresión clara de cultura jurídica y de cultura jurisdiccional. También en esta tarea debe participar el Poder Judicial de la Federación, que se encuentra vinculado con el derecho a la información consignado en el artículo 6o. de nuestra Carta Fundamental, reafirmado en el párrafo cuarto de su artículo 94 que establece la obligación de que las sesiones sean públicas, así como a los principios que se proyectan en la necesidad de transparencia consignada en la Ley relativa; por lo que no basta resolver pronto y bien; es preciso hacerlo de modo transparente, lo que influye para que se proceda de esa manera.

En una interpretación dinámica de lo expresado por el Constituyente, respecto de la obligación referida, circunscrita a las condiciones científicas y socioculturales de la época la Suprema Corte ha entendido que la publicidad transparente de su trabajo debe ir más allá de una sala de sesiones y llegar por televisión y por Internet a toda persona que quiera darle seguimiento. Renunciar a ello sería un grave retroceso y un peligro de opacidad.

Finalmente, al contar con cerca de 33,000 trabajadores el Poder Judicial de la Federación debe velar por el desarrollo integral al que conducen los diferentes preceptos de la parte dogmática de nuestra Constitución. Cumplir con esa responsabilidad lo mejor posible es la meta que debe alcanzarse.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular, y el Poder Judicial de la Federación, en general, cumplirán mejor con sus responsabilidades si miran al pasado y profundizan en los aciertos y errores que se produjeron en su vida institucional para reproducir y reafirmar los primeros y prevenir y corregir los segundos. Aproximarse a los ideales y valores propios de la función de juzgar y recordarlos será siempre provechoso acudiendo a hechos y personajes que en una u otra forma los manifiestan. Ese fue el objetivo de un proyecto aprobado por el Pleno de poner una estatua de Emilio Rabasa Estebanell en el edificio sede, así como colocar una pinacoteca con óleos de los Ministros del más Alto Tribunal desde 1825, año en que inició el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia prevista en la Constitución de 1824, primer antecedente formal y específico de la actual Suprema Corte de Justicia de la Nación, hoy Tribunal Constitucional de la República Mexicana. También se incluyó en dicho plan pintar cuatro murales sobre la justicia en la historia de México, en los cubos de las escaleras que se localizan en las esquinas del mismo inmueble.

A lo anterior se añadieron la colocación en el tercer piso de un cuadro de Ignacio Ramírez “El Nigromante” y la donación por parte del gobierno de Michoacán de la casa que sirvió de sede al Supremo Tribunal de Justicia de Ario, hoy de Rosales, en ese Estado, así como de una estatua sedente del ilustre José María Morelos y Pavón.

Hermanar la justicia con la historia y el arte, respetando la verdad, crea un ambiente idóneo para que los seres humanos, por su sensibilidad aprecien mejor su compromiso. Recordar extractos de las palabras que se pronunciaron en las ceremonias realizadas para destacarlo cumplirá con el mismo propósito.

En Ario de Rosales se expresó:

“Ahora, como hace ciento noventa y un años, cuando se fundó el primer Tribunal Supremo, podemos decir que hemos superado muchos escollos y conseguido que la justicia sea más accesible. La ya larga historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos habla de esa lucha —con sus victorias y derrotas— por hacer realidad el ideal, plasmado en este lugar por primera vez, de que ‘todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario’. Es nuestro compromiso —refrendado una vez más en este acto conmemorativo— hacer que aquel ideal, traducido en instituciones, no muera ni disminuya, sino que perviva a lo largo de los años, lo cual requiere de nuestra lealtad a los principios de igualdad y justicia plasmados por don José María Morelos y Pavón”.

Al desvelar la estatua de Emilio Rabasa Estebanell, José de Jesús Gudiño Pelayo, manifestó: *“La Suprema Corte de Justicia de la Nación también tenía una deuda pendiente con Emilio Rabasa, que con este acto simbólico pretende saldar; a casi 60 años de que Herrera y Lasso propusiera una cuarta estatua para el consumidor del amparo. De ahora en adelante, el maestro Emilio Rabasa Estebanell tiene un lugar permanente y simbólico en*

*este Alto Tribunal. Esta escultura será un recordatorio para esta generación, y las venideras, de que somos producto del aprendizaje histórico, de la dialéctica entre Constitución y realidad, a la que la obra rabasiana se refiere constantemente. Así, habremos de manifestar y reconocer que Emilio Rabasa fue el gran maestro, el precursor en el análisis de nuestro propio proceso constitucional o del ‘constitucionalista revisionista’, como diría Serra Rojas, el riguroso analista de nuestro juicio de garantías”. Podría añadirse como justificación de ese reconocimiento el siguiente pensamiento de tan ilustre personaje que anticipa ya, la calidad de Tribunal Constitucional de la Suprema Corte: “El Poder Judicial, o para concretarnos a su órgano superior, la Corte Suprema, resulta el intérprete legítimo y definitivo de la Constitución, el escudo de los derechos individuales, el poder equilibrador y limitador de los poderes activos, el conservador del régimen federal; lo que en suma quiere decir que es la institución que garantiza el cumplimiento de la Constitución que escribió la soberanía; el único guardián de la soberanía misma”.*

En la ceremonia de develación de la pintura de Ignacio Ramírez Calzada “El Nigromante”, Juan Díaz Romero manifestó:

*“En aquellos tiempos, las relaciones entre el régimen porfirista y la Suprema Corte eran muy tirantes, pues aquél pretendía doblegar al tribunal no pagándole sus sueldos al personal, pese a las reiteradas peticiones y comisiones de Ministros. En la sesión plenaria del 25 de abril de 1879 Ignacio Ramírez denunció la inicua situación, calificándola de intencional. Entre otras cosas, dijo: ‘Tal situación, ya insufrible para nosotros se haría ignominiosa con nuestro silencio, desde el momento en que los mismos que se apoderan de nuestros sueldos, nos insultan... Se nos aconseja la abstinencia en el comer hasta convertirnos, como otros, en espartanos; pero los espartanos comían mal y robaban bien... No, yo por mi parte protesto contra esa humillación. Sé bien que las protestas son palabras que se lleva el viento, pero por medio del viento también se siembran muchas semillas... Ya no se trata solamente de reclamar nuestros honorarios sino de oponernos, como ciudadanos, como Magistrados, a la supresión del Poder Judicial, atentado que se consumará indefectiblemente no pagándole y envileciéndole...’.”*

A lo expresado en ese acto por nuestro compañero es conveniente añadir que la firmeza de “El Nigromante”, prestigiado Ministro y Presidente de la Suprema Corte, se puso de relieve cuando habiéndose decidido por el Pleno por 7 votos contra 6 que, respecto de un problema específico, se sustanciara el amparo y resolviera conforme a derecho, se provocó un conflicto político con el Congreso de la Unión.

Cuatro diputados acusaron por violación al artículo 80. de la Ley de Amparo, a los 7 Magistrados que habían votado a favor y los citaron a comparecer.

Ignacio Ramírez contestó el 17 de mayo de 1869 a la Sección del Gran Jurado del Congreso de la Unión diciéndole: “1.- La Suprema Corte no reconoce en el Congreso la facultad de juzgar sus actos cuando procede como Supremo Poder Judicial de la Federación. 2.- La independencia de los Supremos Poderes de la Federación faltaría desde el momento en que uno de esos Poderes se constituye en Juez de otro. 3.- El voto de la mayoría de los 7 Magistrados es el voto del cuerpo colegiado. 4.- Juzgar a la mayoría de los 7 Magistrados es



*juzgar a la Corte misma y es un atentado contra el Supremo Poder Judicial. 5.- El artículo 8 de la Ley de Amparo es notoriamente contrario al artículo 101 de la Constitución de 1857. Existe una superioridad de la Constitución sobre la ley. La Suprema Corte de Justicia tiene facultad para declarar la inconstitucionalidad de las leyes.”* El pensamiento del ilustre y valiente mexicano, antecesor de quienes hoy integramos el más Alto Tribunal de la República, resulta claramente aplicable, por mayoría de razón, pues en su carácter de Tribunal Constitucional que le otorgó la Constitución en el año de 1988 y reafirmó en 1995, tiene que decidir controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en las que los poderes y los niveles de gobierno son partes en esos juicios que por naturaleza deben decidirse por razones estrictamente jurídicas derivadas, necesariamente, del texto constitucional del que la Suprema Corte debe ser su fiel intérprete, lo que la obliga a justificar su decisión en las consideraciones que lo demuestren.

Al inaugurarse la pinacoteca, denominada “Retratos vivos”, se destacó:

*“Los protagonistas y testigos de las diversas épocas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 1825 a la fecha, están aquí representados. Unos, actores de episodios memorables de nuestra historia; otros, testigos de sociedades a las que no debemos volver jamás. Algunos, los más, prototipos de juzgadores competentes y probos, que en sus fallos fueron más allá de la mera argumentación legal, para llegar a la esencia misma del Derecho Judicial, que es la reivindicación de la dignidad de la persona humana, sujeto primero y último del Derecho y destinataria de la justicia. Detrás de muchos de estos retratos, podremos volver a vivir la experiencia de la justicia, sus grandezas y sus debilidades; transitar por el sendero de lo lógico y seguro, y en algunos casos —por qué no decirlo— por los vericuetos de lo irracional y de lo absurdo. En el rostro de un hombre o de una mujer, un buen pintor busca desvelar misterios y plasmar lo que encuentra básico: firmeza o debilidad; valor o cobardía; benevolencia o maldad; serenidad o angustia; inteligencia o estulticia. Sin embargo, el artista sabe bien que, a ciencia cierta, ni siquiera el propio retratado conoce la verdad. En los rostros de los Ministros, en los que con acierto o desacierto diversos artistas intentaron desvelar misterios, pueden descubrirse los anales de este Alto Tribunal”.*

Valorar lo realizado dentro del contexto descrito es el propósito del Informe detallado que aparece en el documento distribuido, cuyas ideas y realizaciones principales se destacan a continuación.

## Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es, sin lugar a dudas, la cabeza del Poder Judicial de la Federación. Cuando en 1995 inició su funcionamiento, con la reestructuración de que había sido objeto por reformas constitucionales que también crearon el Consejo de la Judicatura Federal se sostuvo, académicamente, que este órgano la desplazaría llegando, incluso, a tener dentro de sus facultades proponer a quienes fueran designados al cargo de Ministro y, naturalmente, a vigilar su actuación. Las reformas de 1998, a la Constitución, aclararon el tema, impidiendo automáticamente que se cayera en lo que podría haber

dado lugar a un monstruo de dos cabezas que habría propiciado el debilitamiento del Poder Judicial, en contra de la tendencia claramente expresada por el Constituyente Permanente de fortalecerlo como fórmula necesaria para el correcto funcionamiento de la división de poderes.

Si se hace un análisis riguroso de la naturaleza de ambos organismos y de las disposiciones constitucionales que rigen su funcionamiento se corroborará la anterior aseveración. En el décimo aniversario del Consejo de la Judicatura Federal el Doctor Fix Zamudio explicó que la excepción prevista en el párrafo segundo del artículo 94 de la Constitución, de que estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal *“la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”* obedece a que ésta tiene en la actualidad la naturaleza de Tribunal Constitucional por lo que, como sucede en todo el mundo, queda fuera del control de los órganos encargados de la administración del Poder Judicial. Este argumento encuentra claro respaldo desde 1988 en que las reformas constitucionales y legales que entonces se introdujeron y las exposiciones de motivos correspondientes explicaron que en nuestro sistema jurídico la Suprema Corte de Justicia tenía el carácter de Tribunal Constitucional, lo que quedó consignado en la estampilla postal que se emitió para conmemorar ese acontecimiento en la que aparece la leyenda *“SUPREMA CORTE, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”* enmarcando la reproducción de la estatua de Manuel Crescencio Rejón, que se encuentra en el edificio de su sede principal.

A esa apreciación se pueden añadir múltiples argumentos entre los que podrían destacarse los siguientes: 1o. Al designar el Pleno de la Suprema Corte a su Presidente, automáticamente se convierte en Presidente del Consejo de la Judicatura Federal; 2o. El Pleno de la Suprema Corte designa a tres Consejeros de la Judicatura Federal, pues, con el Presidente, son mayoría, al lado de los dos nombrados por el Senado y por el designado por el Titular del Ejecutivo, independientemente de la exigencia constitucional (párrafo sexto del artículo 100) de que los Consejeros no representan a quien los designa, por lo que ejercerán su función con independencia e imparcialidad; 3o. Mientras la Suprema Corte de Justicia es la cabeza de los diversos órganos en los que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación, a saber, el Tribunal Electoral, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, el Consejo es un órgano de ese Poder responsable de la administración, vigilancia y disciplina de éstos, así como de la carrera judicial; 4o. El Pleno de la Suprema Corte está facultado para remitir asuntos a los Tribunales Colegiados de Circuito, con independencia y por encima de lo que corresponda decidir al Consejo; 5o. Los Ministros de la Suprema Corte, por regla general, duran en su encargo quince años, mientras los Consejeros, salvo su Presidente, sólo una tercera parte de ese tiempo; 6o. Si bien el Consejo de la Judicatura tiene la facultad para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Suprema Corte podrá solicitarle la expedición de aquellos acuerdos generales que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal. 7o. El Pleno de la Corte también podrá revisar y, en su caso, revocar los acuerdos que apruebe el Consejo, aunque con la



limitante de que debe ser por mayoría de cuando menos ocho votos. 8o. Cuando las decisiones del Consejo relativas a designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces podrán ser revisadas por la Suprema Corte. 9o. El Pleno de la Suprema Corte es competente para conocer y dirimir cualquier controversia que se suscite en el Poder Judicial de la Federación con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones de lo previsto en los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución y en los preceptos relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 10. Al propio Pleno corresponde llevar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de sus servidores públicos, entre ellos los Consejeros de la Judicatura Federal; 11. También tiene la facultad de solicitar la intervención del Consejo de la Judicatura Federal, cuando sea necesario, para la adecuada coordinación y funcionamiento entre los órganos del Poder Judicial de la Federación; 12. Al Pleno de la Suprema Corte corresponde el cuidado del Centro de Documentación y Análisis que comprenderá, entre otros elementos, los archivos de los tribunales federales foráneos y la Biblioteca Central de la que forman parte sus secciones que dan servicio en todas las Casas de la Cultura Jurídica a lo largo del país. 13. Al propio órgano colegiado le corresponde conocer de la interpretación y resolución de los conflictos que deriven de contratos o cumplimiento de obligaciones contraídas por particulares o dependencias públicas con el Consejo de la Judicatura Federal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación cumple prioritariamente con la función de salvaguardar la supremacía constitucional a través de sus decisiones en controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, amparos en revisión en asuntos relevantes en que se cuestione la constitucionalidad de leyes y, en general, de aquellos asuntos que puedan considerarse de importancia y trascendencia para la Nación. El prestigiado jurista Ulises Schmill al explicar los órdenes normativos integrantes del Estado federal, señala: *“Si en el Estado federal existen dos clases de normas, las federales y las locales, tiene que existir, por necesidad lógica, una norma superior que delimite y especifique los ámbitos de validez de esos órdenes normativos, pues si esa norma no existiese no podría afirmarse la unidad del orden normativo en cuestión y no habría fundamento normativo alguno que permitiera la división de los distintos ámbitos de validez, es decir, no se podría afirmar que esos diversos órdenes normativos con distintos ámbitos de validez constituyesen una comunidad jurídica, es decir, un solo orden estatal. Esta norma superior que delimita los ámbitos de validez de los órdenes jurídicos constitutivos de la Federación y de los diversos órdenes locales es, por regla general, la Constitución del Estado federal. Esta Constitución tiene un rango o nivel normativo superior a las normas constitutivas de la Federación y de los órdenes locales”*. De estas ideas se sigue claramente la necesidad de un Tribunal Constitucional que vigile el respeto a las normas de rango superior. También contribuye al perfeccionamiento del Estado de Derecho y a la seguridad jurídica al decidir con fuerza obligatoria, en cuando al criterio que considere deba prevalecer, las contradicciones de tesis que correspondan al Pleno o a sus Salas.

El esfuerzo de las Ministras y Ministros integrantes de dichas Salas para desahogar los asuntos que ingresan a la Suprema Corte es loable pues con sus equipos de trabajo afrontan con profesionalismo y excelencia, por un lado, aquellos que por su naturaleza

deben ser resueltos por el Pleno y, por otro, los que por no requerir de la intervención de éste o por corresponder a las materias propias de cada Sala se deben ver en ellas. De ese modo equilibran cantidad y calidad, logrando que el trabajo pendiente se conserve en números manejables, aunque debe reconocerse, especialmente por lo que corresponde al máximo órgano colegiado, que la rapidez en el despacho ha tenido que ceder a la conveniencia de profundizar en todas las cuestiones controvertidas que se traducirán en criterios jurídicos que contribuirán a prevenir conflictos, a disminuir con ello el ingreso y, principalmente, a que al resolver los casos concretos, de suyo importantes, señale derroteros a seguir por los tribunales del país, lo que es de mucha mayor trascendencia. La transmisión por televisión y por Internet de las sesiones plenarias estimula esa forma de trabajo y prácticamente ha contribuido a abolir la tendencia a priorizar la cantidad y la velocidad frente a la calidad, pues si bien aquéllas son deseables, cuando el ingreso de asuntos es elevado resultan incompatibles con el buen despacho, debiendo preferirse una justicia no acelerada a una precipitación que propicie la superficialidad y la injusticia; aunque siempre habrá de aspirarse a la justicia pronta, completa e imparcial que ofrece la Constitución, atendiendo siempre a la naturaleza y características de cada asunto y buscando fórmulas para superar ingresos incontrolables.

Debe destacarse que el aumento en el número de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad es un indicador de que las autoridades legitimadas para promover esos medios de defensa y, en el segundo caso, los partidos políticos en cuanto a la inconstitucionalidad de leyes electorales, confían en su eficacia y ello representa un triunfo del derecho y una demostración de confianza en la Suprema Corte. Ante ese hecho cobran actualidad las palabras del prestigiado tratadista argentino Ernesto Garzón Valdés: *“Si se toma en serio la Constitución y se acepta la relevancia del Poder Judicial como garantía de la vigencia de los principios constitucionales, no parece muy desacertado afirmar que la existencia de un régimen judicial de robusta autonomía es condición necesaria para el establecimiento y afianzamiento de la democracia”*.

Al trabajo estrictamente jurisdiccional debe añadirse el administrativo y el que podría calificarse como “parajurisdiccional” en la medida que está destinado a lograr la comprensión de la actuación de los impartidores de justicia y, consecuentemente, de la importancia del Estado de Derecho y de su vigencia constante. Los programas ejecutados durante el año han sido amplios y han dependido de los diversos comités integrados, cada uno, por tres Ministros así como por las Direcciones Generales correspondientes. Pueden observarse en detalle en el volumen que contiene el Informe donde podrá apreciarse la continuidad que se ha tenido con las iniciativas surgidas con quienes durante ocho años ocuparon la Presidencia de este Alto Tribunal, el Ministro, ahora en retiro, Vicente Aguinaco Alemán y el Ministro en funciones Genaro David Góngora Pimentel.

En el año de 2003 se aprobó el Acuerdo 2/2003 relativo a la creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los Comités del propio Tribunal Pleno. En sus considerandos segundo y tercero se expresó:

*“SEGUNDO.- Que la experiencia obtenida en el transcurso de dos periodos, a partir de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con diversos sistemas de administración de la Suprema Corte, ha preparado el camino para intentar uno nuevo, más participativo e incluyente; TERCERO.- Que si bien es claro que, en términos de lo dispuesto en la parte final del último párrafo del artículo 100 constitucional y en las fracciones XIII y XIV del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la administración de la Suprema Corte de Justicia forma parte de las atribuciones de su Presidente y, por tanto, se trata de una responsabilidad personal e indelegable; sin embargo, en cuanto a las directrices a seguir debe atender las que establezca el Pleno que, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 97 de la Constitución Federal lo eligió, y al ejercer su responsabilidad lo hará con la asistencia de los Comités que el Alto Tribunal integre para ello, lo que sin duda, le servirá de guía y fortalecerá las decisiones de carácter administrativo que se tomen;”.* De algún modo podría decirse que se dio actualidad a aquella antigua frase del justicia mayor de Aragón aplicable a los órganos colegiados frente a quien los representa *“Nosotros, que cada uno somos tanto como vos y todos juntos valemos más que vos”.*

Con la prudencia que recomiendan este tipo de determinaciones se determinó en el artículo segundo transitorio que, *“en el mes de enero de dos mil cuatro se evaluarán los resultados del Acuerdo y se remitirán las conclusiones, en su caso, al Comité de Acuerdos y Reglamentos para que proceda en consecuencia”.* Al llegar la fecha prevista se confirmó el Acuerdo. Más adelante se creó la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y dos Comités extraordinarios, el Comité de Consulta sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia del Estado Mexicano y el ya extinto Comité de Festejos para 2005.

Al día de hoy, aunque ello ha significado un trabajo muy intenso por parte de todos los componentes del Pleno, se ha acreditado que muchas cabezas, con independencia y con creatividad personal, conducen con éxito los temas administrativos y parajurisdiccionales con el eficaz apoyo de los servidores que trabajan en cada campo.

Por todo lo realizado en este año debe hacerse un reconocimiento especial y felicitarse con justicia a las Ministras y Ministros que integraron los diferentes Comités: Gobierno y Administración: Aguirre Anguiano y Gudiño Pelayo; Programación y Agilización de Asuntos: Ortiz Mayagoitia y Silva Meza; Acuerdos y Reglamentos: Cossío Díaz y Díaz Romero; Archivo, Biblioteca e Informática: Aguirre Anguiano y Góngora Pimentel; Desarrollo Humano, Salud y Acción Social: Aguirre Anguiano y Luna Ramos; Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales: Sánchez Cordero y Silva Meza; Publicaciones y Promoción Educativa: Luna Ramos y Sánchez Cordero; Comunicación Social y Difusión: Cossío Díaz y Valls Hernández; Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo y Valls Hernández; y Consulta: Cossío Díaz y Gudiño Pelayo.

Responsables directos de la ejecución de los programas y de la vigilancia correspondiente fueron la Licenciada Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor; Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Eduardo Ferrer Mac-Gregor, a la par reconocido tratadista y Secretario Ejecutivo Jurídico Adminis-

trativo, con sus respectivos equipos de trabajo. Sin su entrega ilimitada y eficacia probada los resultados no se habrían alcanzado, por ello nuestra sincera gratitud.

Los proyectos que se llevaron a cabo y que merecen destacarse son los siguientes:

### **1. Mejoría en las instalaciones**

El Comité de Gobierno y Administración aprobó políticas generales para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros bajo criterios de racionalidad, eficiencia y transparencia.

Consciente de las limitaciones que por mucho tiempo se han tenido en el Centro Nacional de Desarrollo Infantil que se ubica en la azotea del edificio de su sede principal, lo que ha impedido dar servicio a todo el personal que lo solicita y a mejorar el mismo, se buscó un inmueble cercano adquiriéndose uno que, con adaptaciones, en breve podrá responder a las expectativas de nuestros servidores.

Asimismo, ante las diferentes eventualidades que se presentan en la sede principal se hizo una remodelación en el edificio alterno de Avenida Revolución, que hoy puede operar como salón de sesiones del Pleno así como salón de actos.

Por otra parte, para ampliar los servicios de las Casas de la Cultura Jurídica se adquirieron inmuebles en las ciudades de Mérida, Ensenada, Chilpancingo, Los Mochis, Saltillo, La Paz y Acapulco.

### **2. Reglamento Interior de Trabajo**

El Comité de Acuerdos y Reglamentos concluyó el Proyecto de Reglamento Interior de Trabajo que se había iniciado en 2003 que fue aprobado por el Pleno, abrogándose el Reglamento anterior emitido en el año de 1923. Seguramente, como acontece con este tipo de normas, su aplicación permitirá que se vaya perfeccionando y adecuando a los cambios que se produzcan pero sobre la base de un documento que dará seguridad jurídica al funcionamiento cotidiano y de detalle de la Suprema Corte, reduciendo al máximo la discrecionalidad y evitando la arbitrariedad. Se formularon además Manuales de organización, de procedimientos, de descripción de puestos y organigramas, así como Reglamentos de condiciones generales de trabajo y de escalafón, que serán también un importante apoyo en el buen funcionamiento de sus dependencias.

### **3. Código de Ética**

Preocupación fundamental de la Suprema Corte es contar con personal profesional y administrativo que por convicción personal y compromiso, libremente adquirido, cumpla entusiastamente en el desempeño de sus responsabilidades debido a su sólida conciencia de servicio. Apoyo básico para conseguirlo es el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, aprobado en 2004, cuya lectura, profundización y comprensión resultan indispensables.

Conforme a este enfoque se aspira a fortalecer un desarrollo humano integral que gradualmente desplace sistemas de tipo coercitivo con correctivos propios de la infancia, no idóneos para conseguir ese objetivo.

Para contribuir a su realización, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, que también busca esa meta en todo el personal, se publicó el “Código de Ética del Poder Judicial de la Federación al alcance de todos” y un Manual de ejercicios prácticos, distribuyéndose de manera personalizada a todos sus servidores a fin de romper posturas que tienden a verlos sólo como números de una cifra o piezas de una máquina.

Se complementó este programa con el fortalecimiento de cursos en diversas disciplinas que contribuyen a la preparación y formación de quienes asisten a ellos, así como apoyos para cursos profesionales. Al respecto conviene recordar, al conmemorarse en este año su bicentenario, lo expresado sobre el tema por Benito Juárez: *“...nunca olvide usted que la constancia y el estudio hacen a los hombres grandes y que los hombres grandes son el porvenir de su Patria”*.

También resulta ilustrativo el pensamiento de Víctor Hugo: *“Es preciso hacer del hombre de la felicidad, el hombre de la sabiduría: transformar el Edén en el Liceo. La ciencia debe ser cordial, ¡sólo gozar! ¡que objeto tan triste! Que ambición más pequeña ... ¡Pero pensar! Ese es el verdadero fruto del espíritu”*.

Mejores trabajadores garantizarán un mejor servicio y ello supone personas íntegras con sólida preparación intelectual y práctica constante de las virtudes judiciales. Durante varias semanas, en todos los órganos del Poder Judicial de la Federación, se hizo una campaña para conocer mejor el Código referido. En estas acciones se buscó destacar lo que se describe con exactitud en su preámbulo: *“La labor del juzgador no sólo quiere el conocimiento de la ciencia jurídica, porque hay espacios en los que su única directriz es su propia conciencia. Ésta requiere ser ilustrada a partir de patrones de conducta asumidos libremente, que tiendan a hacer efectivos los valores, que si bien están ínsitos en el propio quehacer del juez y en el ordenamiento jurídico, es indispensable explicitar, pues debe tenerse presente que lo callado, aunque obvio, se olvida, se disimula o se desdén.”*

Se trata, asimismo, de superar el peligro que apunta y supera Manuel Atienza, especialista en la materia: *“Muchos parecen pensar que un código sin sanciones es inútil; ... Pero no tiene por qué ser así. Podría servir, entre otras cosas: 1) para hacer que los jueces tuviesen que reflexionar sobre su propia práctica; 2) para explicitar ciertos criterios que, de hecho, inspiran su práctica y, en consecuencia, para orientar la misma; 3) para facilitar (a otros) la crítica justificada de su profesión.”*

#### **4. Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial**

A partir del primero de diciembre en la sede alterna de la Suprema Corte funciona este Instituto creado por el Pleno, con el fin, por una parte, de rescatar los importantes estudios que durante la existencia de este Alto Tribunal han respaldado las jurisprudencias que se

han sustentado así como examinar comparativamente criterios de los tribunales locales y de los extranjeros; y, por otra, de que se diseñen y realicen programas que interna y externamente contribuyan a que la Ética Judicial se convierta en realidad cotidiana. Al ser las personas humanas libres siempre habrá la posibilidad de cometer errores y, por ello, conviene estar atentos a crear condiciones idóneas para que no se produzcan o que se corrijan.

Además, el Poder Judicial se ha involucrado internacionalmente en promover la Ética Judicial. Parece ser que la Judicatura de todo el mundo, en especial de Iberoamérica, coincide con la preocupación de Piero Calamandrei cuando señalaba: *“No es honesto refugiarse dentro de la cómoda frase hecha que dice que la magistratura es superior a cualquier crítica y a cualquier sospecha, como si los magistrados fuesen criaturas sobrehumanas, no tocadas por la miseria de esta tierra y por eso intangibles. Quien se adhiere a esta tonta adulación ofende la magistratura, a la que se honra no con adularla, sino con ayudarla a estar a la altura de sus funciones”*. Congruente con ello el Poder Judicial de la Federación de México participó con el de Argentina en la preparación del proyecto del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial que fue aprobado en la XIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 21 y 22 de junio del presente año, habiéndosele encomendado su edición y difusión internacional complementado con la Carta de Derechos de las personas ante la justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano y con el Estatuto del Juez Iberoamericano, que le sirvieron de antecedentes, responsabilidad con la que cumplió de inmediato. En la propia Cumbre se designó al Ministro Juan Díaz Romero, recientemente en retiro, como miembro por cuatro años de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. El Pleno de la Suprema Corte también lo nombró como Director del Instituto con la certeza de que lo convertirá en un valioso apoyo en la consecución de sus fines.

## 5. Canal Judicial

La transmisión en vivo por televisión, por cerca de un año, de las sesiones públicas del Pleno de la Suprema Corte se hizo gracias al apoyo, por una parte, de la Secretaría de Educación Pública que facilitó nueve horas semanales del canal de televisión *Aprende TV*, y, por la otra, de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que siempre vieron con simpatía la idea que surgió en uno de los foros de especialistas sobre el tema de transparencia que se convocó dentro de los eventos de la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia del Estado Mexicano. El 29 de marzo se firmó un convenio con Canitec en el marco de su Reunión Nacional celebrada en la ciudad de Veracruz del que derivó el Canal Judicial cuya señal puede ser vista los 365 días del año, de las 9:30 horas a las 24:00 horas, a través del Canal 112 de televisión por cable, en el Valle de México, por más de 100 sistemas de cable afiliados a la Canitec que llegan a las principales ciudades de la República y, a partir del 15 de noviembre, en cobertura nacional por el



canal 633 de SKY, lo que hace posible seguir en vivo y en forma diferida, en horarios accesibles para todos, las sesiones del Pleno y una programación variada que tiene como centro temas relacionados con el derecho y con la impartición de justicia. Diversos organismos públicos y privados, entre los que destacan las Facultades y Escuelas de Derecho de prestigiadas universidades de la República, no sólo son nuestros destinatarios, sino participantes activos de programas que se originaron en sus actividades. Se tiene el proyecto de llegar próximamente a veinticuatro horas diarias de transmisión, cada vez con una programación más atractiva. Cabe comentar que fue especialmente satisfactorio para el Canal Judicial transmitir en vivo las sesiones de mayor trascendencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **6. Programas de difusión**

Lo que en otras épocas redujo el trabajo de la Suprema Corte a resolver los asuntos de su competencia, enfrentar el problema del rezago al que siempre estuvo sujeta y a difundir las tesis y jurisprudencias que se establecían, hoy se ha ampliado significativamente al tenerse que afrontar el reto de aproximar la justicia al justiciable y a toda la población, no sólo para lograr la transparencia, que se va tornando en forma normal de comportamiento de las autoridades, sino para hacer accesibles las cuestiones de técnica jurídica, antes reservadas a los especialistas y que hoy tienen que contribuir al conocimiento del derecho y de la actuación de los Jueces como presupuesto necesario para que se produzca la confianza del pueblo.

De ahí que con imaginación creativa deben encontrarse formas atractivas para lograrlo. En este año se hicieron importantes aportaciones. Se instrumentó el nuevo portal de Internet para este Alto Tribunal, modernización que lo convierte en una herramienta tecnológica de vanguardia por el diseño y estructuración de la información que ahí se consulta. También se desarrolló un portal de contenidos para la Primera Sala y para la Secretaría Ejecutiva de Servicios, llevándose a cabo la autenticación y convivencia de recursos tecnológicos; de esta manera se unifica la forma en la que los sistemas y los usuarios se validan en la Red.

Por otra parte, la Dirección General de Difusión está realizando el ciclo de conferencias “La voz del juzgador” en varias universidades del país. Asimismo, diseñó e imprimió la serie de tres carteles denominados “Protección de Nuestros Derechos”. En este año se inauguró un programa de audioguías con tecnología de punta que permiten al visitante recorrer el edificio con toda libertad y recibir automáticamente la información pertinente al pasar por los sitios de interés que lo ameriten. Con el programa de Visitas Guiadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha recibido a miles de visitantes. Se realizaron materiales audiovisuales, boletines informativos, campañas, exposiciones, una maqueta a escala del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su exhibición, en el parque infantil denominado “México Mágico”, situado en el Bosque de Chapultepec; se concluyó la segunda edición del juego didáctico “Lotería de Derechos”, la cual incluye ahora un Manual para el profesor y se organizó un homenaje a “Las Primeras Diez” Ministras, que

con su ejemplo de estudio, profesionalismo y conciencia social han logrado llegar a puestos de trascendencia jurídica.

El evento “Una mañana en la Corte” ha permitido que alumnos de un gran número de Universidades de la República y de otros niveles educativos conozcan la sede principal de la Suprema Corte, asistan a una sesión pública del Pleno y convivan y dialoguen con alguna o alguno de sus integrantes, lo que se complementa, en varias ocasiones, con la comunicación simultánea, mediante el sistema de video-conferencia con estudiantes que siguen el programa desde una Casa de la Cultura Jurídica de alguna ciudad de la República, quienes pueden participar dinámicamente en la reunión final de convivencia.

Recientemente se puso en funcionamiento en la sede alterna de Avenida Revolución la Galería Histórica del Poder Judicial de la Federación en la que se buscará que quienes la visiten se asomen al pasado para valorar el presente y mirar al futuro con confianza en un Poder que se esmera por servir cada vez mejor.

## **7. Casas de la Cultura Jurídica**

La obligación legal de la Suprema Corte de cuidar del centro de documentación y análisis del Poder Judicial de la Federación que comprende la Biblioteca Central en su dimensión nacional descrita, el Archivo Histórico, el Archivo Central y los archivos de los tribunales federales foráneos, compilación de leyes y archivos de actas, fue enriquecido en las administraciones de los Presidentes Aguinaco Alemán y Góngora Pimentel, convirtiéndolos en Casas de la Cultura Jurídica, transformadas propiamente en centros que irradian lo que ya se identifica como cultura jurídica y jurisdiccional. Sus servicios se proyectan interna y externamente y lo que podrían haber sido locales fríos y abandonados, sólo con muebles y papeles, hoy refleja vitalidad humana y ayuda efectiva a todo el que lo solicita. En la línea trazada cumplen en la actualidad una función social al facilitarse algunos de sus espacios a los jubilados y jubiladas del Poder Judicial de la Federación para que convivan y realicen trabajos que les permitan seguir creciendo en su calidad humana.

El proyecto aspira a lograr que todas las ciudades de la República en las que existen órganos del Poder Judicial de la Federación y en las que se encuentren grupos significativos de estudiosos y estudiantes de Derecho y materias afines, cuenten con una Casa Jurídica que los apoye. En ese empeño la Suprema Corte ha sido entusiastamente apoyada por Estados y Municipios, con raras excepciones.

## **8. Publicaciones**

Convencidos de la importancia de la lectura pero conocedores de los modernos métodos informáticos la Suprema Corte estimula esa actividad constructiva. Sólo enunciativa y ejemplificativamente cabe mencionar que la Dirección General de la Coordinación y Compilación y Sistematización de Tesis integró oportunamente los volúmenes del *Semanario Judicial de la Federación* correspondientes a los Tomos XXII del mes de diciembre de 2005; XXIII de los meses de enero a junio y XXIV de los meses de julio a noviembre de 2006.

En su carácter de órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, propuso proyectos de tesis derivados de las ejecutorias que emiten el Tribunal en Pleno y las Salas, formuló observaciones y elaboró propuestas de posibles contradicciones.

Se realizó una importante labor editorial publicándose un número muy significativo de obras impresas en su primera, segunda, tercera o cuarta ediciones, facsimilares, obras editadas en apoyo a otras áreas del Poder Judicial de la Federación, obras reimpresas, discos compactos, carteles, trípticos, entre otros. Merecen destacarse las obras *Jurisprudencia y Criterios relevantes en materia de Controversias Constitucionales* y en materia de *Acciones de Inconstitucionalidad; La informática jurídica y el juzgador; Las garantías jurisdiccionales*; el libro de arte *Historia de las Casas de la Cultura Jurídica* y la Colección sobre Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que fue puesta al día, así como el DVD-ROM que contiene los 29 tomos de esta colección sistematizados para su consulta. También sobresale que en razón de la preferencia que el foro, la judicatura y los estudiosos del derecho han manifestado por consultar la jurisprudencia a través de los discos ópticos, se editaron en forma semestral el CD-ROM y el DVD-ROM *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS* con la última tecnología de punta. Asimismo, 7 discos sobre ordenamientos legales interpretados por el Poder Judicial de la Federación; el CD-ROM *Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México 2006*, entre muchos otros. Ello se debió en forma preponderante a la Maestra Cielito Bolívar Galindo, eficaz responsable de la Dirección General correspondiente.

## 9. Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes dio continuidad a la sistematización de los archivos judiciales federales en todo el país, para lo cual se organizó un volumen importante de expedientes. Asimismo, se efectuó la transferencia de cientos de metros lineales de expedientes al Centro Archivístico Judicial (CAJ), tanto de los depósitos ubicados en el Distrito Federal como de las Casas de la Cultura Jurídica.

Por lo que se refiere al Sistema Bibliotecario, se emprendieron acciones encaminadas a su modernización. Las mejoras comprenden la instalación de un moderno programa de cómputo de administración de bibliotecas, de consulta a los libros de las mismas, así como la mejora en los procesos bibliotecológicos y de clasificación documental mediante la elaboración de una herramienta electrónica (tesauro).

Además de lo anterior, la base de datos del Sistema Bibliotecario se incrementó notablemente. Se reafirma la aspiración de llegar a contar con la Biblioteca Jurídica de mayor importancia en México, lo que constituye la lógica aspiración del más Alto Tribunal de la República.

A fin de seguir contando con la hemeroteca legislativa más completa del país se adquirieron publicaciones oficiales federales, estatales y del Distrito Federal; se actualizaron

cuadernos de legislación y se sistematizaron normas jurídicas nacionales. Asimismo, se digitalizaron publicaciones oficiales con el fin de facilitar su consulta. Para ampliar los medios de consulta del marco jurídico nacional se editaron discos compactos y se ha publicado la legislación federal y estatal compilada en la página de la Suprema Corte en Internet, así como en la Intranet.

## 10. Relaciones públicas nacionales e internacionales

En un mundo globalizado los impartidores de justicia no pueden ser la excepción y por la identidad de su función, tanto nacional como internacionalmente pueden apoyarse y enriquecerse recíprocamente al compartir su experiencia sobre problemas y formas de solucionarlos. Corresponde al Ministro Góngora Pimentel el honor de haber tenido esa sensibilidad e impulsar la participación de México en foros internacionales. En este año se continuó con ese diseño. Además de lo ya apuntado sobre la intervención de nuestro país en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, debe añadirse la organización en Sumiya, Morelos, en que nos tocó el honor de ser anfitriones, del XIII Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y Salas Constitucionales de América Latina, auspiciado por la fundación Konrad Adenauer. Las Ministras y Ministros de este Alto Tribunal participaron en varios viajes oficiales a diferentes foros. También se firmaron diversos convenios de colaboración con organismos nacionales e internacionales.

Para conocer las funciones y jurisprudencia de los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, así como la aplicación de esta jurisprudencia en el ámbito nacional de diferentes países, se coordinó con la Corte Interamericana el Seminario: *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y su repercusión en los órdenes jurídicos nacionales*. Se dio seguimiento a las principales actividades internacionales en materia constitucional y de impartición de justicia a través del Reporte sobre la *Magistratura en el mundo*, y su versión electrónica, el *Boletín Internacional*.

En el ámbito nacional se organizaron diversos encuentros regionales entre impartidores de justicia federales y locales, a fin de propiciar un acercamiento y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia, celebrado en Jurica, Querétaro el año anterior. Asimismo, se organizaron reuniones con grupos de empresarios a fin de compartir conocimientos sobre la impartición de justicia en México, dialogar con ellos, recibir sus observaciones y alcanzar acercamientos y la comprensión de la labor del Poder Judicial de la Federación.

En la Ciudad de México se realizó, del 15 al 17 de noviembre, el Segundo Encuentro de Impartidores de Justicia para reafirmar nuestra comunidad de ideales y la necesidad de sumar esfuerzos para mejorar el sistema de impartición de justicia del que formamos parte, haciendo realidad el postulado tantas veces repetido de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita. Punto central de estos encuentros es el fortalecimiento de la independencia de los órganos jurisdiccionales, pieza esencial de la reforma integral y coherente del sistema de impartición de justicia, recordando el eje de esa conducta al que

se refería el Ministro Euquerio López al señalar: *“La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la Nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad, a la sombra benéfica de la paz”*. Como anexo a este mensaje se incluye el documento con el que culminó el encuentro referido en el que se convocó a un Acuerdo Nacional para alcanzar la reforma judicial que corresponde a los preceptos constitucionales que establecen el derecho a la jurisdicción. Decisiones importantes fueron también la creación de la Asociación Nacional de Impartidores de Justicia, la participación de todos ellos en el Canal Judicial, el fortalecimiento de la transparencia, la aprobación del Código Modelo para los impartidores de justicia del país, entre otras.

## **11. Libro Blanco de la Reforma Judicial**

El proceso iniciado en el año de 2003 de una Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, en el que la Suprema Corte quiso ser motivadora e intermediaria de lo que se considerara por los participantes como medidas necesarias o convenientes para lograr ese objetivo, culminó con la publicación de esta obra, complementada con un disco compacto con anexos y un folleto titulado “33 acciones para la Reforma Judicial”. Estos elementos se han distribuido ampliamente organizándose paralelamente presentaciones en toda la República sobre los resultados obtenidos.

Si la Suprema Corte contara con la facultad de iniciativa de reformas en materias de su competencia y, en general, de impartición de justicia, tendría el compromiso de involucrarse en las reformas constitucionales, legales y administrativas que considerara adecuadas para responder exitosamente con la meta propuesta en la consulta. Ello depende del Poder Reformador de la Constitución en el que ya existe un proyecto sobre ese tema. Mientras ello no suceda este Alto Tribunal continuará estimulando a quienes sí tienen esa atribución para que hagan la parte que les toca y realizará, como lo ha venido haciendo, lo que no requiera modificaciones constitucionales y legales. De acuerdo con el sistema diseñado en 1994 para lograr un cambio escalonado en la integración de la Suprema Corte el 30 de noviembre quedó en situación de Ministro en Retiro Don Juan Díaz Romero cuyos atributos fueron justamente destacados en diversas ceremonias. Baste decir, como se expresó al despedirlo en sesión solemne en esa fecha que su actuación cotidiana expresa de manera existencial los principios y las virtudes que el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación señala como propias de sus servidores públicos.

En diciembre recibimos al Ministro designado por el Senado de la República para sustituirlo. Sus atributos obligan a confiar que será relevo fuerte y pronto sus aportaciones contribuirán a la renovación que toda institución requiere para adaptarse a los nuevos tiempos.

## Consejo de la Judicatura Federal

Lo expuesto en los párrafos anteriores sobre la calidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como cabeza indiscutible del Poder Judicial de la Federación, de ningún modo puede entenderse como inclinación a minusvaluar al Consejo de la Judicatura Federal, al que atinadamente se le ha calificado como “pieza esencial del Estado mexicano”, no únicamente porque se encuentra vinculado con el funcionamiento, aproximadamente, del 90% del Poder Judicial de la Federación, sino porque de manera discreta, en un principio, y más abiertamente en la actualidad, garantiza el máximo apoyo a los Tribunales de Circuito, Juzgados de Distrito y órganos auxiliares, y a través de una de sus comisiones decide y vigila la administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. No puede olvidarse que este Consejo sólo tiene cerca de doce años de vida y que si bien realiza, en esencia, lo que anteriormente correspondía a la competencia no jurisdiccional del Pleno de la Suprema Corte que actuaba en esta materia directamente o a través de la Comisión de Gobierno y Administración, en aquella época se trataba de una estructura mucho más reducida y había menos necesidades. Además, el sistema vigente requiere de una especial sensibilidad en quienes integran el Consejo pues, por una parte, son competentes, entre otras atribuciones, para designar a Magistrados y Jueces, darles adscripción y cambiarlos de ella, dictar reglas para exámenes de aptitud y concursos de oposición, crear nuevos órganos, resolver quejas y denuncias en contra de ellos, vigilarlos y recabar información para evaluarlos, así como decidir si procede o no su ratificación. Por otra parte, carecen de atribuciones para designar al personal de tribunales y juzgados, pues ello corresponde a sus titulares y no tienen competencia para examinar las decisiones jurisdiccionales que tomen, a lo que debe añadirse el especial cuidado con el que deben tratar a esos servidores públicos por la dignidad que poseen como altos servidores del Poder Judicial. Todo ello implica serias dificultades. No obstante, sobre la base de una política de profundo respeto a los juzgadores y de la aplicación del principio de tenerles plena confianza, como regla general, se ha buscado un acercamiento y relación constante con ellos, lo que sirve, además, para conocer problemas administrativos que permitan solucionarlos de inmediato.

La organización del Consejo es muy realista pues el Pleno sólo actúa en asuntos de especial importancia. La mayoría de los problemas se estudian y resuelven en sus seis Comisiones de Administración, Carrera Judicial, Creación de Nuevos Órganos, Adscripción, Disciplina y Vigilancia, Información y Evaluación, a las que se ha añadido la de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. A partir del 15 de febrero entró en vigor el Decreto que adicionó el Título Décimo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el cual se creó el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia para mejorar ésta, lo que exige el manejo de los recursos financieros correspondientes.

Para afrontar el proceso de expansión del Poder Judicial de la Federación y sus implicaciones, el Consejo de la Judicatura ha debido transformar gradualmente sus procedimientos. Así, en todos los ámbitos de la Judicatura, y en la Comisión de Administración



con mayor intensidad, han sido emprendidas acciones que sirven para expeditar los procesos o modificar notablemente las políticas administrativas.

El cúmulo de responsabilidades que se atienden y las que se van generando, motivan que la función de las diferentes áreas del Consejo sean cada vez más complejas y sujetas a un proceso permanente de actualización y especialización.

En 1995, la plantilla de juzgadores federales estaba conformada por 295 Magistrados de Circuito y 176 Jueces de Distrito, adscritos en 305 órganos jurisdiccionales. A la fecha, los datos son significativamente superiores: distribuidos en veintinueve Circuitos se cuenta con 544 órganos: 294 Juzgados de Distrito, 70 Tribunales Unitarios y 180 Tribunales Colegiados.

En este año se dio un evento que merece destacarse pues, además de ser una realidad, constituye un símbolo de la responsabilidad con la que funcionan los tribunales y juzgados federales. La Sala Superior del Tribunal Electoral determinó, en un sábado por la tarde, que debía realizarse un nuevo escrutinio y cómputo de la votación para Presidente que se había recibido en 11,839 casillas, correspondientes a 149 distritos electorales y que debía hacerse bajo la dirección de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito para complementar la actuación de Magistrados regionales de ese tribunal especializado. En el día y hora señalados se inició en todas las casillas lo mandado y del 8 al 13 de agosto se cumplió con el cómputo respectivo. Por otra parte, los órganos jurisdiccionales de los comisionados continuaron funcionando con toda normalidad, con base en el régimen legal de sustituciones. Lo realizado, por lo excepcional, resultó impresionante para quienes están lejos de la actuación del Poder Judicial de la Federación. Para quienes estamos cerca de ello y lo vivimos por muchos años, tenemos la certeza de que fue completamente normal pues así se actúa durante los 365 días del año. Sin embargo, no puede desconocerse que lo acontecido resultó gratificante: burocracia como ejército ordenado y eficaz que enorgullece.

Las Consejeras y Consejeros realizan habitualmente sus visitas a los diversos órganos que les han correspondido, cuando menos una vez al año, informando al Pleno de los resultados y remitiendo a las Direcciones correspondientes las peticiones relativas a deficiencias para que se subsanen de inmediato. La apreciación del trabajo del Consejo de la Judicatura sólo puede hacerse a través del análisis del documento escrito, pues por la naturaleza de las actividades específicas que lo integran, escapa a una presentación verbal que no puede entrar al detalle. Para ayudar en la evaluación se pueden considerar las siguientes reflexiones que constituyen parte medular de las directrices que se buscan en su actuación:

“La función judicial ha asumido una creciente complejidad, en virtud de que, lo que se había concebido de manera tradicional como una actividad puramente técnica de resolución de conflictos jurídicos, se ha transformado en uno de los servicios esenciales del Estado contemporáneo. Los Consejos de la magistratura, surgen como organismos autónomos y objetivos para lograr el autogobierno y la administración del Poder Judicial, para evitar la intervención indebida de los otros órganos del poder en el ejercicio de la función jurisdiccional de los tribunales”, dice Héctor Fix Zamudio.

Adolfo O. Aragón Mendía, expresa: *“La independencia se concibe como un principio dirigido a situar al órgano que imparte jurisdicción y a sus tribunales, al margen de presiones*

*de los de los otros poderes, de las partes o grupos sociales, individuos y también de los propios miembros del Poder Judicial. La autonomía presupone que los jueces realicen sus funciones autogobernándose, tanto en lo que respecta a sus medios materiales como en sus medios personales, sin más referencia que la propia Ley. La autonomía financiera del Poder Judicial de la Federación ‘...se trata de algo más importante que la necesidad de remuneración adecuada y suficiente, a los miembros de este poder. Su intención es que el Poder Judicial en su conjunto goce de medios propios y pertinentes para realizar su función, sin que órgano alguno pueda impedirlo.’”*

Luis María Aguilar, destaca: *“El Consejo debe vigilar con ánimo de corregir la actuación de los juzgadores federales con total respeto a las funciones jurisdiccionales y a la independencia del juez, sin interferir en la tranquilidad que éste requiere para emitir sus resoluciones con reflexión y serenidad de ánimo. Debe disciplinar conforme a la ley, a quienes incumplen sus obligaciones, considerando las limitaciones propias del ser humano, todo ello sin tolerar, eludir o perdonar la corrupción y la mala fe, con el fin de lograr instancias imparciales y calificadas, que sean dignas depositarias de la confianza de los ciudadanos.”*

Podría concluirse este apartado recalcando que para cumplir con su tarea administrativa el Consejo de la Judicatura Federal requiere de imaginación, de creatividad, de la convicción de que todo cuanto haga en este rubro constituye decidido apoyo a la labor sustancial del Poder Judicial de la Federación, y que el uso óptimo de los recursos materiales, de una innegable transparencia y de la mayor eficiencia en la disposición de los recursos presupuestales, por limitados que sean, es cumplir con un compromiso fundamental con el pueblo de este gran país que merece no sólo este esfuerzo sino que tiene el derecho inalienable de exigir a sus autoridades, pero especialmente a sus Jueces, el cumplimiento irrestricto de sus funciones conforme a la Ley, así como que el entorno actual, y el entorno de todos los días por venir, es el que exige la presencia de una Judicatura ejemplar, valiente, instruida, de excelencia que con absoluta independencia satisfaga las necesidades impostergables de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita que el gran pueblo de México merece. Si esa es la meta con seguridad se está logrando, porque las metas justas y buenas son aquellas que con perseverancia siempre se alcanzan. Reconocimiento necesario debe hacerse a los Consejeros de la Judicatura Federal, Adolfo Aragón, Miguel Quirós, particularmente, Constanancio Carrasco, ahora Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María Teresa Herrera, Elvia Díaz de León y Luis María Aguilar que en este periodo realizaron todo lo necesario para alcanzar los objetivos apuntados.

## Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Diversas reformas constitucionales y legales en materia electoral, las últimas en 1996, han propiciado un importante desarrollo de esta moderna rama del Derecho, reflejándose en un indiscutible avance democrático en el que la participación plural en el gobierno federal y en los locales, tanto en los Poderes Legislativos, como en los Ejecutivos, es una realidad

evidente. Paradójicamente, la posibilidad de alcanzar el triunfo en las contiendas y la obtención de éste por márgenes reducidos, produce descontentos y reacciones diversas en los perdedores que llega a dar la impresión de retrocesos políticos y aun de reacciones de añoranza de un pasado, afortunadamente superado, pues aún estos productos colaterales de la democracia, con las molestias que para algunos representan, contribuyen a la eficacia de los controles legales a la acción de las autoridades a quienes se les presiona a actuar rectamente en el desempeño de sus cargos y a contribuir a la realización del genuino bien común que radica en la creación de condiciones propicias para el desarrollo integral de todos los miembros de la sociedad, en especial de quienes, por diferentes causas, viven en situaciones de marginalismo que parecen imposibles de superar. En este desarrollo político ha sido pieza fundamental el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que culmina experiencias de las formas de justicia electoral que lo antecedieron y que habían dado ya pasos decisivos en lo que podría describirse como la sustitución de un sistema de un derecho subordinado a la política, a otro en el que la política se somete íntegramente al derecho desde la iniciación de los procesos electorales y, con ello, se dignifica.

El Poder Judicial de la Federación se enorgullece de que el Tribunal Electoral forme parte del mismo. Hoy se reitera esa posición reproduciendo las palabras que en los tres últimos años, en ceremonia como ésta, se expresaron al respecto:

**(2003)** *“En el año de 1996, por reforma constitucional, este órgano judicial se incorporó al Poder Judicial de la Federación. El Pleno de la Suprema Corte se vio involucrado en su integración al ser ahora su facultad presentar al Senado de la República proposiciones de Magistrados para su designación. El riguroso proceso de selección implicó integrar personas que colegiadamente aportaran experiencia en la impartición de justicia y amplio conocimiento del derecho electoral y que su desvinculación de partidos políticos fuera sólido sustento de la imparcialidad en su actuación. Haber participado en ese proceso es motivo de orgullo de los Ministros de la Suprema Corte que, lógicamente, seguimos con especial interés la actuación de quienes fueron seleccionados entre los que propusimos. Su delicada labor adquiere mayor significación pues sus decisiones no sólo deben tomarse con rapidez, sino que siempre están sujetas a la fácil crítica derivada de la contienda política que propicia que las resoluciones favorables se vean con absoluta naturalidad por la convicción de haber triunfado y las desfavorables difícilmente sean aceptadas como expresión de la objetividad e imparcialidad con la que el Tribunal actúa y que en algunas ocasiones se certifica con votaciones mayoritarias apretadas que revelan la riqueza argumentativa de los problemas controvertidos. En esa actuación, que busca el imperio del derecho en las lides políticas, se encuentra paradójicamente la fortaleza y debilidad del Tribunal. El Poder Reformador de la Constitución y los cuerpos legislativos deberán ser especialmente escrupulosos en reformas que consideren necesarias, buscando siempre el equilibrio que garantice un recto sistema de justicia electoral con avances y sin retrocesos que podrían derivar de visiones políticas partidistas apasionadas. Su labor jurídica ha sido ampliamente difundida y criterios relevantes ejemplificativos se destacan en el documento entregado”.*

**(2004)** *“El artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece en su fracción XXI como obligación del Presidente del Tribunal Electoral rendir un informe anual ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los miembros del Tribunal Electoral y los del Consejo de la Judicatura Federal y ordenar su publicación en edición especial. Oportunamente se dio cumplimiento a ello. De su contenido se aprecia que ese órgano del Poder Judicial de la Federación ha cumplido con excelencia con su cometido de hacer imperar el orden constitucional y legal en la materia electoral, sujetándose con rigor a la aplicación de las normas jurídicas. Las tesis sustentadas en sus resoluciones han enriquecido al mundo del derecho en una importante rama que debe salvaguardar la democracia. El Pleno de la Suprema Corte cumplió con su obligación de proponer a la Cámara de Senadores las ternas para designar a los magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral. Lo hizo con la misma transparencia, independencia, imparcialidad y objetividad que ha aplicado en estos procedimientos, con atención especial a que dentro del perfil de los seleccionados existieran en forma destacada su experiencia en el campo jurisdiccional y en el estudio y aplicación del derecho electoral”.*

**(2005)** *“El próximo año se presentará la oportunidad de vivir con plenitud la democracia política. El Poder Judicial de la Federación tiene la certeza de que el cuidadoso proceso de selección de quienes en diferentes momentos han integrado las ternas que la Suprema Corte ha presentado al Senado de la República para la designación de los magistrados del Tribunal Electoral y la actuación que éstos han tenido en relación con diversos procesos electorales, federales y locales, garantizan que, con el derecho por delante y con la buena fe de escudo, cuando tengan que intervenir defenderán el orden jurídico, constitucional y legal y, con ello, harán respetar la voluntad del pueblo de México, manifestada en las urnas”.*

Al consumarse el periodo de diez años para el que fueron designadas seis de las personas que integraron la Sala Superior del Tribunal Electoral, la Suprema Corte cumplió con su responsabilidad de proponer al Senado de la República las ternas correspondientes para la designación de quienes las sustituyeran. Habiéndose designado 5, con el rechazo de una terna por no haberse logrado la mayoría requerida de 2/3 partes de los Senadores presentes a favor de alguno de los que la formaban, se procedió a enviar otra produciéndose, finalmente, la designación correspondiente. En todo el proceso no sólo se cumplieron escrupulosamente las normas jurídicas aplicables, sino interpretándolas a favor de la máxima transparencia se logró la concurrencia de 190 personas que consideraron que reunían los requisitos para ser propuestos y que atendieron a la convocatoria respectiva. La calidad profesional de los aspirantes si bien dificultó llegar a la integración de las ternas, pues ello exigió disminuir de 160 que cumplieron con los requisitos de la convocatoria a 18, permitió atender a la disposición legal de considerar a quienes reúnen el requisito de “preferentemente tener conocimientos en materia electoral”, así como buscar a quienes en su conducta pública y en el ejercicio de sus actividades específicas permitieran inferir que al desempeñar el cargo lo harán con la independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia que el séptimo párrafo del artículo 100 de la Constitución señala como principios

de la carrera judicial. En sesiones públicas y con transmisión en vivo y de manera diferida por el Canal Judicial de televisión, todos los interesados pudieron constatar el rigor con el que se procedió y que dio la tranquilidad a quienes integran el más Alto Tribunal de la República de que ofrecieron a los Senadores amplias posibilidades de integrar la Sala Superior con personas de sólida preparación jurídica, incluyendo la de materia electoral y con los atributos propios de la Judicatura desarrollados en el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Después de conocer las designaciones hechas por el Senado de la República puede asegurarse que el resultado obtenido es, nuevamente, una garantía para que se siga avanzando en el desarrollo democrático con la tranquilidad de que se cuenta con una Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, en su momento, contribuirá a ello.

## Instituto de la Judicatura Federal

El Instituto de la Judicatura Federal es órgano básico para el buen funcionamiento de la impartición de justicia que corresponde al Poder Judicial de la Federación pues se encarga, simultáneamente, de la formación y preparación técnica de los profesionistas del Derecho que laboran en él, así como en su constante fortalecimiento y actualización.

El Curso de Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito, de tiempo completo, en el que se ha adoptado el método de “aprender haciendo” ha dado magníficos resultados: de los alumnos egresados en este año un alto porcentaje ha recibido nombramiento de secretario en los órganos jurisdiccionales federales. En este curso, los alumnos trabajan en talleres, empleando expedientes didácticos y cuadernos de trabajo. Además, son atendidos por docentes de tiempo completo, en forma personalizada. Al final del curso, los estudiantes acuden a estancias en los órganos jurisdiccionales, en las que el Instituto les asigna determinadas actividades, que son supervisadas y evaluadas por sus titulares.

En este año también se impartió el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, tanto en la sede central como en las extensiones del Instituto; así como el Curso Virtual para Actuarios y diversos cursos de educación continua, en la sede central del Instituto, transmitidos a todas sus extensiones a través del sistema de videoconferencia.

El programa editorial que desarrolla la Escuela Judicial, tiene como orientación el mismo método didáctico: capacitar a los alumnos mediante la resolución de casos prácticos. Se trata de un novedoso programa que comprende 10 cuadernos de trabajo. A la fecha se cuenta con la obra *El Actuario del Poder Judicial de la Federación* y pronto se tendrán los cuadernos *Amparo Directo*, *Amparo Indirecto*, *Redacción Judicial*, *Método para la Solución de Problemas Jurídicos*, *Suspensión del Acto Reclamado*, *el Proceso Penal Federal*, *Ética Judicial*, *reseñas de casos jurisdiccionales*.

Por otra parte, para dar cumplimiento a los acuerdos derivados de la Declaración de Jurica, se está impartiendo un Diplomado de *Introducción a la Función Jurisdiccional*, de carácter virtual. Cada materia se presenta al alumno con un temario, un texto base,

presentaciones gráficas de apoyo y clases videograbadas, en las que los maestros del Instituto, exponen las diversas asignaturas. Este curso consta de 10 materias, que son las que conforman el tronco común de un curso de capacitación judicial. Los alumnos pertenecen a órganos jurisdiccionales de los Poderes Judiciales locales, juntas de conciliación y arbitraje y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

También, para dar cumplimiento a los referidos acuerdos, se está llevando a cabo una investigación sobre el perfil de los funcionarios judiciales, tanto a nivel federal como local, cuyos resultados parciales se han publicado en la Revista del propio Instituto. A través de esos sistemas se busca que los futuros jueces y quienes los apoyan profesionalmente tengan siempre la preocupación de guiarse por ideas con valor permanente, como las de Eduardo Couture *“La Constitución vive en tanto se aplica por los jueces, cuando ellos desfallecen, ya no existe más”*; Alexander Hamilton *“Las leyes son letra muerta sin tribunales que desenvuelvan y definan su verdadero significado y alcance”*; Xavier Arbos *“Vale la pena detenerse por un momento en la Constitución. Su supremacía es elemento clave de la legitimidad del sistema político”*; y José María Iglesias *“Sobre la Constitución nada; nadie sobre la Constitución”*.

También se trata de influir en su comportamiento recordando pensamientos como el de Sócrates *“Cuatro cosas le pertenecen a los jueces: escuchar cortésmente, contestar sabiamente, considerar todo sobriamente y decidir imparcialmente”*; o el de Georges Renard *“la libertad no es facultad de hacerlo todo sino el poder de obrar conforme a derecho”*.

## Instituto Federal de Defensoría Pública

La naturaleza jurídica del Instituto Federal de Defensoría Pública se define por su pertenencia al Poder Judicial de la Federación y al Consejo de la Judicatura Federal, como un órgano auxiliar con independencia técnica y operativa, creado para la prestación de los servicios sustantivos de defensa en materia penal y asesoría jurídica en las materias administrativa, fiscal, civil y derivada de la penal, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo.

Su importancia social radica en ser elemento de equilibrio en la procuración y administración de la Justicia Federal, garante del derecho humano de adecuada defensa y acceso a la justicia, y en proporcionar un servicio público gratuito que contribuye a superar desigualdades y a consolidar el estado de derecho.

En el año 2006, el Instituto avanzó en esa misión con el esfuerzo coordinado de sus servidores públicos, Junta Directiva, Unidades Administrativas, Secretariado Técnico y Delegaciones. En el informe rendido por su Director se destacaron cifras reveladoras del intenso trabajo realizado en servicios sustantivos de defensa penal, servicios de asesoría jurídica, atención de instancias ciudadanas, seguimiento de acciones de ejecución de sentencias, práctica de visitas de supervisión directa y elaboración de dictámenes de evaluación de defensores y asesores; incorporación de defensores que hablan las lenguas náhuatl, maya, huichol, yaqui, chontal y chinanteco; cambios de adscripción, aplicando el principio



del mérito, defensores y asesores; establecimiento del Sistema Integral de Información; dotación de computadoras e impresoras, depuración de expedientes administrativos de control; celebración de un concurso abierto de oposición para la selección de defensores públicos y asesores jurídicos federales, así como procedimientos internos para ascender a las categorías de evaluador y supervisor; suscripción de convenios de colaboración; entrega de la Medalla “Ponciano Arriaga” al Defensor Público Federal más destacado en el año 2005; Plan Anual de Capacitación y Estímulos; publicación y distribución de la Gaceta de la Defensoría en formato electrónico y del primer número de la Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública, así como la difusión masiva de mensajes sustantivos en español y lenguas indígenas.

## Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Hoy se puede afirmar que el sistema concursal está operando adecuadamente y en armonía con los fines planteados por el legislador al expedir la Ley de Concursos Mercantiles, sin que ello signifique negar la posibilidad de perfeccionamiento que algunos especialistas sugieren. Ello se desprende de varios logros del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. Entre ellos conviene recalcar que los tiempos para la tramitación de los procedimientos es considerablemente inferior al tiempo que se consumía bajo el anterior régimen legal, que todos los actores adquieren mayor experiencia y que se dicta un mayor número de criterios interpretativos de la ley de la materia. Ha concluido un número importante de los juicios concursales iniciados. En más de la mitad de ellos se ha debido a un acuerdo entre las partes, ya sea a través de un convenio celebrado en términos de la ley o mediante el desistimiento. Vale la pena señalar que al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles se ha logrado la reestructuración de empresas muy relevantes para la economía nacional. El cumplimiento de los objetivos de la Ley de Concursos Mercantiles y los logros concretos son el fruto del trabajo conjunto de los órganos jurisdiccionales rectores del procedimiento, de los especialistas de concursos mercantiles y del Instituto, en su carácter de órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal quienes, a la fecha, deben ser reconocidos como expertos. Es decir, la materia concursal es un área de conocimiento en la cual hay individuos altamente calificados para conocer de ella y brindar una buena administración de justicia concursal.

### **Honorables Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal:**

La vida de las instituciones, que va más allá de la de los seres humanos que las integran en el transcurso del tiempo, se construye como una cadena con diversos eslabones que varían según las circunstancias que se presentan en cada etapa. Los seres humanos que participan adquieren importancia en proporción a la colaboración que presten a su desarrollo genuino en razón de la búsqueda de sus ideales y la realización de sus valores. Serán otros los que den su veredicto. Desde Ario de Rosales en 1815 y, con mayor rigor histórico, desde 1825 en que inicia su actuación la Corte Suprema de Justicia, muchas personas, con

cualidades y defectos, con éxitos y fracasos, nos han antecedido. Hoy la gran fuerza de los medios de comunicación propicia el seguimiento de la actuación de los Jueces y no pocas veces se refleja críticamente. Aarón Barak dice al respecto: *“Crítica siempre habrá. Los jueces siempre serán atacados por los políticos y los sectores del público que no estén contentos con sus determinaciones. ... El ataque puede ser amable; los ataques pueden ser algunas veces brutales y hasta violentos. Ellos pueden, consciente o inconscientemente, desgastar la legitimidad de la Corte. Ellos pueden afectar la independencia de la judicatura. ¿Qué pueden hacer los jueces al respecto? No deben abandonar su papel como salvaguardas de los derechos humanos en una sociedad libre y democrática.”* De acuerdo con esa apreciación podría añadirse que las dificultades, las críticas constructivas y destructivas han contribuido a que se busque siempre mejorar, lo que dependerá de la calidad del servicio que se preste. En ese proceso, algunos, la excepción, llegaron a fallar; la mayoría han cumplido dejando huellas grandiosas proyectadas en estudios jurídicos trascendentes y en sentencias justas, otros han heredado pequeñas huellas pero construidas con grandeza, lo que también colabora al recto desarrollo institucional en el que las humildes aportaciones contribuyen a alcanzar la perfección que se busca. Actuar de ese modo positivo es expresión lógica de quien es sensible a la grandeza de ocupar un sitio de mayor o menor importancia en la noble tarea de impartir justicia. Hoy contamos con un Código de Ética que nos señala el camino. Lo seguiremos mientras luchemos contra todas las adversidades por conservar la independencia, la imparcialidad y la objetividad contando como principales instrumentos con el profesionalismo y la excelencia que nos invita a practicar cotidianamente las virtudes judiciales de compromiso social, decoro, fortaleza, honestidad, humanismo, humildad, justicia, laboriosidad, lealtad, orden, patriotismo, perseverancia, prudencia, respeto, responsabilidad, sencillez y sobriedad.

El próximo 2 de enero tendremos que elegir a quien lleve la representación del Poder Judicial por el periodo 2007-2010. La sabiduría del Poder Reformador de la Constitución ha encontrado ese mecanismo, por una parte, para propiciar un cambio que lleve a la renovación y fomente la confianza en seres humanos con atributos diferentes, lo que se traduce en consolidación y mejoramiento; y, por otra, disminuye la tendencia natural a la búsqueda de la popularidad que acompaña al poder y, factiblemente también, al abuso del mismo, y a que su brevedad facilite que se use sólo como servicio. Al entregarse la estafeta y en la etapa anterior a ello se producirá el riesgo de distanciamientos y, aún de formas diversas de conductas de protesta, implícita o explícita. Evitarlo sólo será posible si con entusiasmo contagioso nos preocupemos por lograr la unidad y por defenderla a toda costa, con la convicción de que eso es lo que México nos pide. Si ponemos en práctica estas ideas sabremos superar las tentaciones y continuaremos con nuestra aportación sincera al fortalecimiento de la recta impartición de justicia en nuestra patria. Ella y, específicamente los mexicanos nos lo agradecerán y nosotros tendremos la satisfacción de haber cumplido con el deber de nuestra nobilísima función.

## Conclusiones y Plan de Acción del II Encuentro Nacional de Órganos Impartidores de Justicia\*

Los integrantes del Sistema Nacional de Impartidores de Justicia, compuesto por los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Poderes Judiciales de las entidades federativas, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los Tribunales Electorales de las entidades federativas, el Tribunal Superior Agrario, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje.

### **CONSIDERANDO QUE**

- En la Declaración de Jurica de diciembre de 2005 reconocimos que los impartidores de justicia de la República Mexicana constituimos una comunidad que responde a los mismos postulados constitucionales y compartimos los mismos objetivos y aspiraciones.
- Durante 2006 se ha desarrollado una serie de acciones que demuestran el potencial de una colaboración permanente entre los órganos de impartición de justicia del país para mejorar su funcionamiento y desempeño.
- El *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*, contiene un diagnóstico y una agenda para orientar las acciones que conduzcan a una reforma judicial integral sustentada en una consulta nacional en la que participó de manera amplia la comunidad jurídica nacional.

---

\* México D.F. 15-17 de noviembre de 2006

- El diseño constitucional obliga a una estrecha colaboración y coordinación entre los Poderes Legislativos, Ejecutivos y Judiciales, federal y estatales, para diseñar, conducir e instrumentar esta reforma integral en sus diferentes dimensiones.
- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha convocado a un Acuerdo Nacional para una Reforma Judicial.
- El Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos se ha comprometido a impulsar, con pleno respeto a la división de poderes, una reforma judicial en el país.

## **RECONOCEMOS QUE**

- La conveniencia de aprovechar la experiencia y sinergia existente entre los diversos órganos de impartición de justicia del país y el beneficio de generar mecanismos permanentes e institucionalizados de colaboración entre ellos.
- No ha existido un proceso sistemático de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas judiciales.
- Existe una profunda desconfianza de la sociedad mexicana en el sistema de justicia penal.
- Resulta necesario definir con mayor claridad los objetivos, características y alcances de la reforma del sistema de justicia penal.
- Los avances logrados por el grupo de trabajo en materia de amparo directo son significativos, pero se requiere proseguir para lograr un consenso en torno a las reformas que contribuya al fortalecimiento de los Poderes Judiciales de las entidades federativas.
- Es necesario alcanzar altos estándares de ética profesional en el ejercicio de la función jurisdiccional.
- La transparencia, más que el acceso a la información, supone maximizar el uso público de la información en beneficio tanto de los órganos impartidores de justicia, como de los usuarios del sistema de justicia.
- La transparencia total no es posible ni deseable, pues existen circunstancias que justifican que cierta información se reserve del conocimiento público, ya que puede afectar otros valores jurídicamente tutelados, tales como el derecho a la intimidad o la protección al patrimonio de las personas.
- En un Estado democrático la transparencia debe ser parte de la cultura tanto de los ciudadanos como de los servidores públicos y de los medios de comunicación. En particular estos últimos tienen el deber de usar de manera responsable la información a la cual tienen derecho.
- Un presupuesto suficiente es condición necesaria para el funcionamiento adecuado de los órganos de impartición de justicia
- La unidad de jurisdicción no es un fin en sí mismo y sólo se justifica cuando contribuye a fortalecer sustancialmente la independencia, la eficiencia y el acceso de los órganos impartidores de justicia.

## RECOMENDAMOS

- Asegurar la participación de los órganos impartidores de justicia en el diseño de los instrumentos legislativos y presupuestarios que tengan impacto en la actividad jurisdiccional.
- Tomar en consideración las preocupaciones legislativas y presupuestales expresadas por los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas en materia de justicia de menores y narcomenudeo.
- Proponer la creación de fondos federales destinados de manera específica al fortalecimiento de los Poderes Judiciales Estatales, mediante los mecanismos de coordinación que resulten pertinentes.
- Garantizar que los procesos penales cumplan con los principios de concentración, inmediatez, contradicción y publicidad.
- Exhortar a los órganos de impartición de justicia a expedir, con base en el Código Modelo aprobado, sus Códigos de Ética Judicial, según lo propone la Acción 32 del *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*.
- Enfatizar el desarrollo y capacitación en materia de mediación y conciliación como una forma de fortalecer al sistema de impartición de justicia.
- Propiciar una reflexión conjunta entre los impartidores de justicia respecto de los contenidos de las disposiciones legislativas en materia de transparencia y acceso a la información, y considerar la elaboración de un reglamento modelo en materia de transparencia judicial.
- Proseguir con las reuniones regionales entre impartidores de justicia del Poder Judicial de la Federación y otros órganos de impartición de justicia, para identificar, atender y proponer soluciones a los problemas cotidianos generados en materia de amparo directo.
- Capacitar a los funcionarios jurisdiccionales para facilitar su interacción con los medios de comunicación y en general con la sociedad, así como incorporar un módulo de ética en el diplomado de periodismo judicial.
- Asegurar que los tribunales de lo contencioso administrativo gocen de las garantías judiciales: independencia, suficiencia presupuestaria, nombramiento de Magistrados, permanencia en el cargo, salarios dignos sin posibilidad de reducción, carrera judicial y haber de retiro.
- Promover la creación de Tribunales de lo Contencioso Administrativo en todos los Estados de la República.
- Impulsar las reformas constitucionales y legales para consolidar la existencia, integración, funcionamiento, permanencia e independencia de los órganos electorales jurisdiccionales a nivel federal y local.
- Fortalecer a los órganos impartidores de justicia laboral, en los ámbitos federal y local, respecto de su autonomía administrativa y presupuestaria; en el uso de tecnología; en vínculos externos de comunicación y diálogo entre tribunales, así como profesionalización y capacitación.

- Evaluar el funcionamiento de la justicia laboral para ponderar su diseño, desempeño y eficacia y presentar las alternativas para su reforma, según lo propone la Acción 28 del *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*.
- Tomar como referencia para la generación de datos estadísticos confiables en materia de justicia laboral, el estudio aplicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para evaluar el desempeño de 12 Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

## ACORDAMOS

- Impulsar el establecimiento de un Acuerdo Nacional para la Reforma Judicial en el que participen todos los Poderes del Estado, así como las instituciones académicas, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil con objeto de dar cabal cumplimiento al mandato del artículo 17 constitucional.
- Constituir la Asociación de Órganos Impartidores de Justicia del Estado Mexicano, conforme a las bases que se establecen en el documento anexo a estas conclusiones.
- Crear, en el seno de la Asociación de Órganos Impartidores de Justicia del Estado Mexicano, las comisiones de trabajo que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, en particular en materia de perfil profesional de los juzgadores, simplificación judicial, desarrollo de tecnologías de la información, amparo directo, políticas judiciales, ética judicial y justicia penal.
- Aprobar el Código Modelo de Ética Judicial para los Impartidores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
- Desarrollar durante 2007 el siguiente Plan de Acción:
  1. Elaborar el *Anuario Judicial 2006*, el cual deberá incluir un apartado especial en materia de amparo directo. Se realizará el mayor esfuerzo posible para que ese *Anuario* incorpore datos de los tribunales electorales, administrativos y laborales.
  2. Presentar en un plazo no mayor a 4 meses los resultados de las deliberaciones del grupo de amparo directo.
  3. Elaborar un estudio comparativo de los modelos de reforma judicial en materia penal en las entidades federativas.
  4. Intensificar las acciones de capacitación a nivel nacional, encabezadas por el Instituto de la Judicatura Federal, en las que participen funcionarios de los órganos impartidores de justicia del país. En particular, se procurará que el Diplomado en Periodismo Judicial se imparta en todo el país, utilizando la red de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  5. Adoptar las acciones necesarias para que los órganos de impartición de justicia del país participen y se beneficien del Canal Judicial.
  6. Presentar las conclusiones y recomendaciones del II Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia y el *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la*



*justicia en México* en la Comisión Nacional de Gobernadores y en la Asociación Nacional de Legisladores Locales.

7. Promover las acciones necesarias para que se tomen en consideración las preocupaciones de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de justicia de menores y narcomenudeo. Para tal efecto se preparará un documento en el que se puntualicen los problemas que se advierten a propósito de las reformas.

8. Propiciar el establecimiento de nuevos fondos federales o el uso de los existentes para fortalecer la capacidad operativa de los Poderes Judiciales Estatales.

- Que el III Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia se celebre en el Estado de Yucatán. Quedó asimismo acordado, en principio, que las sedes para 2008 y 2009 serán, respectivamente, los Estados de Nuevo León y Sonora.



## II. Compendio del Informe Anual de Labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La **Secretaría General de Acuerdos**, con apoyo de la Unidad de Enlace y de la Coordinación de Imagen y Difusión, inició la publicidad en la página de Internet de la Corte de la información sobre la función jurisdiccional del Tribunal en Pleno durante sus sesiones públicas. Además, en coordinación con la Dirección General de Informática, ingresó oportunamente a la Red Jurídica las resoluciones del Pleno y los votos de los señores Ministros.

Dicha Secretaría controló y distribuyó, con 32 listas ordinarias elaboradas al efecto, las cuentas de proyectos de resolución de asuntos de la competencia del Tribunal en Pleno, de los que en 120 sesiones públicas ordinarias se dio cuenta de 168 asuntos. Elaboró los órdenes del día para 5 sesiones públicas solemnes del Tribunal en Pleno; para 9 sesiones públicas solemnes conjuntas de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y para 2 sesiones públicas solemnes conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La **Subsecretaría General de Acuerdos** integró, con apego a la ley, los expedientes de orden jurisdiccional de la competencia del Tribunal en Pleno, para que los órganos superiores pudieran ocuparse exclusivamente de la elaboración de los proyectos de resolución respectivos. Durante el periodo reportado esta área sometió a consideración y firma de los Ministros Presidente, Presidente Decano en Funciones y de los Ministros Instructores 27,051 acuerdos.

El Subsecretario General de Acuerdos y el Titular de la Oficina de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, firmaron un acuerdo relativo a la necesidad de compartir recíprocamente los datos contenidos en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del Consejo de la Judicatura Federal y el Sistema de Control y Seguimiento de Expedientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se establecerá una liga de conexión que permita compartir la información que requieran tanto la Suprema Corte como los diferentes órganos jurisdiccionales a través del Registro Único Nacional.

En acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo General 2/2005 y en las fracciones II y III del punto segundo del Acuerdo Plenario 7/2005, de 17 de enero y 8 de marzo de 2005, respectivamente, se creó la Unidad de Registro de Turnos y Control de Gestión, para que una vez que los expedientes se encuentren en condiciones de ser enviados a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que sus integrantes formulen el proyecto de resolución respectivo, siguiendo rigurosamente el orden de designación cronológico y sucesivo de presentación en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, se haga cargo del registro de los turnos de las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, de los recursos de revisión, queja y reclamación, llevando para tal efecto un libro por cada tipo de asunto, en donde se registrará el control tanto de la Sección de Trámite de Amparos, Contradicciones de Tesis y Asuntos Varios, como de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Entre otras actividades de relevancia, la **Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia** recibió, registró, canalizó y despachó la correspondencia local, foránea y de mensajería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las diferentes áreas que la integran; formó los expedientes de nuevo ingreso para remitirlos a la Subsecretaría General de Acuerdos y a las Salas, y distribuyó las promociones a las diferentes áreas de la Suprema Corte de Justicia.

El **Pleno** de la Suprema Corte de Justicia emitió 130 tesis jurisprudenciales y 58 aisladas, las cuales se remitieron oportunamente a los órganos jurisdiccionales para su observancia o para fines de orientación, según el caso, así como al *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, para su mayor difusión.

En la **Primera Sala**, al cierre del ejercicio anterior, se tenía una existencia de 120 asuntos, a la que se sumaron 1,846 de este periodo; lo que arrojó un total de 1,966 asuntos, de los cuales egresaron 1,833, divididos de la siguiente manera: 1,734 asuntos por resolución, 55 enviados al Tribunal en Pleno, 43 por acuerdo de Presidencia y 1 por jurisprudencia y se encuentran pendientes de resolución 133 asuntos. Asimismo, derivado de su función, esta instancia emitió 113 tesis de jurisprudencia y 192 tesis aisladas.

Por acuerdo del Pleno de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ordenó la instrumentación de un programa que facilite la consulta de los criterios que en materia fiscal emita la propia Sala, para lo cual la Secretaría de Acuerdos comisionó a un Secretario de Tesis para que se encargue directamente del seguimiento del programa de consulta de criterios jurídicos.

Dada la aceptación y beneficio que se obtuvo con el programa de consulta de criterios fiscales, por acuerdo plenario de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó la extensión de dicha consulta a las materias penal, civil, mercantil y familiar, la cual por acuerdo de los señores Ministros se puso a disposición de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito de la República Mexicana mediante la página de Intranet.

Esta Sala instrumentó el Sistema Integral Jurídico, basado en la realización y actualización del Prontuario de la Primera Sala, el cual consiste en un documento informativo que contiene los datos generales de los asuntos listados y discutidos por el Pleno de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y un resumen de las consideraciones vertidas en el proyecto de resolución; asimismo, en el documento se precisan las tesis jurisprudenciales o aisladas que se citan en la sentencia, el sentido de la votación por la cual fue aprobado el asunto, si uno o varios Ministros formularán voto, señalándose si éste es particular, de minoría o concurrente y el acto que se reclama o se analiza. Este documento puede ser consultado a través de la Red Jurídica Local y del sistema de Intranet.

Con relación a la **Segunda Sala**, ingresaron 1,831 asuntos, que aunados a los 61 pendientes de resolver al 1o. de diciembre de 2005, suman un total de 1,892 expedientes ingresados a la Sala. En total egresaron 1,880 asuntos, de los cuales, 1,789 fueron resueltos en 40 sesiones, a los que se suman 49 remitidos al Pleno, 7 a la Primera Sala y 35 desechados por acuerdo de Presidencia. Quedando una existencia de 47 asuntos pendientes de resolver.

Durante este año estadístico, a diferencia del anterior, se ha logrado que los medios de comunicación, en especial los periódicos de mayor circulación e importancia en la opinión pública de nuestro país, se interesen en conocer los asuntos que se resuelven en esta Segunda Sala y con ello también se ha logrado que dichos periódicos publiquen las síntesis que la propia Sala realiza, y en la cual se contienen las consideraciones y criterios que se tomaron en cuenta para resolver determinado asunto.

El programa de capacitación, a diferencia de años anteriores, se impartió a todos los integrantes de la Sala, con lo cual se pretende que su contenido impacte de manera directa a la calidad en la elaboración y redacción de documentos oficiales.

Esta Segunda Sala ha instrumentado novedosos programas de cómputo dirigidos a la sustanciación de los expedientes de su competencia y de sus respectivas tesis aisladas y jurisprudenciales; el primero de ellos es utilizado en el área de tesis y ha permitido automatizar los procesos de elaboración de tesis aisladas y jurisprudenciales, desde su proyecto hasta la consulta del registro respectivo en el IUS; el otro es empleado en el área de engroses; y tiene como fin llevar un registro único de expedientes donde se obtiene y actualiza la información referente al estado en que se encuentran, desde su ingreso hasta su remisión al archivo, así como la estadística semanal, mensual y anual que se realiza en esta área.

Asimismo en este año se elaboró el Acuerdo por el que se Regula la Prestación del Servicio Social, el Manual de Procedimientos del Área de Engroses y el proyecto de Acuerdo por el que se Regula el Procedimiento de Optimizar los Recursos Humanos y Tecnológicos con los que cuenta esta Sala, a efecto de reducir los tiempos en los trámites y hacer más efectiva la labor jurisdiccional.

La **Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor** es la entidad que tiene como misión desarrollar de manera eficiente las funciones administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la planeación, coordinación y seguimiento de la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de este Alto Tribunal, así como apoyar las actividades del Ministro Presidente mediante la integración y coordinación de los elementos requeridos para su prioritaria labor jurisdiccional y una eficaz dinámica de enlace con los organismos integrantes de los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, así como con la sociedad civil.

Durante el periodo reportado, esta área ha celebrado 1,212 audiencias y atendido 9,155 llamadas. Además, la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor ha emitido 9,206 cartas, a través de las cuales ha dado respuesta a las peticiones de otros órganos del Poder Judicial de la Federación y de la ciudadanía.

La Secretaría organizó para el Ministro Presidente un total de 38 giras por distintas entidades de la República Mexicana, además de que intervino en la celebración de 737 eventos para la adecuada representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

También participó de forma directa en los distintos Comités de este Alto Tribunal para lograr una mejor administración y en total propuso 78 puntos de acuerdo. Además, se reunió con 530 servidores públicos de la Suprema Corte con el objeto de obtener mejores resultados en el ejercicio de su función.

Por último, la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor ha ejercido un adecuado control presupuestal de los recursos de la Corte, logrando una gran aportación cultural al país con el desarrollo del proyecto "Retratos Vivos".

La **Oficina de Correspondencia** de este Alto Tribunal procesó un total de 39,380 cartas, a través de las cuales dio respuesta a peticiones, agradecimientos e invitaciones dirigidas al Ministro Presidente de este Alto Tribunal.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo 2/2003 del 20 de enero de 2003, así como en el Acuerdo 3/2005, ambos del Pleno de este Alto Tribunal, se estableció la nueva integración de los **Comités** para el periodo del 1 de febrero de 2005 al 15 de diciembre de 2006.

En el periodo comprendido del 16 de noviembre del 2005 al 15 de noviembre de 2006, los Comités integrados por los señores Ministros celebraron 87 sesiones ordinarias y 26 extraordinarias, sumando un total de 113 sesiones, de las cuales 5 fueron celebradas de manera conjunta.

En estas sesiones se tomaron diversas decisiones relativas a los programas de trabajo de las distintas áreas administrativas, dando así continuidad a una administración basada en decisiones colegiadas en la administración de este Alto Tribunal, cuyo objetivo primordial es una impartición de justicia acorde a la legalidad y a las necesidades sociales.



Fue aprobada la elaboración de diversos murales en los cuatro cubos de las escaleras en sus tres niveles, ubicados en las esquinas del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fueron aprobados los Acuerdos Generales de Administración I a VII que regulan disposiciones de carácter interno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, se aprobó la creación del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial.

Con la finalidad de ampliar el acervo bibliotecario al que tiene acceso el público, se aprobó la creación de una red bibliotecaria entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se planteó continuar fomentando que las relaciones laborales del personal de este Alto Tribunal se basen en valores de confianza, compromiso, honestidad y vocación de servicio, impulsando con ello la reciprocidad de los derechos con la obligación del cumplimiento de las actividades que a cada quien compete.

Este Alto Tribunal participó en distintos eventos internacionales relacionados con los Poderes Judiciales de diversos países.

Con la finalidad de mantener y fomentar las relaciones públicas nacionales e internacionales que sostiene este Alto Tribunal, se ha autorizado la celebración de convenios de colaboración con diversas instituciones.

Se acordó seguir difundiendo los asuntos de mayor interés resueltos por este Alto Tribunal, dando continuidad a la edición de la obra intitulada *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Asimismo, se autorizó la traducción al inglés de las resoluciones que integran la segunda parte de la obra *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Se aprobó el inicio de las transmisiones del Canal Judicial de televisión a partir del 29 de mayo de 2006, acordándose además la instrumentación de mecanismos para el manejo de su programación con la colaboración de las áreas involucradas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Mediante el Acuerdo Plenario 1/2006, de fecha 16 de enero de 2006, se creó el Comité Extraordinario de Imagen y Difusión con la finalidad de unificar la normativa y crear un programa relativo a la imagen de este Alto Tribunal y su adecuada comunicación.

Dentro de otras actividades, se han aprobado los *spots* televisivos que forman parte de la campaña de difusión de este Alto Tribunal, intitulada *Derechos*.

A través de la **Dirección de Comedores** se atendieron los requerimientos diarios de alimentación de numerosos servidores públicos de la Suprema Corte. En los comedores de Presidencia “Ignacio L. Vallarta” y de Ministros “Miguel Domínguez Trujillo” y “Manuel

Crescencio Rejón”, se atendió a un total de 5,886 personas, y en el de secretarios “Mariano Otero” a 59,268.

La **Dirección General de Atención y Servicio** cumplió cabalmente cada uno de los requerimientos de servicio por parte de los Ministros integrantes del Pleno de este Alto Tribunal, así como de los Ministros Jubilados y en Retiro, logrando así atender de manera eficiente y oportuna el 100% de sus solicitudes.

La **Subdirección de Ministros Jubilados** auxilió en los diferentes eventos organizados por la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, dentro de los que destacan: el proyecto denominado “*Retratos Vivos*”; así como la presentación de algunos números de la serie *Semblanzas, Vida y Obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, elaborada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

La **Dirección de Seguridad**, mediante los dispositivos correspondientes, proporcionó el apoyo necesario para los festejos del *CXCI Aniversario de la Instalación del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana* en Ario de Rosales, Michoacán, los cuales tuvieron verificativo en el mes de marzo de 2006.

Asimismo, a partir de abril de 2006, la Dirección General de Atención a Ministros, ahora denominada de Atención y Servicio, y la Dirección de Seguridad, participan de forma activa en el Comité de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La **Dirección General de Comunicación Social** participó en la organización del Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia, que se realizó del 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2005 en Jurica, Querétaro, al que se invitó a representantes de los medios de comunicación. Se elaboraron carteleras para periódicos y pendones para el evento.

Asimismo, participó en el ciclo de conferencias *El control constitucional en el Sistema Judicial Mexicano*, que se realizó en la ciudad de Morelia, Michoacán, el 6 de marzo de 2006, al que asistieron reporteros de la fuente, quienes además dieron cobertura informativa a la conmemoración del *CXCI Aniversario de la Instalación del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana*, en Ario de Rosales, Michoacán, el 7 del mismo mes y año.

Se dio cobertura informativa a la inauguración de la Reunión Nacional de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec), celebrada el 29 de marzo en Veracruz, y a la firma de convenio entre este Alto Tribunal y dicha Cámara.

También participó con la cobertura informativa del XIII Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y Salas Constitucionales de América Latina, que se realizó del 11 al 15 de septiembre de 2006, en Jiutepec, Morelos y fue inaugurada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quesada.

Además, se atendieron los foros denominados Encuentros Regionales de Órganos Impartidores de Justicia, encabezados por Ministros y Consejeros de la Judicatura Federal, celebrados en diversas entidades del país. Visitó alrededor de 140 medios de comunicación

–prensa escrita, radio y televisión– para invitarlos a la presentación del *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*, en el interior del país.

El logro más importante ha sido la salida al aire de la señal del **Canal Judicial de Televisión**. Desde el 29 de mayo de 2006, la señal del Canal Judicial puede ser vista en todo el país a través del canal 112 de Cablevisión, en el Valle de México, y por más de 100 sistemas de televisión por cable afiliados a la Canitec. (A partir del 15 de noviembre de 2006, también puede ser vista la señal en el canal 633 de SKY).

El Canal Judicial transmite y desarrolla diversas barras de programación. Existen los programas en vivo, como la transmisión de las sesiones del Pleno de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y diversas series de corte informativo como el “Noticiero Judicial”, o las entrevistas y mesas de opinión, que tienen como objetivo difundir el quehacer de los principales órganos que integran al Poder Judicial de la Federación. También se contribuye a la difusión de la cultura jurídica a través de programas como “La Ruta de la Cultura Jurídica” (Un recorrido por las distintas sedes de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) y el “Foro Judicial” (Seminarios, conferencias, presentaciones e informes generados en el seno del Poder Judicial de la Federación).

Al mismo tiempo, la **Dirección General del Canal Judicial de Televisión** ha desarrollado toda una serie de mecanismos y procedimientos para estar en posibilidad de cubrir, grabar y transmitir los diversos eventos y actividades relevantes que se generen en los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación y, en particular, los que ocurren en el seno de este Alto Tribunal. Todo lo anterior, para ser transmitido a través de la señal del Canal Judicial.

Dentro del programa de trabajo correspondiente a 2006 la **Secretaría Ejecutiva de Administración** estableció las políticas generales para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo criterios de racionalidad, eficiencia y transparencia.

A la Secretaría le correspondió coordinar las actividades para la formulación e integración de los programas de trabajo de las Direcciones Generales de Desarrollo Humano y Acción Social, Personal, Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería.

Asimismo organizó, dirigió, controló y evaluó las actividades que realizaron las áreas a su cargo, con el propósito de cumplir los objetivos y las metas establecidas en cada uno de sus respectivos programas de trabajo.

La Secretaría Ejecutiva de Administración dio seguimiento puntual a los acuerdos adoptados en los diferentes Comités, a través del sistema de control de gestión, para garantizar su debido cumplimiento.

Se aplicaron esquemas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, a efecto de que los recursos públicos asignados a este Alto Tribunal se utilizaran con estricto apego a tales principios y se canalizaran hacia las prioridades que requiere la administración de justicia en el país.

En el trimestre octubre-diciembre 2005 la **Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social** elaboró el Programa General de Capacitación y Profesionalización para el periodo enero-diciembre 2006, integrándose a éste los requerimientos de las áreas jurídicas y administrativas atendiendo en el periodo que se reseña 154 postulaciones para estudios de profesionalización y 314 programas de capacitación.

En el periodo noviembre 2005-marzo 2006 se dio inicio al *Programa interno de actualización y regularización de expedientes de los becarios 2000-2005*, revisándose 256 expedientes y con base en el Acuerdo General de Administración VII/2004 se realizan las gestiones administrativas para proceder al cierre de expedientes o, en su caso, a la recuperación de la inversión efectuada.

Con la finalidad de incrementar los niveles educativos de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y atendiendo al criterio de regularizar los perfiles de puesto, se continúa con el servicio de educación básica y media. En el periodo de noviembre de 2005 a noviembre de 2006 obtuvieron el certificado de educación primaria 2 servidores públicos, a nivel secundaria certificaron a 42 y por Acuerdo 328 de la Secretaría de Educación Pública acreditaron el nivel bachillerato 26 servidores públicos de este Alto Tribunal.

El 11 de marzo de 2006 se llevó a cabo una convivencia con motivo del “Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación”, evento al que asistieron 1,000 personas, entre trabajadores y familiares, con el propósito de festejar esta fecha emblemática para nuestra Institución.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social presentó un plan de trabajo para el actual periodo, en el que se establecen las acciones que habrán de dar mayor impulso a los programas socioculturales, deportivos y de integración laboral, tanto para el personal activo de la Suprema Corte como para los jubilados del Poder Judicial de la Federación, ello como un claro reconocimiento de la Institución a la labor de las personas que conforman nuestra comunidad.

Toda vez que la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social tiene el firme propósito de elevar la calidad de los servicios de **CENDI y Estancia Infantil** en beneficio del desarrollo integral de los hijos de sus servidores públicos, se han ampliado los horarios de atención. Bajo el contexto de lo anterior, se ha cambiado el lugar donde se desarrollan las actividades deportivas, buscando un ambiente propicio para ello y donde profesionales del deporte atienden a los menores que durante el ciclo escolar, en horarios posescolares, están inscritos en la Estancia Infantil. En lo que respecta a los cursos vacacionales, la Estancia Infantil duplicó el servicio y atendió a 141 niños durante el curso de verano.

En este sentido y con el propósito de continuar brindando un servicio de calidad a los hijos de los trabajadores de este Alto Tribunal se incrementó el número de personas

que integran la plantilla del CENDI y la Estancia Infantil, respectivamente. Asimismo, el 17 de octubre de 2006 el Comité de Gobierno y Administración aprobó la adquisición de un inmueble para reubicar las instalaciones del CENDI y de la Estancia Infantil, lugar que cumple con las características necesarias para mejorar el servicio en beneficio de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En febrero de 2006 la **Dirección de Servicios Médicos** concluyó el chequeo médico clínico para el personal mayor de 40 años, atendiendo un total de 587 servidores públicos de este Alto Tribunal.

De igual manera en el periodo de julio a noviembre de 2006 se realizaron la primera y segunda Campañas Preventivas de Cáncer Cérvico-uterino y Mamario, atendiendo a 608 trabajadoras de este Alto Tribunal. Asimismo, iniciaron las Campañas preventivas de urología, al respecto, se realizaron 190 exámenes de laboratorio y de odontología general atendiendo a 146 pacientes.

Conforme al Acuerdo General de Administración III/2006 del diez de abril de dos mil seis, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regula el Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y la ayuda para lentes graduados, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, por conducto de la Dirección de Servicios Médicos, dio trámite a las solicitudes de reembolso y atendió, de abril a noviembre de 2006, a 275 personas.

Dentro de las actividades más relevantes desarrolladas por la **Dirección General de Personal** se encuentra la creación de un archivo de expedientes de plazas en el cual se lleva un histórico de todas y cada una de las que han sido autorizadas en este Alto Tribunal. Este archivo fue instrumentado el 16 de noviembre de 2005 con un total de 2,792 expedientes, en los cuales se integran los documentos conforme a lo establecido en el Acuerdo General de Administración IV/2006. Asimismo, a partir de mayo de 2006 se inició el diseño y captura de la nueva base de datos para el control de la documentación que debe contener cada expediente personal de los servidores públicos adscritos a este Alto Tribunal, con la cual se facilita la emisión de reportes de documentación faltante para la implementación de las acciones necesarias para su correcta integración de acuerdo con las indicaciones del Comité de Gobierno y Administración en sesión del 28 de abril de 2006.

Con el propósito de mejorar la calidad y oportunidad de los servicios que proporciona la Dirección General de Personal, se crea el Programa Integral de Administración de Personal, el cual considera en forma destacada una propuesta de guías, lineamientos y políticas internas de observancia general por parte de las unidades administrativas de la Corte, a fin de propiciar un manejo claro y homogéneo de la administración de personal, principalmente en los rubros de inducción, servicio social, movimientos de personal, seguros, prestaciones económicas básicas, periodos vacacionales y convocatorias para cobertura de vacantes, entre otros.

Con el fin de elevar el nivel de eficacia en la atención de los asuntos que ingresan a la Dirección General de Personal, tanto en su distribución y seguimiento interno como en el abatimiento de rezago en la gestión, se diseñaron e implementaron los lineamientos para la asignación y descargo de asuntos, de aplicación y cumplimiento interno por parte de las Direcciones de Área que la integran.

En el segundo semestre del año 2005 se remitieron a los servidores públicos 3 circulares en torno al Seguro de Gastos Médicos Mayores, un tríptico del Seguro de Gastos Médicos Mayores que se elaboró en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como una circular en torno al Sistema de Ahorro para el Retiro, los cuales tienen como finalidad mantener informados a los servidores públicos. De igual forma, se efectuaron 3 campañas: La primera relativa a la designación de beneficiarios para el pago y ayuda de gastos de defunción a todos los servidores públicos; la segunda relacionada con la unificación de las cuentas del Seguro de Separación Individualizado, y la tercera referida a la potenciación de suma asegurada de los trabajadores y sus dependientes económicos asegurados en la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores. Adicionalmente se elaboraron 2 trípticos concernientes a las prestaciones de seguros y seguros voluntarios para los servidores públicos, así como la guía sobre éstos con información más completa, clara y precisa para los trabajadores.

En cuanto a la **Dirección General de Presupuesto y Contabilidad** debe decirse que las operaciones de los gastos erogados con base en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005 concluyeron con el cierre presupuestal-contable y la entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los recursos presupuestales devengados por la Suprema Corte, y la atención a los auditores externos e internos para la revisión de los informes presupuestales de la Cuenta de la Hacienda Pública 2005 y de los estados financieros de la Suprema Corte y de los fideicomisos en los que ésta participa como fideicomitente de los ejercicios fiscales de 2003 a 2005.

En relación con el ejercicio fiscal 2006, el Clasificador por Objeto del Gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los catálogos presupuestales fueron actualizados con base en las disposiciones vigentes, así, el compromiso, ejercicio y control presupuestario fue registrado en el Sistema Integral de Administración (SIA). Fueron elaborados y presentados mensualmente a los funcionarios superiores los estados financieros de la Suprema Corte de Justicia y de los fideicomisos en los que participa como fideicomitente, así como los demás informes financieros y presupuestales requeridos por disposición o solicitud expresa de autoridades competentes, a mencionar como relevante el Informe Semestral de Avance de Gestión Financiera al 30 de junio de 2006.

La emisión de los lineamientos y la adecuación al Sistema para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, fueron parte del pro-



ceso para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el que una vez autorizado formó parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, entregado al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

La **Dirección General de la Tesorería** presentó los siguientes resultados: En el rubro de inversiones, los rendimientos obtenidos fueron de 285 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: HSBC: 209.7 millones de pesos; BANAMEX: 64.1 millones de pesos; SANTANDER: 1.7 millones de pesos y SCOTIABANK: 9.1 millones de pesos. Cabe señalar que en dos fideicomisos de HSBC y uno de BANAMEX, se instruyó a los fiduciarios a canalizar recursos a los fondos NAFM-EX y NAFMEX7 y que administra Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., por lo que la composición de los recursos en inversión por institución es el que sigue: HSBC: 6.94%; BANAMEX: 8.64%; SCOTIABANK: 1.50%; SANTANDER: 11.92% y NAFINSA: 71%.

En cuanto al concepto de seguros patrimonial y vehicular, se recibieron, por concepto de indemnizaciones, 712.9 miles de pesos y se atendieron 50 siniestros en materia patrimonial y 29 en materia vehicular.

Los recursos presupuestales de este Alto Tribunal, gestionados ante la Tesorería de la Federación ascendieron a \$2,655'176,711.00 M.N., lo que equivale al 90.34% del total de recursos autorizados.

El destino de los recursos ha sido 71.10% para el capítulo 1000 (servicios personales), 1.91% para el 2000 (materiales y suministros), 16.71% para el 3000 (servicios generales), 7.24% para el 5000 (bienes muebles e inmuebles), 2.46% para el 6000 (obras públicas) y 0.58% para el 7000 (ayudas económicas).

Los egresos acumulados de cuenta operativa 2006, al 15 de noviembre de 2006 sumaron \$1,925'634,908.43 M.N., de los cuales el 42.85% se destinó al pago de nómina, el 51.87% a transferencias electrónicas, y el 5.28% a la emisión de cheques y otros egresos.

La **Secretaría Ejecutiva de Servicios** coordinó, dirigió y supervisó las actividades inherentes a las Direcciones Generales adscritas a ella, con el fin de proporcionar los bienes, obras, mantenimiento, tecnologías de la información y demás servicios a las áreas jurisdiccionales y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para satisfacer sus necesidades y expectativas con oportunidad, seguridad y altos niveles de competitividad. Asimismo, participó en los Comités de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones; de Acceso a la Información y en el Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa.

El suministro de recursos materiales y otros servicios a las áreas sustantivas y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación corresponde a la **Dirección General de Adquisiciones y Servicios**.

Para dar atención a las peticiones formuladas por las distintas áreas que integran este Alto Tribunal, esta Dirección General adquirió mobiliario para diversas oficinas; equipo

de administración; equipos de aire acondicionado; equipos de audio, iluminación y video; vehículos; inmuebles; uniformes; materiales para trabajos de mantenimiento y adecuaciones.

Se realizaron procedimientos de contratación de servicios tales como, actualización del equipo de monitoreo de redes; mantenimiento y soporte de *software*; así como contratación de obra pública y servicios relacionados con ésta, cumpliendo con la normativa aplicable, en forma eficiente, eficaz y oportuna.

La **Dirección General de Obras y Mantenimiento**, con la finalidad de proporcionar a los señores Ministros, funcionarios y personal en general de este Alto Tribunal las instalaciones y condiciones adecuadas para la realización de sus tareas, planificó, ejecutó y controló los proyectos y construcciones requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto en la Ciudad de México como en el interior del país, con inclusión de las adecuaciones y remodelaciones de inmuebles propios o arrendados. Desarrolló diversas actividades de remodelación en los edificios de este Alto Tribunal, entre las que destacan la adecuación de las instalaciones que ocupan las Ponencias de algunos Ministros.

Asimismo, el 10 de enero de 2006 se obtuvo la autorización para comprar 2 inmuebles que albergarán Casas de la Cultura Jurídica, uno en Mérida, Yucatán y otro en Ensenada, Baja California; el 28 de abril de 2006 se autorizó la compra de 5 inmuebles más en las siguientes ciudades: Chilpancingo, Los Mochis, Saltillo, La Paz y Acapulco; en octubre de 2006 se autorizó la compra de inmuebles en Culiacán, Celaya y Tapachula, así como en el D.F. (CENDI) y en el mes de noviembre se autorizó la compra de un inmueble en Mexicali. En este rubro se cuenta con un 100% de avance.

La **Dirección General de Informática** desarrolló diversos discos compactos para consultar las ejecutorias emitidas durante el 2005 por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se dio continuidad al proyecto de credencialización, en virtud del cual se entregará al personal una identificación basada en la tecnología de “tarjetas inteligentes”.

Esta Dirección General participó en la organización del evento *CXCI Aniversario de la Instalación del Supremo Tribunal para la América Mexicana*, en el cual dotó de los recursos tecnológicos necesarios a los participantes.

Se continúa con la digitalización de las obras: *Semanario Judicial de la Federación e Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, y se dio mantenimiento y control al Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica.

Se instrumentó el nuevo portal de Internet convirtiéndolo en una herramienta tecnológica de vanguardia para la información que se consulta.

También se desarrolló un portal de contenidos para las Salas, y el Sistema de Control de Engroses, unificando la validación de sistemas y usuarios en la Red.

Al inicio de las operaciones del Canal Judicial se brindó apoyo tecnológico al área respectiva y se instrumentó la transmisión de las sesiones del Tribunal en Pleno a través de Internet e Intranet.

Se digitalizaron 200,000 páginas y se terminaron las bases de licitación para la segunda etapa de Digitalización de Expedientes Judiciales.

Se brindó apoyo tecnológico para la realización de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas en Cuernavaca, Morelos.

Se instrumentó la firma electrónica digital para el intercambio de correos electrónicos seguros, lo que contribuirá a disminuir el consumo de papel.

Se transformó el sitio “Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano” en relación con el *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*, incorporándolo a la Internet para su difusión.

En apoyo a áreas administrativas, se desarrollaron diversos productos del Módulo de Finanzas para la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, y se liberó el Módulo de Ventas.

De igual forma quedó liberado el Módulo de Recursos Humanos, que permite contar con el catálogo de empleados actualizado para que el resto de los módulos del sistema aproveche en línea esta información.

En el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, es de destacarse la coordinación del área temática sobre ética judicial y la elaboración del proyecto de *Código Modelo de Ética Judicial Iberoamericano*, así como el *Documento Comparativo de Normas Éticas*, aprobados en dicha Cumbre en junio de 2006, y la participación del titular de la **Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa** como delegado en las rondas y talleres que se llevaron a cabo previamente a la Asamblea Plenaria de la Cumbre. Por otra parte, se atendieron solicitudes de información por parte de la Cancillería con motivo de asuntos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Como uno de los representantes de este Alto Tribunal ante la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, se ha coordinado la remisión periódica a la Comisión de obras relativas a criterios y tesis de este Alto Tribunal, tanto en medios impresos como en versión electrónica. Para conocer las funciones y jurisprudencia de los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, así como la aplicación de esta jurisprudencia en el ámbito nacional de diferentes países, se coordinó con la Corte Interamericana el Seminario *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y su repercusión en los órdenes jurídicos nacionales*. Se dio seguimiento a las principales actividades internacionales en materia constitucional y de impartición de justicia a través del *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*, y su versión electrónica, el *Boletín Internacional*. Como presidente del Comité de Acceso a la Información y del Comité Editorial encabezó las sesiones correspondientes y dio el trámite respectivo a los asuntos de su competencia. Finalmente, el Secretario Ejecutivo coordinó y supervisó las actividades de las Direcciones Generales a su cargo, a través de reuniones conjuntas, y en lo individual con cada uno de los titulares.

La **Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis** integró oportunamente los volúmenes del *Semanario* correspondientes a los Tomos XXII, del mes de diciembre de 2005; XXIII de los meses de enero a junio de 2006 y XXIV de los meses de julio a noviembre de 2006, en los cuales se publicó un total de 2,749 tesis y 662 ejecutorias.

En su carácter de órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, participó en la redacción y estructuración de 52 proyectos de tesis derivados de las ejecutorias que emiten el Tribunal en Pleno y las Salas; en la formulación de observaciones a 637 proyectos de tesis; y en la elaboración de 14 propuestas de posibles contradicciones de tesis.

Además de participar en la formación y diseño editorial del *Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, correspondiente al año 2005, publicó los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la serie *Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; así como las obras: *El juzgador y la informática jurídica*; *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Controversias Constitucionales*; *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Acciones de Inconstitucionalidad*; *Jurisprudencia por Contradicción de Tesis julio 2005-junio 2006*; 8 números de la Colección *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; *Nueva Edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917* (3 tomos); *La Primera Sentencia de Amparo*; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versión de bolsillo; 4 números de la Colección *Ceremonias, Repensando el Derecho Penal desde Michoacán. Libro homenaje al profesor Gilberto Vargas López*; Folleto *Declaración de Jurica*; *Catálogos de Publicaciones* (3 entregas); *Las garantías jurisdiccionales*; *Relevant Decisions of the Mexican Supreme Court*; *Apuntes Jurídicos de Secretarios del Poder Judicial de la Federación*; *Elementos de Derecho Procesal Constitucional*; el libro de arte *Historia de las Casas de la Cultura Jurídica*; Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 3 números de la Colección *Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del siglo XX*; 6 números de la Serie *Ética Judicial*; *Elementos de Derecho Procesal Constitucional*; 3 números de la Colección *Figuras Procesales Constitucionales*; 1 de la Serie *Ética Judicial en la Praxis*; 3 de la Serie *El Poder Judicial Contemporáneo*; 9 de la Serie *Semblanzas. Vida y Obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; y 2 de la Colección *Conferencias Magistrales*.

Asimismo, realizó la segunda, tercera y cuarta ediciones de 10 obras y la reimpresión de 20.

A efecto de divulgar el contenido de diversas obras clásicas, fundamentales en la doctrina jurídica mexicana, se reprodujeron en facsimilar 9 títulos.

También se diseñaron y editaron diversas obras, carteles y trípticos elaborados por otras áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Se instrumentó un programa de trabajo dirigido a difundir, a través de la edición de discos compactos, la producción jurisprudencial generada durante las cinco Épocas de jurisprudencia aplicable del *Semanario Judicial de la Federación* y con el objeto de que la información jurisprudencial consultable sea fidedigna se inició la revisión del material correspondiente a la Octava Época. Así, se editaron: el CD-ROM *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2005 (Junio 1917-diciembre 2005)*; el DVD-ROM *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2005 (Junio 1917-diciembre 2005)*; el CD-ROM *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2006 (Junio 1917-junio 2006)*; el DVD-ROM *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2006 (Junio 1917-junio 2006)*; el CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Controversias Constitucionales*; el CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Acciones de Inconstitucionalidad*; el CD-ROM *Jurisprudencia por Contradicción de Tesis Julio 2005-junio 2006*; el CD-ROM *Relevant Decisions of the Mexican Supreme Court*; CD-ROM *Nueva Edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*; y DVD-ROM y DVD *Colección Histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (29 tomos)*.

En relación con los discos sobre ordenamientos legales interpretados por el Poder Judicial de la Federación, se editaron los que integran las legislaciones Mercantil, Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil y Penal, así como la Constitución y la Ley de Amparo, todos versión 2006.

Adicionalmente, en apoyo a otras dependencias y áreas se editaron más de 10 discos ópticos de variado contenido.

En cumplimiento a convenios de colaboración se editaron: el CD-ROM *Justicia Fiscal y Administrativa 2006* y el CD-ROM *Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México 2006*.

En atención a una petición de la Presidencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se efectuaron los trabajos correspondientes al diseño y estructuración del Programa integral para el control y seguimiento de los proyectos de tesis y tesis aprobadas por la Segunda Sala, a través del cual se han automatizado diversos procesos y trámites que se siguen en la Secretaría de Acuerdos de ésta.

Además de participar en la redacción y edición de 9 números de la Serie *Semblanzas. Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2006 se llevaron a cabo las presentaciones de las Semblanzas de los Ministros Mariano Azuela Rivera, Agustín Téllez Cruces, Carlos A. del Río Rodríguez, Ulises S. Schmill Ordóñez, José Vicente Aguinaco Alemán, Arturo Serrano Robles, Victoria Adato Green, Martha Chávez Padrón y Juventino V. Castro y Castro.

La Dirección General participó activamente en la coordinación de la exposición gráfico-documental *Vida, ley y justicia en la época de Benito Juárez*, para lo cual elaboró el video *El Semanario Judicial de la Federación y su Evolución*.

Esta Dirección General también participó junto con la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes en la organización del Coloquio *Benito Juárez, estadista y hombre de leyes*, que tuvo verificativo los días 23 y 30 de marzo de 2006.

En colaboración con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, esta Dirección General, en la semana del 24 al 28 de abril del 2006 y dentro del marco del evento denominado *La Suprema Corte de Justicia de la Nación, difusora de la cultura jurídica mexicana, 2003-2006*, expuso las principales publicaciones editadas por el Máximo Tribunal del país en el último cuatrienio y dio a conocer a través de reseñas su valioso contenido.

Esta Dirección General ha participado en la preparación y celebración de diversos convenios específicos de coedición con instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Con el propósito de dar continuidad al proyecto de Cédula de Datos Biográficos de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, se coordinaron diversas acciones con las áreas involucradas de este Alto Tribunal y de los demás órganos del Poder Judicial.

A fin de conservar el valioso patrimonio documental de los diferentes órganos jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, la **Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes** dio continuidad a la sistematización de los archivos judiciales federales en todo el país, para lo cual se organizaron 844,692 expedientes. Asimismo, se efectuó la transferencia de 5,882.19 m. de expedientes al Centro Archivístico Judicial (CAJ), tanto de los depósitos ubicados en el Distrito Federal como de las Casas de la Cultura Jurídica.

Para promover la conservación y difusión de este acervo documental se llevaron a cabo las gestiones necesarias para diseñar el proyecto para concursar la segunda etapa del Programa de Digitalización de Expedientes y, por otra parte, se conformó el Departamento de Conservación Documental bajo el cual se instalará un laboratorio de restauración. Dicha área ha efectuado valoraciones a 49 acervos en todo el país.

Durante este año se coordinaron reuniones de trabajo en materia de archivos administrativos con los titulares de las áreas de archivo del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se llevó a cabo la reintegración del acervo histórico del Juzgado Primero de Distrito y del Primer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito resguardados por el Archivo General del Estado de Nuevo León, a la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Monterrey.

Por lo que se refiere al Sistema Bibliotecario, se emprendieron acciones encaminadas a su modernización. Las mejoras comprenden la instalación de un moderno programa de



cómputo de administración de bibliotecas, para lo cual se contrató a una empresa especializada, así como la mejora en los procesos bibliotecológicos y de clasificación documental mediante la elaboración de una herramienta electrónica (tesauro) que dé uniformidad al tratamiento de la información jurídica y permita un mayor control de las opciones de búsqueda y localización de doctrina jurídica y, al tiempo, optimice los servicios que se brindan a los usuarios del sistema.

Además de lo anterior, la base de datos del Sistema Bibliotecario se incrementó, contando actualmente con 904,240 volúmenes, lo que refleja el serio compromiso de este Alto Tribunal por propiciar el desarrollo de la cultura jurídica en la sociedad. Asimismo, se encuentra en firma un convenio de colaboración para la integración de una Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, los ordenamientos jurídicos son el instrumento de trabajo indispensable en el desempeño de la función jurisdiccional, por lo que su recopilación ha sido una tarea permanente de este Tribunal Constitucional. A fin de incrementar y actualizar el acervo legislativo, en lo que hace al marco jurídico nacional, se ha dado continuidad a su recopilación mediante la adquisición de 10,642 publicaciones oficiales federales, estatales y del Distrito Federal; la actualización de 10,652 cuadernos de legislación y la sistematización de 7,524 normas jurídicas nacionales. Asimismo, se digitalizaron 14.01 m. lineales de publicaciones oficiales con el fin de facilitar su consulta. Para ampliar los medios de consulta del marco jurídico nacional se editaron 7 discos compactos y se ha publicado la legislación federal y estatal compilada en la página de la Suprema Corte en Internet, así como en la Intranet.

El resultado de todo este trabajo se puede observar en la consulta de la información jurisdiccional, bibliohemerográfica y legislativa, tanto en los acervos del Distrito Federal como en las Casas de la Cultura Jurídica, ya que permitió atender a un total de 91,669 usuarios, a los que se brindaron 250,714 servicios.

Se diseñó el logotipo de las **Casas de la Cultura Jurídica** con el fin de fortalecer la presencia del Poder Judicial de la Federación dentro de la comunidad jurídica, y de constituir a estos centros en opciones culturales reconocidas en cada entidad.

Se programó instalar nuevas Casas de la Cultura Jurídica en cada ciudad donde se encuentren funcionando órganos jurisdiccionales federales para brindar apoyo a la función jurisdiccional mediante acervos documentales, bibliográficos y legislativos, y para consolidarlos como opciones culturales reconocidas entre abogados, académicos, estudiantes y público en general, a través de la documentación jurídica que resguardan y de la realización de eventos relacionados con la administración de justicia.

A partir de las gestiones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios, se adquirieron 12 inmuebles para la instalación y renovación de las Casas de la Cultura Jurídica.



En las Casas de la Cultura existentes se llevaron a cabo 1,513 eventos, desarrollados en 9,112 sesiones de trabajo, en los que participaron 275,887 personas. Asimismo se atendió a 51,699 usuarios, a los que se brindaron 149,845 servicios.

Se aprobó por el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, en sesión de 23 de enero de 2006, el sistema multimedia para la elaboración, publicación y difusión de crónicas y reseñas argumentativas. A la fecha se han elaborado 20 crónicas para su edición en formato multimedia.

En cuanto a la elaboración de las monografías comprometidas en el Programa de Trabajo para el año 2006, se realizaron las obras: *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada* y *Administración de Justicia y vida cotidiana en el siglo XIX (Elementos para una Historia Social del Trabajo en la Judicatura Federal y en los Tribunales de Distrito)* y se está trabajando en la titulada *Historia del Justiciable*.

Con la finalidad de difundir el trabajo que se desarrolla en las Casas de la Cultura Jurídica, se elaboraron las siguientes obras literarias: *Historia de las Casas de la Cultura Jurídica* (integrada con el apoyo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis); *Ceremonia de Inauguración de la Casa de la Cultura Jurídica “Mariano Azuela Rivera”* en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y *Semblanzas de los personajes ilustres que dan nombre a las Casas de la Cultura Jurídica en la República Mexicana*.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como a las señaladas en el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley en cita, se recibieron en la Unidad de Enlace de la **Dirección General de Difusión** 31,880 solicitudes de información; se realizaron 35 visitas técnicas a diversos módulos de diferentes entidades federativas; se instalaron 5 nuevos Módulos de Acceso a la Información; se elaboró la segunda edición del *Compendio Normativo en Materia de Acceso a la Información* y la tercera edición del folleto de *Transparencia y Acceso a la Información*. Se dio capacitación a los asesores de los Módulos de Acceso a la Información, enfocada al adecuado uso del Acceso Sistematizado a la Información (ASI), y se llevó a cabo el Primer Ciclo de Pláticas sobre Protección de Datos Personales, así como el Primer Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y Nuevas Tecnologías, con la participación de destacados disertantes nacionales y extranjeros y el Curso de Transparencia, Combate a la Corrupción y Estado de Derecho con la participación de importantes ponentes y la asistencia de 1,270 servidores públicos. Se han realizado 327 actualizaciones de la información publicada en Internet y 227 peticiones de información jurídica que efectúan las personas privadas de su libertad en diversos centros de readaptación social del país; por último, se instrumentó el sistema denominado Acceso Sistematizado a la Información (ASI), que se ha constituido en una poderosa herramienta de consulta para los solicitantes de información que hace accesible la documentación en resguardo

de este Alto Tribunal, razón por la cual se han recibido y desahogado 4,148 solicitudes de información mediante este sistema.

Por otra parte, se realizó el ciclo de conferencias *La voz del juzgador* en varias universidades del país; asimismo se diseñó e imprimió la serie de tres carteles denominados *Protección de Nuestros Derechos*. También se concluyó la investigación y redacción de la obra *La Suprema Corte de Justicia y la Educación*, además de que se elaboró la segunda edición de *El Poder Judicial de la Federación para Jóvenes*.

Con el programa de Visitas Guiadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha recibido a 17,617 visitantes a la fecha, lo cual representa un 131% de la meta programada de 13,000 visitantes.

Se llevó a cabo la Quinta Feria Internacional del Libro Jurídico del 24 al 28 de octubre del año en curso, con asistencia aproximada de 2,912 visitantes, y se contó con la participación de 90 expositores.

Se realizaron durante el presente periodo 44 materiales audiovisuales, 214 boletines informativos, 2 campañas, 4 exposiciones, una maqueta a escala del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su –exhibición apreciada por 250 mil personas a la fecha–, en el Parque Infantil México Mágico, situado en el Bosque de Chapultepec; la segunda edición del juego didáctico *Lotería de Derechos*, la cual incluye ahora un *Manual para el profesor*, y un homenaje a *Las Primeras Diez señoras Ministras*, que con su ejemplo de estudio, profesionalismo y conciencia social han logrado llegar a puestos de injerencia y trascendencia jurídica.

La **Dirección General de Planeación de lo Jurídico** mantiene actualizada la normativa vigente para las áreas administrativas y jurídico administrativas del Máximo Tribunal.

Al 30 de noviembre de 2005, se consiguió contar con la actualización de los Manuales de Organización de 20 áreas administrativas y jurídico administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Posteriormente se realizó una nueva actualización al 31 de mayo de 2006, integrando el manual de un área de nueva creación.

También se integraron los 20 Manuales de Procedimientos de las mismas áreas al 30 de noviembre de 2005, 19 de los cuales se actualizaron posteriormente al 31 de mayo de 2006, considerando a un área de nueva creación.

Se integró un Proyecto de Acuerdo General de Administración por el que se establece y regula la estructura, atribuciones y obligaciones de los órganos administrativos, de apoyo jurídico, y de Contraloría.

Se instrumentó un *Curso Básico de Planeación* para personal de diversas áreas de este Alto Tribunal, y se contó con la participación de 103 servidores públicos.

Se concluyó la elaboración del Manual de Organización de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala y se asesoró a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala para la integración del que le corresponde.

Se elaboraron y se actualizan mensualmente los organigramas de todas las áreas de este Alto Tribunal, con excepción de los relativos a sus Salas y a los de las Secretaría y Subsecretaría Generales de Acuerdos.

Se han desahogado 27 solicitudes de acceso a la información, lo que ha implicado la revisión de aproximadamente 44,800 expedientes de diversos asuntos.

Se encuentra en desarrollo un proyecto de seguimiento de notas periodísticas en el cual se han analizado, clasificado y resumido 42,029 notas.

Se concluyeron los trabajos relativos a los Foros de Reflexión derivados de la Consulta Nacional, y se inició la tercera etapa del proyecto de Reforma Judicial Integral, la cual tuvo como resultado la publicación del *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*, el cual fue remitido a los participantes de la Consulta Nacional y a diversos actores de la vida jurídica nacional. Asimismo, del 31 de noviembre al 2 de diciembre de 2005 tuvo verificativo el Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia, del que derivó la Declaración de Jurica.

Se realizó el *Concurso Nacional de Ensayo Jurídico por Tutoría* y se recibieron 131 trabajos.

Se inició el desarrollo de un sistema de recolección, procesamiento y análisis estadístico judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En cumplimiento a los acuerdos del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, que en primera instancia buscan fortalecer la imagen y vinculación institucionales de este Alto Tribunal, destacan las actividades desplegadas por la **Dirección General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales** en la organización de importantes eventos, como fueron el XIII Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina, nueve Encuentros Regionales de Órganos Impartidores de Justicia, el Seminario *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y su repercusión en los órdenes jurídicos nacionales* y el Segundo Encuentro Nacional de Órganos Impartidores de Justicia.

Destacan también los programas de Derecho Comparado y de Seguimiento Legislativo, ambos en apoyo a las funciones jurisdiccionales.

La presencia internacional de este Alto Tribunal se vio fortalecida al gestionar la participación de representantes del Tribunal en Pleno en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, V Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, Seminario *La Consulta Prejudicial* organizado por la Corte Centroamericana de Justicia, Ceremonia de Conmemoración del 1 Aniversario de la Corte Constitucional de la República Italiana, 8a. Conferencia de Presidentes de Cortes Supremas Europeas *Acceso a la Suprema Corte: Tendencias y Prospectiva*, Reunión Constitutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, Lanzamiento del Programa Eurosocietal, 14a. Conferencia Judicial Internacional, y VII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica, entre otras.

La **Contraloría de este Alto Tribunal**, en uso de sus facultades en materia de control, vigilancia y disciplina, lleva a cabo auditorías a las áreas jurídico-administrativas y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el propósito de comprobar y evaluar el correcto ejercicio de los recursos humanos, presupuestales, financieros, materiales y técnicos, así como el control interno de la áreas auditadas y del desempeño con que se realizan sus funciones, emitiendo para tal efecto opiniones y recomendaciones encaminadas a promover la eficiencia y eficacia en la operación.

Por otro lado, este órgano interno de control interviene en la sustanciación de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas a los servidores públicos de este Alto Tribunal, que se originan por una queja, denuncia o derivados del resultado de una auditoría, efectuando las investigaciones que se estimen conducentes.

Como una actividad considerada también como sustantiva, esta Secretaría Ejecutiva interviene como enlace en la atención, coordinación y logística para el desarrollo de las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, asimismo, efectúa gestiones ante esa unidad fiscalizadora para solventar las observaciones formuladas.

En otro orden de ideas, se lleva a cabo el registro y control de la situación patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, brindando asesoramiento al personal para la elaboración de sus declaraciones anuales, de inicio o conclusión del encargo.

Se interviene tanto en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información como en el de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, con el propósito de vigilar el total apego a la normativa en las actividades que desarrollan.

En el ámbito jurisdiccional, la **Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos** elaboró dictámenes de los asuntos que fueron sometidos a la consideración del Pleno de este Alto Tribunal y, en su caso, sometió a la consideración del Ministro Presidente los proyectos de resolución, de engrose o de voto particular o minoritario relacionados con asuntos del Pleno que corresponda formular a éste, así como propuestas de tesis o de denuncias de contradicción de tesis.

En el ámbito materialmente legislativo elaboró y propuso tanto al Pleno como a los Comités de Ministros proyectos de Acuerdos Generales.

En apoyo al señor Ministro Presidente se desarrolló el programa de atención ciudadana.

En relación con las actividades vinculadas con la estructura administrativa de este Alto Tribunal, brindó apoyo en la interpretación y aplicación del marco jurídico que corresponde a cada área; además participó como integrante con voz y voto en el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, así como en los Comités Técnicos de los Fideicomisos y Comités Operativos de Prestaciones Complementarias de la Suprema Corte.

Se elaboraron los proyectos de las resoluciones que emite el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En los juicios en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es parte, se participó con la representación de este Alto Tribunal realizando las actividades necesarias para su adecuada defensa.

Se formularon los proyectos de resolución que le correspondió presentar a su titular en su carácter de integrante del Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal y de representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.

En el periodo que comprende este informe, la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió 31,880 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 31,023 se resolvieron de inmediato, otorgando la información requerida, lo que se logró gracias al procedimiento sumario establecido por este Alto Tribunal, el cual no está contemplado en la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**.

De aquellas solicitudes 857 se tramitaron mediante el procedimiento ordinario; y 147 de éstas fueron canalizadas por la Unidad de Enlace de esta Suprema Corte a la correspondiente del Consejo de la Judicatura Federal por tratarse de información de su competencia.

De las restantes 710, 680 fueron tramitadas, de las cuales al 15 de noviembre del año en que se informa 670 se habían resuelto, quedando en trámite 10 solicitudes, 23 fueron enviadas al archivo por no desahogarse la prevención efectuada; y en 7 los solicitantes se desistieron.

Ahora bien, de estas 670 solicitudes tramitadas y resueltas mediante el procedimiento ordinario, cabe señalar que en 642 se otorgó el acceso total a la información solicitada; en 10 el acceso parcial; en 9 se determinó la inexistencia de lo solicitado y en 9 no se otorgó acceso a lo requerido por el peticionario.

En tal virtud, de las 31,693 peticiones resueltas, las cuales implican la suma de 31,023 solicitudes desahogadas mediante el procedimiento sumario y las 670 peticiones resueltas a través del procedimiento ordinario, se puede concluir que se otorgó el acceso pleno en 31,665, por lo que en el 99.91% de esas solicitudes, la información requerida se puso a disposición de los particulares.

### III. Compendio del Informe Anual de Labores del Consejo de la Judicatura Federal

El Consejo de la Judicatura Federal desarrolla sus facultades constitucionales a través de la Impartición de Justicia, Carrera Judicial, Vigilancia, Disciplina y Administración de Recursos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral.

Dentro del programa institucional de **Impartición de Justicia**, se busca preservar el ejercicio de una justicia pronta, expedita e imparcial, comprometida con la sociedad, con la cual se contribuya al desarrollo de la Nación.

En este periodo, el Consejo estuvo integrado además de por el Ministro Presidente por los siguientes Consejeros: Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.

Las Ponencias de los Consejeros reportaron la siguiente información:

El **Consejero Luis María Aguilar Morales** presidió la Comisión de Carrera Judicial e integró las de Administración y Disciplina. Del 16 de noviembre de 2005 al 15 de noviembre de 2006, ingresaron a la Ponencia 52 quejas administrativas, 1 denuncia y 36 ratificaciones. Del total de asuntos, se han resuelto 58 quejas administrativas, 2 denuncias y 33 ratificaciones. En el marco del "Programa de Entrevistas de los Señores Consejeros con Titulares y Personal de los Órganos Jurisdiccionales", le correspondieron órganos jurisdiccionales ubicados en los Circuitos: Primero, Quinto, Sexto, Decimosegundo y Decimoquinto.

Dentro del trabajo de esta Ponencia podemos destacar el estudio y análisis para la elaboración y posterior aprobación por el Pleno de los acuerdos generales que reglamentan la Organización y Funcionamiento del propio Consejo; la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales, y los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial que entraron en vigor el 16 de octubre.

El **Consejero Adolfo O. Aragón Mendía** presidió la Comisión de Creación de Nuevos Órganos y formó parte de las de Administración y Carrera Judicial; además, integró la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ingresaron a la

Ponencia 66 quejas administrativas, 2 denuncias y 34 ratificaciones. Del total de asuntos ingresados y pendientes de proyecto de resolución se han atendido 59 quejas administrativas, 3 denuncias y 18 ratificaciones. En relación con el “Programa de Entrevistas de los Señores Consejeros con los Titulares y Personal de los Órganos Jurisdiccionales”, visitó los Circuitos Judiciales: Primero, Segundo, Cuarto, Noveno, Decimonoveno y Vigésimo Octavo.

El 20 de junio, presidió la sesión de la Comisión Organizadora de los Festejos del Décimo Aniversario del Consejo, en la cual se aprobaron los informes del Coloquio Internacional, la clausura de los festejos, así como la emisión de diversas publicaciones alusivas.

El **Consejero Constancio Carrasco Daza** presidió la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación, así como la de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y formó parte de las de Carrera Judicial y Disciplina. En el año que se reporta ingresaron a la Ponencia 64 quejas administrativas, 5 denuncias y 36 ratificaciones. Del total de los asuntos ingresados y pendientes de proyecto de resolución, se han solventado 64 quejas administrativas, 4 denuncias y 33 ratificaciones. En el marco del “Programa de Entrevistas de los Señores Consejeros con Titulares y Personal de los Órganos Jurisdiccionales”, le correspondieron órganos jurisdiccionales ubicados en los Circuitos: Primero, Decimoprimer, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto.

En marzo participó en la inauguración del Quinto Encuentro de la Confederación Latinoamericana de Trabajadores Judiciales con la conferencia “El Consejo de la Judicatura en el Mundo”.

La **Consejera Elvia Díaz de León D’Hers** presidió la Comisión de Adscripción y formó parte de las de Vigilancia, Información y Evaluación; Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Creación de Nuevos Órganos. En el periodo que se reporta, ingresaron a su Ponencia 57 quejas administrativas, 3 denuncias y 37 ratificaciones. Del total de los asuntos ingresados y pendientes de proyecto de resolución se han resuelto 55 quejas administrativas, 3 denuncias y 39 ratificaciones. En relación al “Programa de Entrevistas de los Señores Consejeros con los Titulares y Personal de los Órganos Jurisdiccionales”, visitó los Circuitos Judiciales: Quinto, Decimosegundo, Decimoquinto y Vigésimo Séptimo.

Adicionalmente, asistió a las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, en su carácter de representante del Consejo.

La **Consejera María Teresa Herrera Tello** presidió la Comisión de Disciplina y formó parte de las de Creación de Nuevos Órganos y Adscripción. En el presente año ingresaron a la Ponencia 63 quejas administrativas, 2 denuncias y 36 ratificaciones. Del total de los asuntos ingresados y pendientes de proyecto de resolución se han atendido 64 quejas administrativas, 2 denuncias y 42 ratificaciones. En relación con el “Programa de



Entrevistas de los Señores Consejeros con los Titulares y Personal de los Órganos Jurisdiccionales”, visitó los Circuitos Judiciales: Primero, Segundo, Noveno y Decimoseptimo.

El **Consejero Miguel A. Quirós Pérez** presidió la Comisión de Administración y formó parte de las de Adscripción; de Vigilancia, Información y Evaluación, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Consejo; además, integró la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En este periodo ingresaron a la Ponencia 57 quejas administrativas, 2 denuncias y 38 ratificaciones, de las que se han resuelto 54 quejas administrativas, 2 denuncias y 21 ratificaciones. En relación con el “Programa de Entrevistas de los Señores Consejeros con los Titulares y Personal de los Órganos Jurisdiccionales”, visitó los Circuitos: Primero, Segundo, Décimo y Decimonoveno.

Del trabajo de análisis realizado por la Ponencia, destaca el estudio para sostener la viabilidad jurídica de la adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, en aras de obtener su promulgación por parte del Ejecutivo Federal, así como el estudio del proyecto de acuerdo general para regular su constitución, organización y funcionamiento.

El trabajo en Comisiones facilitó la interacción de los Consejeros y propició que las capacidades, intereses y experiencia se aprovecharan de la mejor manera.

La **Comisión de Administración** celebró 50 sesiones ordinarias y extraordinarias. Se ventilaron 1,774 asuntos, de los cuales 331 fueron remitidos al Pleno. Se elaboró y aprobó el Informe Anual de Actividades de la Comisión relativo al ejercicio de 2006.

Por parte de la **Comisión de Adscripción** los movimientos que se dieron durante este periodo, sumaron un total de 240, de los cuales 86 fueron primeras adscripciones, 140 readscripciones, 4 comisiones temporales, 6 titularidades y 4 reincorporaciones.

La **Comisión de Carrera Judicial** informa que celebró 41 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias. Asimismo, se autorizó a 456 secretarios, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la LOPJF para actuar en funciones de su titular; por otra parte, se autorizó a 491 secretarios para encargarse del despacho, en términos del artículo 161 de la citada ley. Además, se tomó conocimiento de que 1,308 secretarios quedaron a cargo del despacho en términos de los artículos 26 y 43 de la Ley Orgánica. Por otra parte, se celebraron 2 ceremonias de entrega de constancias de ratificación y reconocimientos a 28 Magistrados y 24 Jueces. Además, tomó nota de que 258 actuarios y 15 jueces de Distrito realizaron diligencias de carácter judicial fuera de la residencia del órgano jurisdiccional.

La **Comisión de Creación de Nuevos Órganos** celebró 26 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias. A propuesta de la Comisión, el Pleno del Consejo aprobó: el inicio de 20 órganos jurisdiccionales; el cambio de denominación de 1 Tribunal Unitario y 1 Tribunal Colegiado; la creación de 5 oficinas de correspondencia común; la conclusión de funciones de 3 Juzgados de Distrito; la suspensión temporal de 3 órganos jurisdiccionales; el reinicio

de funciones de 1 Tribunal Colegiado; la especialización de 5 Tribunales Colegiados; la modificación temporal de competencia de 1 Tribunal Colegiado; la extensión de modificación de competencia de 2 Tribunales Colegiados; la unificación de jurisdicción territorial de 1 Tribunal Colegiado; la modificación temporal de jurisdicción territorial de 2 Tribunales Colegiados; la extensión de modificación temporal de jurisdicción territorial de 1 Tribunal Unitario y 1 Tribunal Colegiado; la exclusión de turno de 32 órganos jurisdiccionales; la prórroga de exclusión de turno de 10 órganos jurisdiccionales, asimismo resolvió 336 conflictos de turno.

La **Comisión de Disciplina** informa que se celebraron 38 sesiones ordinarias. Se recibieron en audiencia a 33 funcionarios judiciales, para imponer 4 amonestaciones públicas y 5 apercibimientos públicos. Por otra parte, resolvió 360 quejas administrativas y 13 denuncias administrativas.

La **Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación** presentó y aprobó en sesión ordinaria de 15 de junio del Pleno, el proyecto para la transmisión televisiva de las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito; así como la publicación en Internet el informe trimestral en cumplimiento al Acuerdo General 69/2004, en donde se reflejan los avances en la recopilación y sistematización de criterios novedosos o relevantes que generan los Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito.

La **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental** elaboró un nuevo diseño de la página de Internet de Transparencia del Consejo, elaboró el informe anual de las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información que se remitió al Instituto Federal de Acceso a la Información. Asimismo implementó el trámite de las solicitudes de información por los particulares vía Internet.

Finalmente, se instalaron 2 **Comisiones de Receso**. La primera, se integró por los Consejeros Elvia Díaz de León D'Hers y Adolfo O. Aragón Mendía, para desempeñar las funciones de Secretario de la Comisión se designó al Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación, licenciado Carlos López Cruz. La segunda fue integrada por los Consejeros Constancio Carrasco Daza, María Teresa Herrera Tello y Luis María Aguilar Morales. En este caso fungieron como Secretarios de la Comisión de Receso, el licenciado Jorge Mier y de la Barrera, Secretario Ejecutivo de Administración y la licenciada Adriana Garduño Rebolledo, Secretaria Ejecutiva de Disciplina. Cada una de ellas celebró 4 sesiones.

El 15 de febrero de 2006 entró en vigor el Decreto que adicionó un Título Décimo Segundo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el cual, se creó el **Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia** que tiene como fin sustancial mejorar la administración de justicia y administrar los recursos financieros que integren el mismo.

El 15 de abril de 2006 comenzó su vigencia el Acuerdo General 22/2006, por el que se regula la constitución, organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia; asimismo, se instaló el Comité Técnico del Fondo y comenzó su

funcionamiento. El 28 de junio de 2006, fue emitido el Acuerdo General 52/2006 por el que se regula la disponibilidad de los recursos del Fondo.

La **Secretaría Ejecutiva del Pleno** informa que se celebraron 42 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias del Pleno; asimismo, se participó en 11 sesiones conjuntas con el Pleno de la Suprema Corte, en una de ellas participó la Sala Superior del Tribunal Electoral. De esta manera, se resolvió y desahogó un total de 1,885 asuntos. Se participó en la elaboración y trámite de publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de 88 Acuerdos Generales y 21 Acuerdos de la CCNO. Por otro lado, se tramitó un total de 2,315 licencias y se legalizaron 167 firmas de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Adicionalmente, como resultado de la determinación del TEPJF para que Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito auxiliaran en el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en 11,839 casillas, correspondientes a 149 distritos electorales de la República Mexicana, la SEPLE notificó a los citados servidores públicos con el fin de que asumieran la dirección de las diligencias respectivas y les brindó atención continua en el periodo comprendido del 8 al 13 de agosto.

Se realizaron acciones destinadas para mejorar la presentación y la información vertida en el Informe Anual de Labores del Poder Judicial de la Federación, incluyéndose la elaboración de un *DVD* conteniendo programas de televisión, alusivos tanto a la Suprema Corte como al Consejo y al Tribunal Electoral.

En materia de transparencia se atendieron 17 solicitudes de información.

Por su parte, la **Dirección General Adjunta a la Presidencia** informa que elaboraron 1,253 dictámenes jurídicos en diversas materias como conflictos de trabajo y denuncias administrativas, además fueron atendidos 249 asuntos solicitados por ciudadanos.

Con relación a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, se informa que se elaboraron 251 contratos y convenios para la adquisición de bienes y servicios; 220 para el arrendamiento de bienes destinados a las funciones del Poder Judicial de la Federación y 106 en materia de obra pública. Se han llevado a cabo 2,251 trámites relacionados con procesos contenciosos promovidos ante los diversos órganos jurisdiccionales.

La **Dirección General de Comunicación Social** reforzó la imagen del Consejo con la difusión de 9 *spots* a escala nacional en los canales de televisión y estaciones de radio, la mayoría en horario triple A. Se aumentó la presencia del Consejo por medio de la entrada al aire del Canal Judicial, a través de la cobertura de eventos, elaboración de documentales y cápsulas.

La **Dirección General de Gestión Administrativa** realizó atenciones que corresponden a trámites administrativos, asesoría y atención, logística y apoyo en Comisiones; así como el apoyo logístico y de trámites financieros para los funerales del Juez René Hilario Nieto Contreras.

La **Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales**, participó en XIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que tuvo lugar en Santo Domingo, República Dominicana; paralelamente se llevó a cabo la Primera Feria del Conocimiento destinada a mostrar los avances de nuevas tecnologías en la administración de justicia. Se continuó con el proyecto de los defensores públicos bilingües.

La **Dirección General de Estadística y Planeación Judicial**, formuló 361 reportes estadísticos; atendió mensualmente a 545 órganos jurisdiccionales; capacitó a 545 analistas jurídicos SISE; brindó asesoría a 12,637 usuarios del SISE, asimismo elaboró 478 reportes auxiliares para las visitas de inspección o informes circunstanciados.

El programa institucional de **Carrera Judicial**, busca elevar la calidad en la función de la impartición de justicia, motivando a la formación, capacitación y actualización de los miembros de carrera judicial y de quienes aspiren a pertenecer a ésta, para asegurar los principios constitucionales de excelencia, objetividad, honestidad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El **Instituto de la Judicatura Federal**, para mantener la actualización en temas de interés jurídico, necesarios para el óptimo desempeño de la impartición de justicia en el ámbito de las diversas materias en las que se especializan los órganos jurisdiccionales, organizó 12 cursos especiales sobre temas jurídicos. Se ha llevado a cabo la aplicación de 1,598 exámenes de aptitud. En cuanto a los cursos básicos, se han impartido 4 cursos para Actuarios en modalidad virtual, 2 de especialidad en Secretaría de Tribunales de Circuito y Juzgado de Distrito y; 1 de formación y preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación.

La **Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos** inició el procedimiento para la ratificación de 168 Magistrados y de 65 Jueces. Se acordó conceder el retiro voluntario de 4 titulares de órganos jurisdiccionales. La Medalla al Mérito Judicial “Ignacio L. Vallarta” instituida por el Acuerdo General 9/1996, fue otorgada el presente año, en la categoría de Magistrado de Tribunal Colegiado, a Arturo Sanchez Fitta; y, de Magistrado de Tribunal Unitario, a Gerardo Jaime Escobar. Se elaboraron 242 dictámenes de adscripción aprobados por el Pleno.

El programa institucional de **Vigilancia** busca cuidar la calidad y el funcionamiento integral jurisdiccional, en la aplicación cabal de la Ley y sus aspectos administrativos.

La **Visitaduría Judicial** practicó un total de 534 visitas de inspección, de las cuales 292 fueron a Juzgados de Distrito y 242 a Tribunales de Circuito. Se rindieron 512 informes circunstanciados y se realizaron 20 visitas extraordinarias de inspección.

La **Contraloría del Poder Judicial de la Federación**, para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones, servicios generales y almacenes, participó a través de la Dirección General de Auditoría en 35 licitaciones públicas, 42 adjudicaciones directas y 75 invitaciones restringidas. Se recibieron 12,839 declaraciones patrimoniales y 3,328 por inicio o conclusión de encargo, de las cuales 1,897 correspondieron al inicio y

1,431 a la conclusión. A través de la Dirección General de Responsabilidades, se resolvieron 149 procedimientos administrativos de responsabilidad; 29 expedientes varios de diligencias previas; así como 6 procedimientos de inconformidad. Además, se efectuó la inscripción de 316 servidores públicos sancionados por el Pleno del Consejo u órganos jurisdiccionales.

La **Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación**, con el propósito de obtener datos que auxilien en la toma de decisiones institucionales, elaboró 134 estudios de evolución patrimonial, de los cuales 80 son de Magistrados de Circuito, 41 de Jueces de Distrito, 7 de secretarios de tribunal, 5 de secretarios de juzgado y 1 de secretario técnico, asimismo se puso en marcha el sistema de consulta e intercambio de información biográfica entre la Suprema Corte, el Consejo y el Tribunal Electoral. Por otra parte, el Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación, fungió como Secretario de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En esta materia, la Secretaría Ejecutiva elaboró la propuesta de rediseño de la página de transparencia del Consejo, así como 15 dictámenes relacionados con la interpretación de la normativa de transparencia.

En lo referente a la recopilación de las sentencias ejecutorias y resoluciones públicas y de los criterios novedosos y relevantes, se publicaron 183 sentencias y 54 criterios registrándose 117,095 y 32,562 consultas a las páginas correspondientes.

El 8 de mayo del 2006, entró en funciones el **Archivo General del Consejo de la Judicatura Federal**, creado bajo el Acuerdo General 27/2006, con el propósito de proporcionar al Consejo servicios confiables y oportunos en la administración de archivos, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios y la aplicación de las mejores prácticas en el aprovechamiento de los recursos. Dentro de sus actividades destacan la elaboración de los Lineamientos Generales para la Organización, Conservación y Destino Final de los Archivos de las Unidades Administrativas y Órganos Auxiliares, del Manual Institucional de Archivos, así como el desarrollo e implementación del “Sistema de Administración de Expedientes y Control Archivístico”.

El programa institucional de **Disciplina** busca cuidar y garantizar la imparcialidad, honestidad y buen desempeño de la función jurisdiccional.

La **Secretaría Ejecutiva de Disciplina** recibió 817 quejas administrativas, de las cuales 466 fueron admitidas y 351 desechadas por acuerdo de Presidencia. Asimismo, se elaboraron 532 dictámenes de visitas ordinarias de inspección y 515 informes circunstanciados, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Disciplina y, en su caso, por el Pleno. En relación con las sanciones, se presentaron las siguientes cifras globales (carrera judicial y áreas administrativas): apercibimiento privado 17; amonestación privada 1; sanción económica 1; suspensión 8; inhabilitación 2 y destitución 4, con un total de 33 servidores públicos sancionados. Por otra parte, fueron ejecutadas 105 sanciones impuestas por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación con motivo de los procedimientos administrativos de responsabilidad iniciados por alguna omisión en la declaración patrimonial.

El programa institucional de **Administración de Recursos** tiene por objeto servir a las actividades sustantivas de la Institución, a través de la planeación y control de los recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y de servicios generales; así como proveer lo necesario para la protección y bienestar de los servidores públicos.

La **Secretaría Ejecutiva de Administración** presentó 409 puntos ante la Comisión de Administración entre los que destacan los Resultados de la Encuesta Nacional de Servicios Informáticos, la Autorización del Paquete Específico de Prestaciones 2006, el Informe del Programa Anual de Actividades de Protección Civil y la propuesta de plantillas tipo de los Tribunales Colegiados del Primer Circuito.

La **Secretaría Ejecutiva de Finanzas**, en atención a la preocupación de mantener la fluidez de la operación y quehacer del Consejo, atendió los procesos necesarios para dotar de los recursos presupuestales a las áreas con la oportunidad y suficiencia debida. Se llevaron a cabo, previo análisis, las gestiones ante las instancias competentes para allegar de mayores recursos a la Institución bajo la premisa de lograr el máximo beneficio en la administración de los recursos financieros, precisando siempre las variables y fundamentando las justificaciones que apoyan la solicitud de fondos. Con el propósito de fortalecer la disciplina y racionalidad presupuestaria se formularon las políticas y lineamientos para el ejercicio armónico del presupuesto, todos autorizados y difundidos en su oportunidad en el ámbito del Consejo.

La **Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales** realizó el seguimiento al ejercicio en las partidas de Viáticos y Pasajes de las Direcciones Generales de Administración Regional; Inmuebles y Mantenimiento y de Recursos Materiales y Servicios Generales; a la implantación del Sistema de Control de Viáticos (SICOVI) generado por la Dirección General de Informática, y a los movimientos de las plantillas de personal. Dentro de la mejora continua y calidad en los procesos se produjeron: Manual de Control de Calidad, Procedimiento de Control de Registro, Procedimiento de Control de Comunicación y Comité de Calidad.

La **Dirección General de Recursos Humanos** informa que la plantilla de plazas de órganos jurisdiccionales y del Consejo está integrada por 29,214 plazas, cabe aclarar que el número de plazas no corresponde al número de servidores públicos, por las vacantes generadas en los 29 Circuitos. Las plazas mencionadas se distribuyen de la siguiente forma: 26,030 a órganos jurisdiccionales, 830 a jurídico administrativos y 2,354 a administrativos.

La **Dirección General de Servicios al Personal**, tiene a su cargo, entre otras actividades, las de capacitación, desarrollo y de prestaciones. Se impartieron cursos a un total de 17,337 servidores públicos.

En el ejercicio de sus funciones, la **Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil** otorgó 54,749 atenciones médicas curativas 29,473 preventivas y 24,339 odontológicas. Proporcionó 424,355 servicios de atención a menores en los centros de desarrollo o estancias infantiles; además de 12,764 apoyos económicos a las madres

trabajadoras del Poder Judicial de la Federación, para el pago de estancias o guarderías particulares y apoyo al ISSSTE por la utilización de las estancias para el bienestar y desarrollo infantil.

La **Dirección General de Informática** actualizó y puso en operación 129 sistemas computarizados de turno de oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en el país. En materia de capacitación informática, ha atendido a más de 3,606 servidores públicos en las modalidades presencial y virtual, lo que redundó en beneficios directos en el desarrollo de las funciones encomendadas a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas. Como parte de los programas de dotación de la infraestructura de cómputo, se concluyó con la distribución en todo el país de 12,625 computadoras, 559 impresoras láser, y 79 impresoras láser a color, para atender diversas necesidades de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y del propio Consejo.

El 1º de junio del 2006, entró en funciones la **Dirección General de Sistemas de Redes Informáticas**, el espíritu de la creación de esta Dirección General es que la Institución cuente con una de las redes más importantes de la Nación por su tecnología y eficiencia.

La **Dirección General de Seguridad y Protección Civil** proporcionó servicios de seguridad a 193 inmuebles del Consejo a nivel nacional y realizó evaluaciones bimestrales al personal de seguridad pública y privada encargados de vigilar los inmuebles del país. Con el objeto de que los brigadistas adquirieran los conocimientos teórico prácticos en materia de protección civil, personal especializado de esta Dirección General impartió 1 curso en materia de primeros auxilios y administración de la emergencia. Asimismo, desarrolló 43 talleres de aplicación, dirigidos a brigadistas de auxilio.

La **Dirección General de Tesorería** reporta que de los productos correspondientes al periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2005, por 16.1 millones de pesos, 14.3, fueron entregados a la Tesorería de la Federación y respecto de 1.7 millones de pesos se efectuó la ampliación presupuestal correspondiente. Por lo que respecta al periodo del 1 de enero al 15 de noviembre de 2006, se generaron intereses tanto en la cuenta de inversión, como en las cuentas productivas por 110.1 millones de pesos, recursos que se incorporan como ampliación al presupuesto aprobado para el presente año. Por otro lado, se atendieron las diversas solicitudes de viáticos, hospedaje y transportación para la realización de las comisiones a cargo de servidores públicos del Consejo, verificándose las comprobaciones de los mismos en los términos de la normativa aplicable. Además realizó conforme al calendario de pago de nóminas, normal, complementaria, eventual o extraordinaria autorizado por el Consejo, los pagos a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación adscritos a la Zona Metropolitana por un monto de 3,480 millones de pesos; además, radicó en las Administraciones Regionales los recursos requeridos para el pago de nómina de las unidades foráneas.



La **Dirección General de Programación y Presupuesto** señaló que el presupuesto autorizado al Consejo para 2006 fue de 19'403.8 millones de pesos, el cual tuvo una ampliación de 96.7 millones de pesos; 59.4 millones derivados de productos financieros, 1.6 millón de pesos por sueldos devengados no cobrados; 3.1 millón de pesos por beneficios diversos; 4.4 millones de pesos transferidos por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 5.2 millones de pesos de numerario decomisado y 23 millones de pesos transferidos por la SCJN; 95.8% fue asignado para gasto corriente y 4.2% para el rubro de inversión. El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo para el Ejercicio de 2007, se integró con base en la disciplina, austeridad y racionalidad presupuestal en vigor; y como parte integral del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación. Se integró el Programa de Trabajo 2006 que se conforma por las misiones, visiones, orientaciones estratégicas y 1,189 proyectos de trabajo que operaron durante este ejercicio.

La **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** informó que se llevaron a cabo los procesos de adquisición de bienes tanto de consumo, como de activo fijo. Se recibieron 31,700 bienes y abastecieron otros 75,621. Asimismo, se elaboraron 777 avisos de alta y 2,019 avisos de envío. La adquisición de bienes muebles se realizó mediante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa a fin de atender los requerimientos de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y unidades administrativas. Se realizaron 163 adjudicaciones directas; 23 invitaciones restringidas y, finalmente, 12 licitaciones, de las que derivaron 593 contratos pedido y contratos. Fueron realizadas 1,131 acciones relacionadas con inmuebles en proceso de arrendarse, 1,487 respecto de la administración de inmuebles arrendados, 582 de inmuebles en propiedad, 136 en destino y 94 en comodato. Supervisó la dotación de servicios básicos a los órganos jurisdiccionales y auxiliares, así como unidades administrativas del Consejo. Se atendieron 1,331 peticiones relacionadas con el servicio de energía eléctrica, 40 de agua potable y 456 de servicios de telefonía.

La **Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento** colaboró en la supervisión de la construcción de 3 Palacios de Justicia Federal; la instalación de 21 órganos jurisdiccionales; 8 obras y la reubicación de 15 Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito.

La **Dirección General de Administración Regional** llevó a cabo medidas tendentes a lograr la austeridad y racionalidad presupuestal. Continuó con la instrumentación de los métodos y esquemas de trabajo apegados a las normas de calidad ISO-9001:2000. Con la finalidad de mejorar las condiciones de espacio útil de oficina por servidor público, se elaboró un programa para la reubicación o instalación de órganos jurisdiccionales en las entidades federativas, por el cual fueron instalados 13 órganos jurisdiccionales y reubicados 11. Se implementó el Sistema Integral Financiero de Presupuesto en el ámbito regional. En materia de transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental señala que fueron recibidas 2005 solicitudes de información en los módulos de la Zona Metropolitana y en las ciudades donde tienen sede órganos jurisdiccionales.

La **Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación**, realizó 30 sesiones en las que resolvió 28 recursos de revisión de los cuales 16 fueron declarados parcialmente fundados, 8 infundados y 4 fundados, así como 2 incidentes de falta de personalidad que fueron declarados improcedente e infundado y 2 incidentes de nulidad de actuaciones declarados improcedentes.; asimismo, el Pleno del Consejo, a partir del dictamen emitido por la Comisión, resolvió 54 conflictos de trabajo y el Pleno de la Suprema Corte resolvió 2 conflictos de trabajo.

## Numeraria Programática

### Impartición de Justicia

El programa se integra por aquellas actividades que coadyuvan con los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en su función de impartición de justicia pronta, expedita, imparcial y gratuita.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	
PRESUPUESTO ASIGNADO \$ 427'377,392.00	
PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
<b>PROGRAMA DE ENTREVISTAS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS CON TITULARES Y PERSONAL DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES</b>	
Circuitos Judiciales Visitados	19
<b>FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Patrimonio actual	
Pesos	34'281,344.94
Dólares americanos	12,047.33
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO</b>	
Sesiones de Pleno	45
Acuerdos del Pleno	1,885
PLE.	222
C.JD.	410
ADM.	486
DIS.	95
CNO.	71
ADS.	220
VIG.	13
VIS.	13
CON.	62
DPF.	13
SUB.	87
GEN.	178
RECESO	3
Acuerdos a los que se dio seguimiento	1,088
Licencias	2,315
Razones Oficiales	915
Capacitaciones	318
Médicas	407
Personales	675
Acuerdos Generales	88
Creación de Nuevos Órganos	38

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
Administración	20
Organización interna	19
Carrera Judicial	10
SISE	1
CCNO	21
Oficialía de Partes	69,881
<b>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA A LA PRESIDENCIA</b>	
Asuntos solicitados por ciudadanos	232
Atención de Presidencia	232
Investigación y análisis para el Pleno del CJF	1,312
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	
Asuntos civiles, penales y laborales	2,251
Convenios y asistencia a procesos adjudicatorios	2,748
Gestión administrativa y amparos	1,118
Consulta administrativa y dictaminación pericial	2,239
Compilación y sistematización de normatividad	110
Acciones relativas en materia de bienes decomisados y asegurados	546
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
Atención a Consejeros	956
Investigación y análisis de coyuntura	87
Trámites administrativos	82
Accesoría y Apoyo	91
Logística	69
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Publicaciones	4
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN JUDICIAL</b>	
Reportes estadísticos	361
Usuarios del SISE capacitados	1,338
Asesorías brindadas a usuarios del SISE	12,637
Estudios de evaluación	283
Consultas realizadas en la página electrónica	380,000

## Carrera Judicial

Este programa abarca las actividades de planeación, organización y supervisión correspondientes a la creación y reubicación geográfica de los órganos jurisdiccionales, así como a la formación, capacitación, actualización y promoción de los miembros que los conforman y de quienes aspiren a integrarse.

CARRERA JUDICIAL	
PRESUPUESTO ASIGNADO \$ 1'293,836.00	
PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTAL
<b>COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN</b>	
<i>MAGISTRADOS DE CIRCUITO</i>	
Primeras adscripciones	38
Readscripciones	84
Comisiones Temporales	4
Titularidades	6
Reincorporaciones	3
Total	135
<i>JUECES DE DISTRITO</i>	
Primeras adscripciones	48
Readscripciones	55
Comisiones Temporales	0
Titularidades	0

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTAL
Reincorporaciones	1
Total	104
<b>COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL</b>	
Ratificación de Magistrados de Circuito	144
Ratificación de Jueces de Distrito	45
Solicitudes de Vacaciones Magistrados de Circuito	105
Solicitudes de Vacaciones Jueces de Distrito	507
Autorizaciones de secretarios de Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito para que desempeñen las funciones de sus titulares	456
Secretarios encargados del despacho en términos de los artículos 26 y 43 de la LOPJF	1,308
Apoyos económicos para realizar estudios de posgrado en el país	47
Actividades con el Instituto de la Judicatura Federal. Autorización de cursos denominados especiales	12
Pago de honorarios de peritos	503
Entrega de constancias y reconocimientos	52
Diligencias fuera de la residencia de los órganos jurisdiccionales	273
<b>COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS</b>	
<i>CREACION DE NUEVOS ÓRGANOS</i>	
Tribunales Colegiados	7
Tribunales Unitarios	3
Juzgados de Distrito	10
Total	20
<i>INICIO DE FUNCIONES</i>	
Tribunales Colegiados	8
Tribunales Unitarios	3
Juzgados de Distrito	9
Total	20
Creación de oficinas de correspondencia común	5
Especialización de Circuitos Judiciales	1
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS</b>	
<i>GÉNERO DE LOS TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES</i>	
Mujeres	179
Hombres	731
<i>CARRERA JUDICIAL</i>	
Actualización de la lista de Secretarios y Actuarios	604
Dictámenes de ratificaciones de Magistrados de Circuito	233
Dictámenes de ratificaciones de Jueces de Distrito	
Dictámenes de vacaciones de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito	538
<i>JUECES DE DISTRITO</i>	
Dictámenes de Primera Adscripción	48
Dictámenes de Readscripción	57
Dictámenes de Comisión Temporal	0
Dictámenes de Titularidad	0
Dictámenes de Reincorporación	1
<i>MAGISTRADOS DE CIRCUITO</i>	
Dictámenes de Primera Adscripción	38
Dictámenes de Readscripción	85
Dictámenes de Comisión Temporal	6
Dictámenes de Titularidad	4
Dictámenes de Reincorporación	3
<i>CONCLUSION DE FUNCIONES</i>	
Tribunales Colegiados	0
Tribunales Unitarios "B"	0
Juzgados de Distrito "B"	3
Juzgados de Distrito itinerantes	0
Total	3
<i>ESPECIALIZACIÓN Y CONFLICTOS DE TURNO</i>	
Especialización de órganos jurisdiccionales federales.	1

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTAL
Conflictos de Turno	336
<b>INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL</b>	
Exámenes de aptitud	4
Número de aspirantes que presentaron examen de aptitud	1,598
Curso Básico para Secretarios	1,231
Curso para Actuarios	1,659
Especialidad en Secretaría	78
Cursos Especiales	16
Curso de especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito	
Alumnos	78
Egresados que ha recibido nombramiento	58
<i>EDUCACIÓN CONTINUA</i>	
Cursos especiales	12
Cursos de posgrado	2
Otros cursos	2
Alumnos	6,570
Diplomado de Introduccion a la Función Jurisdiccional	
Inscritos	1,039

## Vigilancia

El programa conjunta las actividades tendientes a asegurar el buen funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del Consejo, así como supervisar la conducta de sus integrantes.

VIGILANCIA	
PRESUPUESTO ASIGNADO \$ 9'027,270.00	
PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
<b>VISITADURÍA JUDICIAL</b>	
Ejecución de visitas ordinarias de inspección	534
Ejecución de informes circunstanciados	512
Consecución de visitas de inspección e informes circunstanciados	2,063
Ejecución de visitas extraordinarias de inspección	20
Actas de Visitas Carcelarias	156
Visitadores Judiciales	12
Evaluaciones a visitadores "B"	618
Asesoría y soporte técnico	597
<b>CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>	
Auditorías realizadas	84
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	
<i>REGISTRO DE PROFESIONALES DE DERECHO</i>	
Cédulas registradas en el Sistema	66,882
Solicitudes de Consultas de cédulas registradas en el Sistema	331,933
<i>CRITERIOS NOVEDOSOS O RELEVANTES</i>	
Cráterios Publicados	52
Consultas a la página electrónica	53,300
<i>SENTENCIAS EJECUTORIAS Y RESOLUCIONES PÚBLICAS RELEVANTES</i>	
Sentencias publicadas	170
Consultas a la página electrónica	162,185

TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES POR EDAD	
EDAD	PORCENTAJE
30 - 35 años	1.54
36 - 40 años	12.09
41 - 45 años	21.87
46 - 50 años	19.89
51 - 55 años	16.15
56 - 60 años	13.41
61 - 65 años	8.79
66 - 70 años	4.84
71 - 75 años	1.43

ADSCRIPCIÓN DE TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES VS. NACIMIENTO	
Igual	283
Diferente	627

GRADO ACADÉMICO DE TITULARES	
Licenciatura	910
Maestría	55
Doctorado	27

## Disciplina

Este programa comprende las actividades relacionadas con la supervisión de un ejercicio responsable, profesional y honorable de la función jurisdiccional.

DISCIPLINA	
PRESUPUESTO ASIGNADO \$ 220,323.00	
PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
<b>COMISIÓN DE DISCIPLINA</b>	
<i>DICTÁMENES DE VISITA O INFORME CIRCUNSTANCIADO</i>	
Tribunales Colegiados de Circuito	180
Tribunales Unitarios de Circuito	68
Juzgados de Distrito	285
Total	533
<i>RECEPCIÓN EN AUDIENCIA A SERVIDORES PÚBLICOS</i>	
Desahogo de la audiencia prevista por el artículo 134, fr. III de la LOPJF	18
Amonestación Pública	4
Apercibimiento Público	5
Total	33
<i>SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA</i>	
Quejas Administrativas	817
Denuncias	12
Expedientes Varios	482
Investigaciones	3
Total	1,314
<i>SANCIONES</i>	
Apercibimiento privado	17
Amonestación privada	1
Suspensión	8
Inhabilitación	2

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
Destitución	4
Sanción económica	1
Total	33

## Administración de Recursos

El programa agrupa las actividades necesarias para dotar con suficiencia, oportunidad y transparencia los recursos necesarios para la operación de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal; así como proveer lo necesario para la protección y bienestar de los servidores públicos.

ADMINISTRACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO \$ 18'965'842,887.00	
PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Plazas	28,495
Participantes en el sistema de universidad abierta	101
Participantes en cursos de inducción y reintroducción al PJF	451
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DE FINANZAS</b>	
Presupuestal: Documentos de compromiso y autorización de recursos	58,932
Contable: Pólizas - cheque registradas e informes financieros	142,861
Organización: Documentos Normativos - Administrativos	346
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>	
<i>ÓRGANOS A LOS QUE PROVEE DE RECURSOS</i>	
Tribunales Colegiados de Circuito	178
Tribunales Unitarios de Circuito	68
Juzgados de Distrito	299
Áreas de gobierno auxiliares y administrativas	676
Administraciones de edificio en el DF y zona metropolitana	6
Administraciones Regionales	28
Delegaciones Administrativas en el ámbito foráneo	34
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<i>MAGISTRADOS DE CIRCUITO</i>	
Adscritos a Tribunal	607
Comisionados	0
Ponencia de Consejeros	3
DGEPJ	1
Visitaduría Judicial	4
Instituto de la Judicatura Federal	1
Instuto Federal de Defensoría Pública	1
<i>JUECES DE DISTRITO</i>	
Adscritos a Juzgados	294
<i>CAPACITACIÓN</i>	
Capacitación mediante el Sistema de Capacitación Integral y Desarrollo	9,791
Alumnos inscritos SAEAC	270
Alumnos inscritos SUA	286
<i>MOVIMIENTOS DE PERSONAL</i>	
Adscritos a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas	82,956
Alta de adscripción de plazas órganos jurídicos	943
Órganos juridico-administrativos	48
Órganos administrativos	19
Movimientos de plazas	1,935
<i>PRESTACIONES</i>	
Trámites de seguro de vida	13,566
Trámites de seguro gastos medicos mayores	28,819



<b>PROYECTO Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>TOTALES</b>
Trámites de seguro de separacion individualizado	11,035
Trámites de seguro de automoviles y casa habitacion voluntario	3,606
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL</b>	
Capacitación administrativa	7,460
Capacitación específica	5,941
Maestrías	30
Inducción y Ética Institucionales	93
Apoyos económicos para estudios especializados	48
Sistema abierto de enseñanza	242
Sistema de universidad abierta	281
Acreditación de conocimientos	82
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DESARROLLO INFANTIL</b>	
Atenciones médicas curativas	54,749
Atenciones médicas preventivas	29,741
Atenciones médicas odontológicas	24,339
Procedimientos efectuados	108,217
Acciones efectuadas en educacion para la salud	12,625
Servicios en salud integral	424,355
Apoyos económicos otorgados	12,764
Consultorios médicos	2
Consultorios dentales	0
CENDI Cobertura madres	1,034
CENDI Cobertura menores	1,202
Atención	
Circuitos Judiciales	17
Población potencial que recibe atención	19,827
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA</b>	
Computadoras personales	25,000
Computadores instaladas en red local y de área amplia	22,000
Impresoras láser	9,466
Computadores portátiles	732
Digitalizadores de imágenes	1,119
<i>ADQUISICIONES</i>	
Computadoras personales	12,625
UPS	13,175
Servidores	119
Computadoras portátiles	277
Impresoras láser a color	79
Impresoras láser para trabajo en grupo	559
Ingenieros de servicio	109
<i>REPORTES PARA ATENCIÓN TÉCNICA</i>	
Recibidos	22,016
Solucionados	21,126
<i>CAPACITACIONES EN MATERIA INFORMÁTICA</i>	
Participaciones	1,761
A distancia	533
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Número de inmuebles con servicio de seguridad en el D.F.	19
Número de inmuebles con servicio de seguridad a nivel nacional	174
Elementos de seguridad externos en el D.F.	178
Personal de seguridad interna en el D.F.	106
Elementos de seguridad externos a nivel nacional	1,065
Corporaciones de seguridad pública contratadas a nivel nacional	15
Corporaciones de seguridad privada contratadas a nivel nacional	50
Servidores públicos a nivel nacional registrados como brigadistas	2,873
Análisis de riesgos realizados y actualizados	68
Subcomités de protección civil D.F. y zona metropolitana	19
Subcomités de protección civil en el país	63
Pláticas de sensibilizacion realizadas	164
Talleres de aplicación de Protección Civil	43

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
Cursos de primeros auxilios	26
Simulacros realizados	55
Participación de servidores públicos en simulacros	11,225
Accidentes de trabajo en inmuebles del Consejo reportados	9
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>	
Ingresos (unidades)	3,889
Resguardo de garantías	732
Documentos de pago revisados	123,191
Emisión de cheques	20,175
Emisión y envío de ordenes de pago	240
Entero de retenciones y aportaciones	222
Pago de remuneraciones y derechos	272,215
Estadísticas de pagos	20
Trámites bancarios	197
Liquidación de nóminas	73
Asignación de viáticos, contratación y pagos de transportes y hospedaje	3,343
Comprobación, reembolso y reintegro de viáticos, pasajes y hospedaje	2,266
Control y trámite de pago a proveedores de servicios de viaje	1,705
Control, seguimiento y descuento de comprobaciones y reintegros	494
Informes estadísticos y reportes	272
Correspondencia	8,308
Seguimiento y cumplimiento de acuerdos	437
Trámite a bienes y valores remitidos por órganos jurisdiccionales	18,665
Requerimientos sobre bienes afectos a procesos judiciales	126
Informes	34
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	
Proyectos en materia presupuestal	58,932
Proyectos en materia contable	142,861
Proyectos en materia de planeación y organización	346
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>	
Suministro de Bienes Muebles	14,291
Desincorporación de bienes inaplicables para el servicio	9,059
Suministro de Bienes de Consumo	2,215
Adjudicaciones directas	163
Invitaciones restringidas	23
Licitaciones públicas	12
Servicios de correspondencia y mensajería	785
Contratación de servicios	530
Acciones preventivas y correctivas al parque vehicular	185
Servicios de telefonía celular y radiolocalización	78
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO</b>	
Palacios de Justicia Federal	3
Instalación de órganos jurisdiccionales	7
Reubicación de órganos jurisdiccionales	9
Administración de inmuebles	245
Inmuebles en arrendamiento	115
Inmuebles en propiedad	98
Inmuebles en comodato	18
Inmuebles en destino	7
Terrenos por donación o adquisición en metros cuadrados	146,600
Construcción por donación o adquisición en metros cuadrados	61,700
<b>COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>	
<i>EXPEDIENTES</i>	
Ingresados	79
Resueltos por el Pleno del CJF	40
<i>RECURSOS DE REVISIÓN</i>	
Resueltos	19
Por resolver	2

## Transparencia

COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	
PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	TOTALES
<i>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</i>	
Solicitudes	2,005
Puntos de Información desglosados	3,890
<i>PUNTOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN</i>	
En trámite	786
Disponibles	2,595
No disponibles	509
<i>CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA</i>	
Órganos jurisdiccionales	56%
Información solicitada y/o entregada vía Internet	29%
Datos estadísticos	3%
Normativa interna	3%
Información incorrecta solicitada	3%
Información reservada	2%
Varios	2%
Quejas, actas, procesos disciplinarios y ratificaciones	1%
Información inexistente	1%

## Instituto Federal de Defensoría Pública

En lo que toca a funciones sustantivas, debe señalarse que en el lapso del informe, el servicio de defensa penal se otorgó a través de 653 defensores adscritos a las agencias investigadoras y órganos jurisdiccionales ubicados en 174 ciudades, quienes realizaron un total de 164,722 acciones de defensa, promovieron 3,648 juicios de amparo, practicaron 159,903 visitas carcelarias y efectuaron 100,685 entrevistas a detenidos.

El servicio de asesoría jurídica en otras materias se proporcionó por 141 asesores jurídicos adscritos a 61 ciudades, otorgando 13,496 orientaciones, 4,824 asesorías y 9,913 representaciones, para un total de 28,233 servicios sustantivos prestados a los sectores más vulnerables de la sociedad.

De acuerdo al programa de visitas de supervisiones directas, se practicaron 587 visitas a defensores y 138 a asesores jurídicos para un total de 725. Además de dos supervisiones extraordinarias. En paralelo, los delegados y directores de prestación del servicio formularon 726 diagnósticos derivados de las supervisiones documentales.

Se elaboraron 673 dictámenes relacionados con defensores públicos y 129 correspondientes a asesores jurídicos, para un total de 802 evaluaciones.

En ejercicio de las atribuciones que concede el artículo 32, fracción III, de la Ley Federal de Defensoría Pública, se resolvieron 29 expedientes de investigación y 5 quejas, de las cuales 3 se declararon infundadas y 2 fundadas, de éstas una fue con destitución, y en la otra se impuso amonestación pública.

En el marco del Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2006, el 1o. de febrero iniciaron los Cursos de Capacitación y Actualización de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, con 44 y 42 alumnos inscritos, respectivamente.

En cumplimiento al Programa de Imagen y Difusión Institucional, se distribuyeron 20,795 ejemplares de 10 nuevos carteles de difusión, 100,826 trípticos; 57,990 folletos y 182,970 volantes de difusión; participación de defensores públicos, asesores jurídicos y delegados en 2,089 programas de radio y 187 de televisión, así como 85 entrevistas publicadas en medios impresos; realización de 249 reuniones con grupos de pensionados, sindicatos, indígenas y miembros de la sociedad civil en lugares como mercados, ferias, comunidades, sindicatos, etc.; 710 cintillos se editaron en prensa escrita y 53,882 acciones diversas, como tarjetas informativas, brigadas de asesoría, difusión en recibos del servicio de agua potable, visitantes a la página de Internet, entre otras.

Se llevaron a cabo tres procedimientos internos de ascenso para ocupar cargos de delegado, evaluador y supervisor. Se abrió un programa extraordinario de readscripción para defensores públicos, en el que 32 peticiones se acordaron de conformidad, surtiendo efectos a partir del 22 de mayo pasado. Se convocó a un Concurso abierto de oposición para ocupar 80 plazas de defensor y 12 de asesor jurídico, cuyo procedimiento se encuentra para desarrollar en la segunda etapa.

Se editaron 880, 865, 895, 942, 942 y 970 ejemplares, respectivamente, de los números 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la *Gaceta de la Defensoría*, para un total de 5,494. Los tres últimos números fueron emitidos en medios electrónicos.

También se editaron y distribuyeron 2,000 ejemplares de la *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*.

## **Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles**

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles cumplió el 100% de las solicitudes de especialistas hechas por los Jueces de Distrito que llevan asuntos de concurso mercantil, y atendió a 36 de los 35 estimados para todo el año. Efectuó el seguimiento eficaz de los 145 procesos concursales activos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos y el apego a la ley, a las normas técnicas y al uso de formatos e instructivos. Apoyó a los órganos jurisdiccionales que solicitaron opinión o apoyo documental en 338 ocasiones.

El Instituto atrajo, registró, conservó y capacitó a especialistas, se realizaron 33 conferencias y presentaciones a los miembros de las Asociaciones de Contadores Públicos en distintas ciudades del país para atraer candidatos a especialistas. Además llevó a cabo 11 reuniones con igual número de grupos de especialistas para realizar los estudios relativos a las “Actividades contables durante el Proceso Concursal”, “Labor de Conciliación y Sindicatura” y “Temas Jurídicos Relacionados con el Proceso Concursal”.

El Instituto apoyará a sus especialistas desarrollando la herramienta denominada “Elaboración de informes”, la cual facilitará su labor y tiene un avance del 60%. Los especialistas también recibieron asesoría y apoyo en temas jurídicos mediante la atención de las 596 consultas recibidas.

En relación con los eventos nacionales e internacionales, se participó en el Congreso de Derecho Mercantil del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la impartición y coordinación del módulo “Insolvencia Transfronteriza”. Se organizó y coordinó la reunión anual de la IAIR en la que nuestro país fue sede trabajando intensamente para realizar dicho evento con resultados excelentes, por lo que se tuvo contacto con varios países integrantes de la IAIR y con áreas del Consejo de la Judicatura Federal. Asimismo, se participó y apoyó al International Insolvency Institute en su reunión anual, y al Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal.

Difundió la cultura concursal por medio de reuniones de trabajo, conferencias y entrevistas con entidades del Poder Judicial, del Gobierno Federal, del Banco de México, con asociaciones profesionales, cámaras empresariales, universidades y medios de comunicación. Se atendió al 100% con 146 reuniones de trabajo, 195 entrevistas y artículos y 31 conferencias impartidas.

Cuenta con un avance del 40% respecto de la revisión de las Reglas de Carácter General de la Ley de Concursos Mercantiles y publicación de la norma respectiva en su nueva fase de revisión.

Por lo que hace a la revisión de la Ley de Concursos Mercantiles e instrumentación del plan acordado conforme a las reformas del Congreso, se cuenta con un 95% de avance; la propuesta se dictaminó en la Cámara de Diputados en primera lectura.

Respecto al diplomado de “Derecho Concursal”, éste concluirá en el mes de noviembre de 2006.

En su segunda fase avanzó el 75% del proyecto de desarrollo e instrumentación del diplomado virtual sobre "Derecho Concursal" para los especialistas. Como apoyo al público en general sobre temas jurídicos de los concursos mercantiles, atendió 359 consultas recibidas.



## IV. Compendio del Informe Anual de Labores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Coincidentemente con el periodo que se informa concluye la primera integración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, contexto en el que se hace el recuento de sus acciones.

La importancia de este balance radica, entre otras cosas, en el hecho de que rebasa el ámbito de lo que exclusivamente corresponde al mencionado Tribunal, pues como una experiencia inédita se registró el apoyo de múltiples Jueces y Magistrados de órganos jurisdiccionales federales en otras materias, para la realización de las diligencias de apertura de paquetes, decretadas en el marco del proceso electoral federal acaecido en el año que transcurre.

Es de mencionarse que la elección presidencial del año 2006, indudablemente quedará registrada en la historia jurisdiccional del país, como el mayor reto enfrentado por un órgano del Poder Judicial Federal, así como por la unidad y fortaleza institucional con que fue solventado.

### Asuntos relevantes

Las controversias vinculadas con este proceso fueron múltiples, variadas y novedosas, una de las que adquirió mayor relevancia fue la relativa al contenido de promocionales que como propaganda fueron difundidos por los partidos políticos a través de los medios de comunicación masiva, caso en el que la Sala Superior determinó que el Consejo General del Instituto Federal Electoral está facultado para establecer, de impugnarse, los procedimientos necesarios para conocer, resolver y hacer cesar posibles conductas de los partidos políticos atentatorias de los principios rectores de los comicios, tales como la emisión de propaganda electoral a través de los medios de comunicación, que resulte denostativa o injuriosa entre los contendientes. Posteriormente, se planteó la controversia



para determinar si el contenido de los *spots* que fueron objeto de una denuncia o queja constituían o no manifestaciones protegidas constitucionalmente por los derechos fundamentales a la libertad de expresión y a la libertad de imprenta, en relación con el régimen jurídico específico aplicable a la propaganda que en el curso de una campaña electoral difundían los partidos políticos a través de los medios electrónicos de comunicación, resolviéndose que el contenido de ciertos mensajes televisivos, por la manera en como fueron presentados y derivado del contexto situado, atentaban contra principios establecidos constitucionalmente, así como a otros derechos.

De esta manera, se resolvió que la propaganda que tiene como único objeto hacer denuesto u ofender, no está protegida por la libertad de expresión, pues como todo derecho tiene límites, los que radican en el derecho a la dignidad de las personas, además de que una divulgación de contenidos de tal naturaleza no beneficia, ni aporta elementos adecuados para una mejor decisión del electorado, ni para un mejor, más propositivo desarrollo del proceso electoral.

Entre las múltiples cuestiones planteadas, respecto a la importante y trascendente influencia que ejercen los medios de comunicación en la sociedad actual con relación a la actividad político electoral, fue necesario establecer que la interpretación de los artículos 6º y 7º, en relación con los principios rectores de los procesos electorales contenidos en los artículos 41 y 116, fracción IV, todos de la Carta Magna; del artículo 5, apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y del 29, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lleva a concluir que la libertad de expresión tiene como límites, además de los establecidos en los aludidos preceptos constitucionales el propio respeto a los principios rectores de los procesos electorales, tales como: a) el voto universal, libre, secreto y directo; b) la equidad en los elementos para realizar las actividades de los partidos políticos; y c) la renovación de los poderes públicos, en la cual se garantice la legalidad, imparcialidad, certeza, independencia y objetividad de todos los actos.

Lo anterior sustentado en que de este modo se coadyuva al respeto del ejercicio pleno de la libertad tanto volitiva como de raciocinio de los ciudadanos para elegir a sus gobernantes, al contar con información veraz, objetiva e imparcial de los medios de comunicación, así como a garantizar la equidad y el equilibrio que debe existir en toda contienda electoral.

Por primera vez en la historia democrática de México, se reguló el voto de los mexicanos en el extranjero. En un inicio este tema generó una gran expectativa, especialmente por la cantidad de compatriotas que viven en el vecino país del norte, razón por la cual la Sala Superior fue especialmente cuidadosa con las impugnaciones presentadas al respecto. En las controversias planteadas se confirmaron los lineamientos para la emisión de dicho voto aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Por diversa resolución relativa al contenido de los folletos que se incluyeron en los paquetes electorales

enviados por la vía postal a los connacionales residentes fuera del territorio nacional, se determinó ajustarlos a las exigencias normativas, en el sentido de que deben contener información objetiva de los candidatos y tener relación con la plataforma electoral partidista.

El 12 de julio se recibió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero de los 376 juicios de inconformidad promovidos en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco de la impugnación de la elección presidencial, la Sala Superior dictó acuerdo en el cual declaró improcedente la acumulación total de los juicios de inconformidad promovidos por la coalición por el Bien de Todos. En tal acuerdo se determinó que procedía la acumulación únicamente de la pretensión consistente en la realización de nuevo escrutinio y cómputo de la votación total recibida en las casillas instaladas para la elección de Presidente de la República en los 300 distritos electorales, que subyacía en la generalidad de juicios de inconformidad promovidos por la señalada coalición. Para ello se ordenó abrir incidente para resolver, como cuestión de previo y especial pronunciamiento, la pretensión acumulada.

De este modo, en sesión pública del 5 de agosto, se pronunciaron 175 resoluciones interlocutorias (en el SUP-JIN-212/2006 se emitieron dos sentencias interlocutorias), para resolver igual número de incidentes de previo y especial pronunciamiento, que se formaron sólo en 174 juicios de inconformidad, promovidos por la mencionada coalición.

Sobre la petición acumulada materia del incidente SUP-JIN-212/2006, se determinó esencialmente: a) La improcedencia del recuento de la votación recibida en la totalidad de las casillas instaladas para la elección presidencial en los 300 distritos electorales, b) Respecto a la petición de recuento, se estableció que sería materia de estudio en cada uno de los juicios de inconformidad en que se formularon.

En los incidentes de los demás juicios de inconformidad se desarrollaron los elementos que establece el sistema de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla, así como los requisitos y condiciones en que procede efectuar nuevo escrutinio y cómputo, por los consejos distritales al realizar el cómputo distrital respectivo.

En cada juicio se desestimó la petición de recuento de votación en casilla, cuando se advirtió que ésta no existía, que pertenecía a otro distrito, que las actas no tenían alteraciones o inconsistencias, que el recuento ya se había hecho por el Consejo Distrital correspondiente o que el error se localizaba en rubros correspondientes a boletas inutilizadas, pero el nuevo escrutinio y cómputo no se pidió por la coalición actora ante el Consejo Distrital respectivo.

En 149 juicios de inconformidad se declaró fundado o fundado en parte el incidente y, por tanto, se ordenó la realización de nuevo escrutinio y cómputo en más de 11,000 casillas.

Para lograr la realización de los nuevos escrutinios y cómputos de casilla con la oportunidad requerida para la solución de las impugnaciones, se prestó el auxilio de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito quienes, los realizaron en los Consejos Distritales en un plazo de 5 días naturales.

El 28 de agosto se llevó a cabo la sesión pública en la que se pronunció resolución en 375 juicios de inconformidad, de los cuales 240 fueron parcialmente fundados y por ende tuvieron afectación en los cómputos. En 63 casos se declararon infundadas las impugnaciones, se registraron 60 desechamientos y 11 sobreseimientos y en un caso se tuvo por no interpuesta la demanda, en todos estos supuestos se confirmó el cómputo impugnado y en consecuencia, se tomó en consideración para el cómputo distrital el elaborado por los consejos distritales.

Finalmente, el 5 de septiembre, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobaron el dictamen relativo al cómputo final, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo y al día siguiente se realizó la ceremonia solemne para entregar la constancia de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos a Felipe Calderón Hinojosa.

Es de destacar que para la resolución de los asuntos la Secretaría General de Acuerdos tuvo a su cargo la organización de la actividad jurisdiccional, lo que implica las sesiones públicas de resolución y las privadas; la elaboración de acuerdos; la asistencia en las audiencias celebradas en los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral.

El registro sistematizado, electrónico e impreso, de cada recurso, juicio y asunto especial del conocimiento de la Sala Superior, que contiene los datos fundamentales para la adecuada identificación de cada asunto. La recepción de recursos y la realización de diligencias de notificación entre autos, acuerdos, sentencias y tesis relevantes y de jurisprudencia, entre otras importantes diligencias.

## Salas regionales

Durante el proceso electoral federal se registraron los siguientes medios de impugnación:

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LAS SALAS REGIONALES		
SALA REGIONAL	SESIONES PÚBLICAS DE RESOLUCIÓN	ASUNTOS RESUELTOS
Guadalajara	13	144
Monterrey	9	57
Xalapa	11	79
Distrito Federal	19	393
Toluca	14	137

## Actividad de la Presidencia

### **Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial**

Esta área continuó la sistematización y compilación de criterios dada la importante misión orientadora que tiene esta producción en la actividad desplegada por los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos en materia electoral, lo que se corrobora por su ineludible invocación en los escritos iniciales por parte de los actores; por su constante cita tanto en las resoluciones de los tribunales locales y de las autoridades administrativas y partidistas; como por los múltiples estudios y referencias que se realizan por parte de estudiosos del derecho en el ámbito académico, ya que, incluso, han generado la publicación de diversas obras dedicadas específicamente al estudio de las argumentaciones que integran dichos criterios jurisprudenciales.

Dentro de la administración de justicia en general y por su naturaleza específica en la materia electoral, se ha advertido la necesidad de la optimización permanente del manejo de la información y la difusión de los asuntos sometidos a decisión judicial. En este empeño, el Tribunal Electoral se propuso impulsar cambios en la cultura de difusión de las controversias planteadas y generar herramientas técnicas y científicas que permitan su constante e idónea medición y seguimiento. Esto permitió, por una parte, la incorporación a la página *web*, del acervo total de resoluciones pronunciadas, las que se ingresan con gran inmediatez, aunado a la posibilidad de realizar consultas con un motor de búsqueda muy avanzado que permite la localización de criterios de manera ágil y eficiente.

Igualmente han dado lugar a la generación y fortalecimiento de la convicción en torno al acercamiento a la importancia y utilidad de la estadística como instrumento de seguimiento de la actividad judicial. Este interés generó la preocupación por ofrecer a la ciudadanía en general, información estadística que permita analizar el contexto en que se desarrollan los conflictos inherentes a los procesos electorales, no sólo desde un punto de vista meramente cuantitativo, sino también en razón de la materia de la controversia, es decir, la esencia misma de los asuntos; ello, a fin de dar un giro a esa información y constituir la en una herramienta de estudio y análisis del fenómeno electoral en la última década, así como del impacto de los diversos criterios jurisdiccionales para el planteamiento y solución de los aludidos conflictos.

Así, se realizó el diseño de un sistema estadístico sobre la base del tipo de elección, las fases del proceso electoral o sobre la impugnación de que se trate, todo esto después de evaluar los diferentes conjuntos en que se engloban todos los asuntos resueltos, tratando de establecer una tipología estadística de nuestro órgano jurisdiccional de tipo cualitativo, además del tradicional registro numérico.

## **Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales**

En el marco de las relaciones con los órganos electorales de distintos países, impulsó el desarrollo de diversas actividades que permitieron mantener la presencia del Tribunal en el ámbito internacional. De esta manera, sus integrantes sostuvieron reuniones de trabajo con autoridades francesas y polacas; renovaron el Convenio de Colaboración con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y suscribieron el Convenio para la creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2005-2006.

Por otra parte, los Magistrados integrantes de la Sala Superior participaron en misiones de observación electoral en diversos países.

En colaboración con el Instituto Federal Electoral, implementó el programa de atención a visitantes extranjeros, con motivo de la jornada electoral del 2 de julio, atendió a un grupo de 694 funcionarios y expertos en materia electoral de 60 países. Para que tuvieran una mejor comprensión del panorama electoral del país, llevó a cabo el Foro de Intercambio Informativo y presentó el disco compacto Observación, Concientización y Justicia Electoral.

## **Coordinación de Comunicación Social**

El objetivo de esta Coordinación se enfocó en consolidar la imagen y confiabilidad del Tribunal Electoral ante la comunidad nacional e internacional, a través del diseño y operación de procesos de comunicación que generen las acciones, mensajes e informaciones, que coadyuven al posicionamiento de la institución como máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Cabe mencionar que 2006 fue el año de mayor presencia en los medios de comunicación.

En respuesta al interés de los representantes de los medios de comunicación encargados de realizar la cobertura de las actividades institucionales, se les capacitó a través de diversos cursos, lo que permitió que los responsables de dar cobertura a esta institución alcanzaran niveles de alta calidad y el conocimiento de las dinámicas del trabajo jurisdiccional.

Congruente con su espíritu de apertura, y a efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se emitió el *Acuerdo general que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.

Durante el 2006 fue palpable el incremento del interés por la información institucional, lo que se constató en el número de visitas al rubro de transparencia.

Como parte de los preparativos para enfrentar el actual proceso electoral, se elaboró un Programa de Difusión Audiovisual que consistió en la producción de diversos *spots*, con recursos propios, para radio y televisión con el objetivo de que la sociedad en general

se informe y conozca de manera clara y transparente las funciones desempeñadas por este órgano jurisdiccional.

### **Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico**

Se actualizó la publicación de la normatividad de los estados de: México, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Chiapas y Tabasco.

Para la consulta de la documentación jurídico electoral en formato electrónico, la Coordinación coadyuvó con la Unidad de Sistemas en su difusión, a través de los sitios de internet e intranet de la institución, integrando a los apartados Legislación Federal y Legislación Estatal, los archivos vigentes, para lo que se procesaron y convirtieron a los formatos correspondientes, un total de 76 documentos.

Por lo que se refiere a la reglamentación emitida por las autoridades electorales locales, partidos políticos, y a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para el proceso electoral 2005-2006, se compilaron y analizaron aproximadamente 196 documentos, de los cuales 102 se incorporaron a los apartados *Autoridades Electorales y Partidos Políticos* del sitio *web*. Además se fortalecieron y actualizaron las colecciones documentales, mediante la adquisición de 1,423 ejemplares, con lo que actualmente se cuenta con un acervo especializado y actualizado en materia electoral y ciencias jurídicas de 25,114 volúmenes.

Se atendieron 2,645 solicitudes de información, que se traducen en 15,884 servicios consistentes en préstamos internos, interbibliotecarios, búsqueda y envío de documentos a través de correo electrónico, atención a consultas telefónicas, y búsqueda de información en bases de datos en disco compacto y en páginas web.

### **Coordinación de Asuntos Jurídicos**

Entre sus actividades se encuentra la de integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública, en calidad de asesor permanente, así como el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos. Ha asesorado a los miembros de dichos comités, a fin de garantizar que su actuación se ajuste a la normatividad vigente.

Así, mediante su participación en los procedimientos de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas realizadas durante el periodo que se informa, en materia de adquisición de los bienes necesarios para que el Tribunal lleve a cabo sus labores, los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la contratación de prestación de servicios y la obra pública, se ha buscado que se ajusten invariablemente a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones para el Tribunal.

Durante el periodo que se informa, emitió opinión jurídica en 110 asuntos planteados por las diversas áreas; participó en 25 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública y en 11 del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos y elaboró 171 contratos y convenios.

## Función Administrativa

### **Comisión de Administración**

Celebró diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, emitiendo 423 acuerdos encaminados a atender todos aquellos asuntos que, en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, son necesarios para el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral.

Entre otras actividades, facultó al Presidente del Tribunal y al Secretario Administrativo, para otorgar comisiones a los servidores públicos de la Sala Superior con el fin de atender encomiendas en las Salas Regionales, aprobó el *Acuerdo que establece las Normas y Políticas Generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos asignados a los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión*; y el diverso *Acuerdo por el que se emiten las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio fiscal de 2006*. También aprobó la distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2006 y su ampliación así como el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2007.

### **Secretaría Administrativa**

Se concentró en el suministro de todos aquellos insumos necesarios para atender las necesidades derivadas del proceso electoral federal 2005–2006, para lo cual realizó las previsiones y ajustes presupuestales necesarios.

La Coordinación Administrativa participó en la supervisión de la elaboración y presentación del Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública 2006 y en la integración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2006 de las áreas bajo su adscripción; coordinó el seguimiento a la atención de los requerimientos y las observaciones derivadas de las auditorías internas y externas que se practicaron a sus áreas operativas; participó como vocal en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública; fungió como Secretario y proporcionó apoyo administrativo al Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos entre otras actividades.

En cuanto a los recursos humanos se realizaron los movimientos de personal, como altas, cambios de nivel, cambios de régimen salarial, cambios de rango, bajas y cambios de adscripción.



Se realizaron procesos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa con el propósito de atender todos aquellos requerimientos de materiales, suministros, servicios y equipamiento.

Llevó a cabo la actualización del catálogo de bienes de consumo e inversión e incluyó en la intranet el catálogo de artículos con que cuenta el almacén de consumibles. Asimismo, implantó el *vale electrónico* para que la totalidad de las áreas realicen sus solicitudes de consumibles a través de la intranet y puedan recibir, en menos de 24 horas, los suministros requeridos.

Se llevaron a cabo diversas actividades para mantener y conservar las instalaciones y el equipamiento en la red de circuito cerrado de televisión, en los equipos de fotocopiado, en las subestaciones eléctricas, en las plantas de emergencia, los equipos de aire acondicionado, elevadores y montacargas.

Elaboró la Cuenta de la Hacienda Pública Federal con la información financiera, presupuestal, programática y económica del año 2005, en tiempo y forma.

Para el ejercicio presupuestal 2006, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión llevó a cabo una reducción de 19.15 por ciento de la cantidad inicialmente solicitada, que se tradujo en una disminución de 247.8 millones de pesos a lo inicialmente calculado. Esta reducción impactó sensiblemente en la disponibilidad de los recursos requeridos por este órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, considerando la intensa actividad electoral para el año 2006.

Continuó la elaboración y actualización de los manuales específicos de organización para cada una de las áreas, actualizó los diagramas de puestos de las áreas a las que les fueron autorizadas plazas eventuales.

Supervisó la construcción de los edificios sedes de las Salas Regionales de la Primera y Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal y de nuevas instalaciones para el Centro de Capacitación Judicial Electoral.

En materia de tecnología de la información, continuó el Programa Institucional de Desarrollo Informático; se realizó la estandarización en la red nacional de cómputo para lo cual se migraron las comunicaciones existentes punto multipunto a una red privada virtual (VPN) entre la Sala Superior y Salas Regionales.

Asimismo, contrató un enlace alternativo con Teléfonos de México, para proporcionar redundancia en el servicio de internet y correo electrónico, distribuyendo las cargas de acceso hacia la red mundial de internet con los enlaces de INFOTEC y TELMEX. Para garantizar el acceso a la información en el portal del Tribunal, contrató con INFOTEC, un balanceador de cargas y un servidor redundante, previamente al inicio del Proceso Electoral Federal, debido al incremento del número de usuarios que visitarían el sitio.

Adquirieron 3 servidores de alto rendimiento en procesamiento de información y capacidad de almacenamiento y puso en marcha el centro de cómputo alternativo de la Sala Superior, para el cual se instalaron 3 servidores con sistemas operativos compatibles.

Además, diseñó e integró una nueva versión de los sitios de intranet e internet, modificando su interfaz y adecuándolos para ofrecer mejores opciones de navegación y se realizó la publicación de los documentos inherentes a la actividad jurisdiccional como: turnos a Magistrados, avisos de sesión, sentencias, resolutivos, boletines de prensa, resúmenes informativos, eventos, legislación y tesis. El sitio *web* recibió la visita de aproximadamente 1'891,151 usuarios, lo que representó un promedio diario de 5,595 usuarios, quienes descargaron un total de 101'950,070 archivos. Del total, aproximadamente 19% fueron visitantes del extranjero.

Por otra parte, a través de los sitios de intranet e internet, se transmitieron en vivo las sesiones públicas, los eventos especiales y las diversas conferencias, talleres y cursos organizados por el Tribunal Electoral. Diseñó y publicó el sitio denominado *Observación del Proceso Electoral 2006 por Organizaciones Civiles*.

Año con año, el Centro de Capacitación Judicial Electoral planea, diseña, organiza, implementa y evalúa numerosas actividades educativas, de preparación y de perfeccionamiento, extendiéndose en el amplio universo de los organismos electorales locales, de las organizaciones partidistas, de los institutos de educación, universidades, colegios de profesionistas, así como asociaciones de ciudadanos. El Programa *de Capacitación Judicial Electoral 2006*, aprobado por la Comisión de Administración es la más diáfana muestra de este empeño de mejoramiento e innovación.

Entre las actividades más destacadas se mencionan:

- A) Semanas de Capacitación a autoridades electorales de las entidades federativas.
- B) Cursos y Talleres.
- C) Conferencias, Congresos y Jornadas.
- D) Educación a distancia.
- E) Especialidad en Justicia Electoral.
- F) Programa de capacitación en el extranjero.

Se organizaron, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal y universidades nacionales y extranjeras, importantes actividades de intercambio y colaboración académica, que favorecieron las relaciones entre tales instituciones, entre las que se encuentran: Foro sobre la simplificación de la estructura de las sentencias de amparo; Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia; Conferencia magistral *La ponderación como procedimiento para interpretar los derechos fundamentales* y Teoría de la Prueba.

Respecto a las líneas de investigación, sobresalen las relacionadas con los temas: Candidaturas independientes, Régimen laboral del TEPJF, Principios jurídicos y Garantismo judicial, mientras que, en lo que atañe al análisis de obras, se concluyeron 4 reseñas en proceso de publicación.

## Datos Estadísticos

En el periodo que abarca del 16 de octubre de 2005 al 30 de septiembre del 2006, ingresaron 3,131 medios de impugnación, que se desglosan de la manera siguiente: 2,023 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 493 juicios de revisión constitucional electoral, 376 juicios de inconformidad, 90 recursos de apelación, 62 asuntos especiales, 52 recursos de reconsideración, 32 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, 2 controversias para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores y 1 contradicción de criterios.

De los asuntos ingresados se resolvieron 3,077 los cuales se distribuyen de la manera siguiente: 2,012 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 465 juicios de revisión constitucional electoral, 85 recursos de apelación, 21 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, 61 asuntos especiales, 5 controversias para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores, 376 juicios de inconformidad y 52 recursos de reconsideración.

## Proceso electoral federal 2006

Por sus características se destacan únicamente los datos de este proceso. En cuanto al registro de candidaturas se promovieron 5 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano para impugnar la negativa por parte del Instituto Federal Electoral para permitirles contender en forma independiente por la titularidad del Ejecutivo Federal, igualmente se reclamó en dos diversas vías, la negativa de registro como candidato a la presidencia por parte de un ciudadano que se ostentaba como candidato del Partido Católico, partido que no cuenta con registro.

Respecto de las objeciones relacionadas con los cómputos de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de este año, se recibieron 376 juicios de inconformidad. De los cuales, 240 fueron interpuestos por la Coalición por el Bien de Todos, 133 por el Partido Acción Nacional y 3 incoados por ciudadanos.

Dicha elección también se combatió con 273 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; además de otro por el cual se solicitó se ordenara el recuento de la votación recibida en todas las casillas instaladas para la elección presidencial.

Por lo que toca a la renovación de la Legislatura Federal, se presentaron 18 impugnaciones contra los registros de candidatos a diputados y 1 de senadores. De los cuales en 1 caso se cuestionó la elegibilidad del candidato.

Se sustanciaron 44 recursos de reconsideración, para controvertir las resoluciones pronunciadas por las salas regionales respecto a la impugnación de los cómputos de la

elección de diputados; mientras que 7 de estos medios de impugnación correspondieron a la elección de senadores.

### **Dinámica de la resolución de los asuntos**

Como uno más de los indicadores que guarda una especial relevancia para calibrar el grado de eficacia en la solución de los diferentes conflictos, cabe mencionar que dada la naturaleza del desarrollo de los comicios, las diversas impugnaciones que se van gestando a lo largo de su realización, por lo general, deben resolverse en tiempos brevísimos por lo que los periodos de resolución de los asuntos muestran una dinámica muy peculiar y, en muchos casos, el pronunciamiento de las sentencias debe hacerse en forma inmediata para lograr la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía. Por otra parte existen asuntos que se resuelven el mismo día de su ingreso, aunque por lo general, es posible establecer durante el lapso materia de este informe un promedio de 22 días para la solventación de las impugnaciones.